

ANEXO 1. BASES LEGALES

ANEXO 1.1. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°. 019/2003

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°. 019/2003

Santísima Trinidad, 12 de marzo de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley de la República N°. 2061, se crea el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria "**SENASAG**", como estructura operativa del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural-**MAGDR**-, encargado de Administrar el Régimen de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.

Que, en el Art. 2 incs. a, b, y e) de la citada ley, se refiere a la protección sanitaria del patrimonio agropecuario y forestal, la certificación de la sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria de los productos de consumo nacional, de exportación e importación así como al control y garantía de la inocuidad de los alimentos, en los tramos productivos y de procesamiento que correspondan al sector agropecuario, entre otras.

Que, mediante Decreto Supremo N°. 25729, de fecha 07 de abril de 2000, se establece la organización y funcionamiento del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria "**SENASAG**", determinando al mismo tiempo su misión institucional y atribuciones.

Que, entre las atribuciones mencionadas en el referido decreto, en el Art. 16, se encuentran las concernientes a la Jefatura Nacional de Inocuidad Alimentaria, que en su inc. c) establece, la de elaborar la normativa sobre la inocuidad de los alimentos así como la respectiva reglamentación técnica de la calidad de aquellos, en coordinación con otras instituciones del Estado, entre otras.

Que, del mismo artículo, el inciso d) establece, que la conducción del sistema nacional de control e inspección de industrias procesadoras y comercializadoras de alimentos agropecuarios, destinados al consumo humano.

Que, en virtud de lo expuesto anteriormente y a fin de alcanzar los siguientes objetivos:

- Asegurar a la población el abastecimiento de alimentos, elaborados dentro la normativa nacional vigente.
- Mejorar el sistema de aseguramiento de la inocuidad alimentaria en las industrias procesadoras.

Es necesario establecer los requisitos para la elaboración, transporte y almacenamiento de los mismos.

Que, en el proceso de consenso de las normativas de la Unidad de Inocuidad Alimentaria con las Cámaras Nacionales de Industria y Comercio se observaron algunas enmiendas a la Resolución Administrativa SENASAG No. 73/01 de 24 de septiembre de 2001, que aprueba los Requisitos Sanitarios de Elaboración, Almacenamiento, Transporte y Fraccionamiento de Alimentos y Bebidas de Consumo Humano.

Que, en virtud de lo anteriormente mencionado, es necesario actualizar los Requisitos Sanitarios de Elaboración, Almacenamiento, Transporte y Fraccionamiento de Alimentos y Bebidas de Consumo Humano.

POR TANTO:

El Director Nacional del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria "**SENASAG**", con las atribuciones conferidas por el Art. 10 Inc. e), del Decreto Supremo N°. 25729 de 7 de abril de 2000:

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ABRÓGASE la Resolución Administrativa Nro 073/2001, de fecha 24/09/2001, y, mediante la presente Resolución Actualízase y Apruébese el nuevo Reglamento correspondiente a los Requisitos Sanitarios de Elaboración, Almacenamiento, Transporte y Fraccionamiento de Alimentos y Bebidas de Consumo Humano, mismo, que en calidad de anexo, forma parte indivisible de la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese el **REGLAMENTO** correspondiente a los Requisitos Sanitarios de Elaboración, Almacenamiento, Transporte y Fraccionamiento de Alimentos y Bebidas de Consumo Humano, mismo que en calidad de anexo de la presente Resolución Administrativa, forma parte indivisible de la misma.

El Jefe Nacional de la Unidad Nacional de Inocuidad Alimentaria y los Jefes Distritales del "SENASAG", quedan encargados de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Administrativa, a partir de la fecha.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archívese.

REQUISITOS SANITARIOS DE ELABORACIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y FRACCIONAMIENTO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DE CONSUMO HUMANO

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. (DEL CONTENIDO) En base a lo dispuesto por la Comisión Codex Alimentarius Mundial (Código Internacional recomendado, revisado de prácticas-Principios generales de higiene de los alimentos CAC/1-1969, revisado 1997), el presente reglamento establece:

- a) Las normas generales de higiene así como las condiciones y requisitos sanitarios a los que deberán sujetarse la Elaboración, el almacenamiento, el fraccionamiento y el transporte de productos alimenticios.
- **Artículo 2.** (**ALCANCE**) Están sujetos a este reglamento los establecimientos industriales de procesamiento de alimentos y bebidas sean estas artesanales, semi industriales o industriales, las fraccionadoras y envasadoras, así como las importadoras de productos alimenticios. No están sujetos a esta norma los lugares de expendio de alimentos, ni los servicios de alimentación.

Artículo 3. (DEFINICIONES) Para efectos del presente reglamento se definen algunos términos.

- 3.1. **Adecuado**, suficiente para alcanzar el fin que se persigue.
- 3.2.Aditivo alimentario, toda sustancia natural o artificial que por si misma no se consume normalmente como alimento, aunque tenga carácter alimenticio y que no sea usada habitualmente como ingrediente básico de un alimento, tenga o no tenga valor nutritivo y que se añade intencionalmente a un alimento con un fin tecnológico u organoléptico, en cualquier fase de la Elaboración, de la transformación, del tratamiento, del acondicionamiento, del envasado, del transporte o del almacenamiento del referido alimento y que puede afectar o afecta (directa o indirectamente) su incorporación o la de sus derivados en el alimento o puede afectar de otra manera las características de dicho alimento. La expresión no se aplica ni a los contaminantes ni a las sustancias añadidas a los alimentos con el objeto de mantener o mejorar sus propiedades nutritivas.
- 3.3. Alimento, al producto que se destina al consumo humano, obtenido por transformación física, química o biológica de insumos de origen vegetal, animal o mineral y que contiene o no aditivos alimentarios; además se considera alimento al aditivo alimentario, al chicle y a los alimentos y bebidas procesados, semi procesados o al natural que podrán ser consumidos como tal o servir de materia prima para otras industrias. No se incluye en alimentos aquellas sustancias utilizadas como medicamentos.
- 3.4. **Alimentos ácidos o alimentos acidificados** significa alimentos que tienen un pH de 4.6 o menor.
- 3.5. Alimento adulterado, es aquel al que se haya adicionado o sustraído cualquier sustancia para variar su composición, peso o volumen, con fines fraudulentos o para encubrir o corregir cualquier defecto debido a una inferior calidad y este comprendido en los siguientes casos:

- a) Sustituido uno o más de sus componentes por otros inertes o extraños al alimento;
- Adicionado de un exceso de agua u otro material que esté fuera de los límites permitidos;
- c) Coloreado o tratado artificialmente para disimular alteraciones o defectos en su elaboración y/o en la materia prima empleada; y
- d) Adicionado de sustancias no autorizadas o que no correspondan en su composición calidad y demás características a las especificadas en las normas o reglamentos respectivos.
 - 3.6. **Alimento alterado**, es aquel que por causa de sus propios componentes, como las enzimas o por razones ambientales, como la temperatura y humedad, han perdido su valor nutritivo, sus factores físicos o químicos o su apariencia normal.
 - 3.7.Alimento contaminado, todo alimento que contenga gérmenes patógenos, sustancias químicas o radioactivas, toxinas o parásitos capaces de producir o transmitir enfermedades al hombre o a los animales.
 - 3.8. Alimento envasado herméticamente, es aquel alimento que ha sido envasado a nivel industrial y mantendrá sus características físicas, químicas y nutricionales mientras no sea abierto, si se cumplen las indicaciones de almacenamiento recomendadas por el productor.
 - 3.9.Alimento envasado no herméticamente, es aquel alimento que se envasa fundamentalmente en la comercialización o como pre empaque y tiene como fin proteger al alimento de la contaminación externa, ya sea del ambiente o de la manipulación.

3.10. **Alimento falsificado**, es aquel que:

- a) presente, sin serlo, la apariencia, caracteres generales, denominación y/o rotulación de un producto legítimo, protegido o no por una marca registrada o no proceda de sus verdaderos fabricantes;
- b) lleve insertada en el envase o rotulación cualquier indicación ambigua, confusa o falsa que pueda inducir a error o engaño.
- c) vendiéndose en envase original haya sido sustituido todo o parte de su contenido.
 - 3.11. **Alimento fortificado**, es todo alimento natural o natural procesado al que se le han adicionado otras sustancias con el objeto mejorar sus propiedades nutricionales.
 - 3.12. **Alimento genuino**, es el que se ajusta a todas las especificaciones establecidas por las normas para el tipo de alimento de que se trate. Sus características sensoriales, sus ingredientes y su valor nutritivo deben responder a las especificaciones establecidas y en su denominación, envase, rotulación y presentación debe responder a lo establecido.
 - 3.13. **Alimento inocuo**, es aquel que por sus propiedades y condición es apto para el consumo humano, sin representar riesgos para la salud.
 - 3.14. **Alimento natural**, es el que puede ser utilizado sin haber sufrido modificaciones de origen físico, químico o biológico, salvo las indicadas por las buenas prácticas de higiene u otras razones que fueran necesarias para la separación de las partes no comestibles.

- 3.15. **Alimento natural procesado**, es todo producto elaborado a base de un alimento natural que ha sido sometido a un tratamiento adecuado para su conservación o consumo ulterior.
- 3.16. Aseguramiento de la inocuidad: Consiste en una serie de actividades planificadas y sistemáticas que permiten demostrar o dar confianza (al interior o al exterior de la organización) de que la inocuidad se ha obtenido y/o se obtendrá en el futuro. Las actividades típicas de aseguramiento son por tanto el registro de información generada durante el proceso y sobre auditorías realizadas y suponen que la empresa ha logrado el control de la inocuidad.
- 3.17. Buenas Prácticas de Manufactura-BPM's (GMP's), Principios generales de manipulación, control, diseño, proceso, higiene y sanidad que tienen como objetivo crear condiciones favorables a la producción de alimentos inocuos. Están compuestas por 10 aspectos: Infraestructura, Materias Primas e Insumos, Procesos, Personal, Producto Terminado, Equipos, Servicios, Manejo de Desechos, Control de Plagas, y Transporte.
- 3.18. Buenas Prácticas de Higiene BPH's (GHP's), Principios básicos de higiene personal, hábitos higiénicos en planta y sanidad en empresas elaboradoras de alimentos. Están compuestas por los aspectos: Personal y Limpieza y Desinfección.
- 3.19. Consumidor, toda persona natural, colectiva o jurídica que, adquiera, utilice o disfrute productos alimenticios en el mercado nacional como destinatario final de los mismos; no son consumidores quienes sin constituirse en destinatarios finales adquieran, almacenen o utilicen productos o servicios con el fin de integrarlos en procesos de producción, transformación, comercialización o prestación a terceros.

- 3.20. **Contaminación**, La introducción o presencia de un contaminante en los alimentos o en el medio ambiente alimentario.
- 3.21. **Contaminante**, Cualquier agente físico, biológico o químico, materia extraña u otras sustancias no añadidas intencionalmente a los alimentos y que puedan comprometer la inocuidad de los alimentos.
- 3.22. Control de calidad, De acuerdo con los conceptos modernos de calidad el control de calidad está constituido por todas las actividades y técnicas empleadas por una organización o empresa para obtener la calidad deseada en sus productos. En el sector de alimentos, este concepto involucra usualmente el empleo combinado de las buenas prácticas de manufactura y un sistema de análisis de riesgos y control de procesos.
- 3.23. Denominación de origen, es la denominación geográfica de un país, de una región o de una localidad específica utilizada para designar a un producto originario de ella y cuyas cualidades o características se deben exclusivamente o esencialmente al medio geográfico en el cual se produce, incluidos los factores naturales y los humanos.
- 3.24. **Desinfección**, La reducción del número de microorganismos presentes en el medio ambiente, por medio de agentes químicos y/o métodos físicos, a un nivel que no comprometa la inocuidad del alimento
- 3.25. **Efluente,** residuos líquidos que provienen de una fábrica.
- 3.26. **Elaboración**, cualquier proceso de transformación física, química o biológica que se realice sobre un alimento natural.
- 3.27. **Embalaje**, o envase terciario, es el material utilizado para proteger el envase y/o producto, de los daños físicos y agentes exteriores, durante su

- almacenamiento, transporte y manipuleo. El embalaje está destinado a contener uno o varios empaques.
- 3.28. **Empaque**, o envase secundario, es todo recipiente destinado a contener envases o envolturas individuales con el fin específico de protegerlos y facilitar su manipulación.
- 3.29. **Envase o envoltura**, o envase primario, es todo tipo de recipiente que no forma parte de la naturaleza del alimento (incluidos paquetes, envolturas y tapas etc.), que contiene alimentos para venderlos como un solo artículo, con la misión específica de protegerlo de su de su deterioro, contaminación, y facilitar su transporte y comercialización. El envase se encuentra en contacto directo con los alimentos.
- 3.30. Envase, empaque o embalaje "retornable" o de uso múltiple, es aquel envase empaque o embalaje que después de su ocupación este destina a un empleo idéntico repetidas veces.
- 3.31. **Envase, empaque o embalaje de reciclaje**, cualquier envase, empaque o embalaje que puede convertirse, luego de su ocupación en materia prima y/o en un nuevo bien procesado que no tenga destino energético.
- 3.32. **Envase, empaque o embalaje desechable**, es todo tipo de recipiente que contiene alimentos, que después de su ocupación no debe volver a ser utilizado para envasar alimentos.
- 3.33. Establecimiento, es el ámbito que comprende el local y el área hasta el cerco perimetral que lo rodea, en el cual se llevan a cabo un conjunto de operaciones y procesos, con la finalidad de obtener un alimento elaborado, así como el almacenamiento.

- 3.34. **Etiqueta**, leyenda, marca, inscripción u otra imagen descriptiva o gráfica que está escrita, impresa, marcada en alto o bajo relieve; grabada o adherida, en el envase de un alimento.
- 3.35. Evaluación de la Conformidad: es todo procedimiento utilizado, directa o indirectamente, para determinar que se cumplen las prescripciones pertinentes de los reglamentos técnicos o normas.
- 3.36. **Fábricas**, todo establecimiento donde se elaboran productos alimenticios ya sea de forma industrial, semi industrial o artesanal.
- 3.37. **Fecha de Vencimiento**, es la fecha tope en la que se recomienda el consumo del alimento, debido a que en ese periodo el alimento conserva sus características originales.
- 3.38. **Fraccionamiento**, división en partes a partir de un lote mayor de alimentos.
- 3.39. **Grupo de productos**, se considera grupo de productos aquellos elaborados por un mismo fabricante, con la misma composición cualitativa de ingredientes básicos que distingue al grupo, el mismo proceso productivo y que comparten aditivos alimentarios semejantes.
- 3.40. **Higiene de los alimentos** Todas las condiciones y medidas necesarias para asegurar la inocuidad y la aptitud de los alimentos en todas las fases de la cadena alimentaria.
- 3.41. **Información**, todo material escrito, impreso o grafico que figure en al etiqueta, enfocado a ofrecer información objetiva al consumidor para realizar una selección razonada entre los productos con base en las características esenciales del mismo.

- 3.42. **Insalubre**, perjudicial para la salud.
- 3.43. **Ingrediente**, son las materias primas básicas, que componen el alimento.
- 3.44. **Limpieza**, La eliminación de tierra, residuos de alimentos, suciedad, grasa u otras materias objetables.
- 3.45. **Inspección**, es el examen de los productos o de los sistemas de control de los productos, las materias primas, su elaboración y su distribución, incluidos los ensayos durante la elaboración y de producto terminado, con el fin de comprobar que los productos se ajustan a los requisitos.
- 3.46. **Lote**, una determinada cantidad de producto producida bajo las mismas condiciones, en un determinado intervalo de tiempo, compuesta por la misma materia prima, ingredientes y aditivos.
- 3.47. **Microorganismo**s, significa levaduras, mohos, bacterias, y virus e incluye, pero no está limitado a, especies que son de importancia a la salud pública. El término "microorganismos no deseables" incluyen esos microorganismos que son de importancia a la salud pública.
- 3.48. **Naturaleza del producto**, se refiere al origen de los ingredientes (aditivos incluidos) que componen el alimento, por ejemplo: de origen natural, derivado de biotecnología, de origen sintético, alimento irradiado, etc.
- 3.49. Plagas, animales y/o insectos capaces de contaminar directa o indirectamente el alimento incluyendo, pero no limitado a, pájaros, roedores, moscas, y larvas.

- 3.50. **Plant**a, el edificio o instalaciones cuyas partes son usadas para (o en conexión) con la elaboración, empaque, etiquetado, o almacenaje de alimentos destinados a consumo humano.
- 3.51. **Producto alimenticio**, idem a alimento.
- 3.52. **Reprocesar**, cuando alimentos limpios y no adulterados se han retirado del proceso por razones diferentes a condiciones no sanitarias y han sido reacondicionados de tal forma que son adecuados para uso como alimento.
- 3.53. **Rótulo**, toda inscripción que presenta información, que se adhiere, imprime, graba,etc., en los embalajes.
- 3.54. **Servicios de Alimentación**, son los establecimientos donde se elaboran, preparan y ofertan alimentos, para su consumo directo; tales como restaurantes, bares, pensiones, hoteles u otros servicios de atención directa al consumidor.
- 3.55. **Zona de inspección**, cualquier punto del proceso en que el producto o envase es inspeccionado visualmente o se monitorean a través del uso instrumentos apropiados

Artículo 4. (REQUISITOS DEL PRODUCTO) Todo producto alimenticio deberá responder en sus caracteres organolépticos, composición química y condiciones microbiológicas a los estándares establecidos en el Codex Alimentarius, Normas Bolivianas, excepto para los casos que se cuenten con Resoluciones Administrativas específicas.

TITULO II

DE LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CAPÍTULO I

De la ubicación y alrededores

Artículo 5. (UBICACIÓN DE LAS FÁBRICAS) Las fábricas de alimentos y bebidas deberán evitar estar localizadas en sitios insalubres; lugares que por las operaciones que se realizan y condiciones de éstos, sean un foco potencial de contaminación de los productos. Los terrenos que hayan sido rellenos sanitarios, basurales, cementerios, pantanos o que están expuestos a inundaciones, no pueden ser destinados a la construcción de establecimientos que se dediquen a la elaboración de alimentos y bebidas.

Artículo 6. (EXCLUSIVIDAD DEL LOCAL) Los locales destinados a la elaboración de alimentos y bebidas no tendrán conexión directa con viviendas ni con locales en los que se realicen actividades distintas y perjudiciales a este tipo de industria.

Artículo 7. (VIAS DE ACCESO) Las vías de acceso y áreas de desplazamiento que se encuentran dentro del recinto del establecimiento deben tener la superficie tratada dura o pavimentada, o de loseta o cementada, de forma que sean aptas y adecuadas para el tráfico al que están destinadas; y deben mantenerse en buen estado. Las superficies interiores no tratadas, no construidas o sin pavimento deben cubrirse con un manto vegetal o de jardines.

Artículo 8. (PERÍMETRO) Las zonas que conforman el perímetro del establecimiento deben mantener condiciones que eviten la contaminación de los productos o que faciliten la proliferación de plagas, por lo cual no debe permitirse: Acumulación de desperdicios, escombros de ningún tipo, equipo en desuso, formación de maleza, promontorios de tierra, polvo o cualquier otra acumulación.

Capitulo II

De la estructura física e instalaciones

Artículo 9. (ESTRUCTURA Y ACABADOS) Las paredes y techos deberán estar construidos de tal forma, que eviten el desprendimiento de partículas, que puedan

limpiarse fácilmente, que eviten el albergue de roedores, que estén recubiertos de material suficientemente duro para evitar hendiduras y/o rajaduras y de color claro para resaltar el nivel de limpieza y favorecer la iluminación de los ambientes, especialmente de las zonas de control o inspección. Es recomendable que las aristas y los ángulos de los recintos presenten curvatura, a fin de evitar la acumulación de suciedad en éstos.

Artículo 10. (PISOS). Los pisos de todos los locales y dependencias en que se preparen, elaboren alimentos y bebidas o en que se laven utensilios serán construidos de forma que puedan limpiarse fácilmente: los pisos deben estar construidos de material duro, liso y con buenas propiedades de adherencia, es de desear que sean de material cerámico antideslizante, deben presentar una inclinación adecuada hacia un sumidero.

Artículo 11. (PUERTAS Y VENTANAS) Las puertas, ventanas u otros elementos de iluminación o ventilación naturales deberán estar construidos de tal manera que sean fáciles de limpiar y prevengan el paso de insectos, animales domésticos u otros agentes de contaminación al interior del local. Las puertas de preferencia se abrirán hacia afuera y estarán dotadas de cierre automático a fin de que estén permanentemente cerradas. Las ventanas, mientras estén cerradas deberán ser herméticas para evitar la entrada de polvo. Las puertas y ventanas deben mantenerse limpias y en buenas condiciones.

Artículo 12. (ILUMINACIÓN). Los establecimientos industriales deben tener iluminación natural adecuada. La iluminación natural puede ser complementada con iluminación artificial en aquellos casos en que sea necesario, evitando que se generen sombras, reflejo o encandilamiento. Las luminarias deben estar protegidas, en las áreas de proceso, para casos de rotura. Se recomienda no utilizar luminarias de vapor de mercurio. La intensidad, calidad y distribución de la iluminación, natural y artificial, deben ser adecuadas al tipo de trabajo, considerando los niveles mínimos de iluminación siguientes:

- a) 540 LUX en las zonas donde se realice un examen detallado del producto.
- b) 220 LUX en las salas de producción.

c) 110 LUX en otras zonas.

Artículo 13. (VENTILACIÓN). Las instalaciones de la fábrica deben estar provistas de ventilación que permita una adecuada temperatura en éstas, reduzca la concentración de las bacterias en el aire, la presencia de gases, vapores u olores perjudiciales para la salud y evite la condensación de vapores, que al depositarse sobre los alimentos podrían contaminarlos. La corriente de aire no deberá desplazarse desde una zona sucia a otra limpia. Las aberturas de ventilación deben estar provistas de rejillas u otras protecciones de material anticorrosivo y extractores y filtros, cuando sea necesario, instaladas de manera que puedan limpiarse fácilmente.

Artículo 14. (SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL PERSONAL) Las fábricas de alimentos y bebidas deben estar provistos de servicios higiénicos para el personal, diferenciados por sexo, construidos con materiales fáciles de higienizar, manteniéndolos en buen estado de conservación e higiene y adecuadamente equipados, contiguos a la sala de proceso pero no conectados directamente con ella. Se puede usar como referencia la siguiente relación:

- 1. De 1 a 9 personas: 1 inodoro, 2 lavatorios, 1 ducha, 1 urinario.
- 2. De 10 a 24 personas: 2 inodoros, 4 lavatorios, 2 duchas, 1 urinario.
- 3. De 25 a 49 personas: 3 inodoros, 5 lavatorios, 3 duchas, 2 urinarios.
- 4. de 50 a 100 personas: 5 inodoros, 10 lavatorios, 6 duchas, 4 urinarios.

CAPITULO III

De la distribución de ambientes y ubicación de equipos

Artículo 15. (DISTRIBUCIÓN DE LOS AMBIENTES) Deberá existir una segregación eficaz entre las operaciones de alto y bajo riesgo para reducir el riesgo de contaminación cruzada. Los edificios e instalaciones deberán facilitar las operaciones higiénicas al regular el flujo de proceso desde la recepción hasta almacén de productos terminados. El flujo de personal, materiales, producto, provisión de servicios y

ubicación de equipo deberán prevenir la contaminación a través de la separación en el espacio o en el tiempo. Las áreas de productos no comestibles estarán localizadas y ventiladas para evitar contaminación cruzada.

Artículo 16. (EQUIPOS Y UTENSILIOS) El equipo y los utensilios empleados en la manipulación de alimentos, deben estar fabricados de materiales que no produzcan ni emitan sustancias tóxicas, no impregnen a los alimentos y bebidas con olores o sabores desagradables o extraños; que no sean absorbentes; que sean resistentes a la corrosión y sean capaces de soportar repetidas operaciones de limpieza y desinfección, que sean de material liso y duro; puesto que las grietas pueden almacenar suciedad y gérmenes. Deberán habilitarse los muebles que sean necesarios para guardar, ordenadamente, los utensilios de uso común en cada dependencia.

Artículo 17. (DISEÑO HIGIÉNICO DEL EQUIPO, HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS) Los equipos deben estar diseñados de manera que cubran los requerimientos del proceso y permitan una fácil y completa limpieza y desinfección de las superficies que entran en contacto directo con los alimentos. Adicionalmente, los elementos tales como cajas de transmisión de fuerza, deben estar correctamente aisladas a fin de evitar el contacto de los lubricantes con los productos, fáciles de operar y desarmar si fuera necesario, eficientes e identificables, de cierre hermético si es necesario y que permitan drenaje adecuado.

Artículo 18. (EQUIPO DE CONTROL) El equipo utilizado para cocinar, aplicar tratamientos térmicos, enfriar, almacenar o congelar alimentos deberá estar proyectado de manera que alcancen las temperaturas que se requieren en los alimentos con la rapidez adecuada para proteger la inocuidad de los mismos. Estos equipos y todos los ambientes refrigerados deben estar dotados de dispositivos para la medición de temperatura y sistema de registro de la misma en forma manual o automática. Dichos dispositivos deben colocarse en lugares visibles y mantenerse en buenas condiciones de conservación y funcionamiento.

CAPITULO IV

Del abastecimiento de agua, disposición de aguas servidas y recolección de residuos sólidos

Artículo 19. (ABASTECIMIENTO DE AGUA) En la elaboración de alimentos y bebidas, solo se utilizará agua que cumpla con los requisitos fisicoquímicos y bacteriológicos para aguas del consumo humano como la ultima edición de las Directrices para la calidad del Agua Potable, del Ministerio de Salud y Previsión Social o de la Organización Panamericana de Salud OPS/OMS. Las fábricas se abastecerán de agua captada directamente de la red pública o de pozo y los sistemas que utilice para el almacenamiento, de ésta, deberán ser mantenidos y protegidos de manera que se evite la contaminación del líquido elemento. Las instalaciones de agua potable deberán construirse de tal forma que permitan el funcionamiento simultaneo de la totalidad de los puntos de suministro previstos con un gasto, presión, y temperatura adecuados. Asimismo no deben existir conexiones cruzadas entre el agua potable y no potable, de suministro y evacuación. Los sistemas de agua no potable deberán estar identificados y no estar conectados con los sistemas de agua potable, ni haber peligro de reflujo hacia ellos y no deberán utilizarse para el lavado de superficies que entren en contacto con el alimento. Deberán localizarse lavabos, adecuadamente equipados, lo más cerca posible de los puestos de trabajo, según sea conveniente. Si se va a utilizar el agua como ingrediente, sea como agua o hielo o vapor, debe ser potable.

Artículo 20. (REUTILIZACIÓN DE AGUAS SERVIDAS INDUSTRIALES TRATADAS) Solamente las fábricas industriales pueden recuperar el agua servida industrial en ella generada y reutilizarla previo tratamiento, en el prelavado de envases, identificándose los tanques de almacenamiento y conductos de flujo. Excepcionalmente, previa autorización del Ministerio de Salud y Previsión Social, podrá usarse en el lavado final de envases, siempre que el sistema de tratamiento empleado garantice la obtención de agua que cumple con los requisitos físico-químicos y bacteriológicos para aguas de consumo humano, citadas en el artículo anterior.

Artículo 21. (EVACUACIÓN DE EFLUENTES). El sistema de evacuación de aguas servidas y excretas y el sistema de evacuación de efluentes deberán consistir en un servicio conectado al sistema de alcantarillado, o en su defecto que esté diseñado para trasladar éstas a lugares que no afecten las condiciones higiénicas del perímetro de la fábrica acorde con las normas de la autoridad de Medio Ambiente vigentes.

Artículo 22. (RECOLECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS) Las basuras y desperdicios generados en los locales de la fábrica, deberán contenerse en tarros sanitarios con tapa o en depósitos herméticos, a prueba de moscas, roedores, insectos y otros animales. En toda sección en que se produzcan basuras o desperdicios debe existir al menos un tarro sanitario. En caso de que no exista un servicio municipal de recolección periódica de basuras, éstas deberán ser dispuestas sanitariamente y conforme a lo dispuesto en las normas respectivas de la autoridad de Medio Ambiente.

CAPITULO V

De los aspectos operativos

Artículo 23. (Buenas Prácticas de manufactura BPM's). Todas las fábricas, sin importar su tamaño ni grado de mecanización deben contar con Buenas Prácticas de Manufactura conforme lo dispuesto en el capítulo V, VI y VII de la presente resolución.

Artículo 24. (FLUJO DE PROCESO). Para prevenir el riesgo de contaminación cruzada de los productos, la manipulación de alimentos y bebidas deberá seguir un flujo de avance en etapas nítidamente separadas, desde el área sucia, hacia el área limpia. No se permitirá en el área limpia la circulación de personal, de equipo, de utensilios, ni de materiales e instrumentos asignados o correspondientes al área sucia, sin una previa limpieza y desinfección y si fuera el caso, cambio de ropa de trabajo. Los alimentos sin elaborar deberán estar claramente separados, en el espacio o en el tiempo, de los productos alimenticios listos para el consumo, efectuándose una limpieza intermedia eficaz y cuando proceda una desinfección.

Artículo 25. (DE LOS ALMACENES) Debe disponerse de instalaciones adecuadas para el almacenamiento de los alimentos, sus ingredientes, envases y los productos químicos no alimentarios, como productos de limpieza, lubricantes y combustibles. Las instalaciones de almacenamiento de alimentos deberán estar proyectadas y construidas de manera que: permitan un mantenimiento y una limpieza adecuados, eviten el acceso y anidamiento de plagas, permitan proteger con eficacia a los alimentos de la contaminación durante el almacenamiento y en caso necesario, proporcionen condiciones que reduzcan al mínimo el deterioro de los alimentos.

Artículo 26. (INSTALACIONES Y EQUIPOS ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS) Toda instalación o equipo accesorio o complementario a la elaboración de alimentos y bebidas, susceptible de provocar la contaminación de los productos, debe ubicarse en ambientes separados de las áreas de producción.

Artículo 27. (SISTEMAS DE CONTROL DE PROCESO) Se deberá contar con un sistema de control del proceso productivo, desde el punto de vista sanitario, que de seguimiento a todo el proceso productivo a través del registro de las variables de control a lo largo del tiempo. Así mismo debe existir un manual de proceso de producción. Artículo 28. (CUIDADOS EN LA SALA DE ELABORACION) En las salas destinadas a la elaboración del producto no se podrá tener ni guardar otros productos, artículos o implementos o materiales extraños o ajenos a los productos que se elaboran en dichos ambientes.

CAPITULO VI

De la higiene del personal, limpieza y desinfección de las instalaciones

Artículo 29. (ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL) El personal que padece de enfermedades infectocontagiosas, mientras se encuentre en este estado no debe trabajar en contacto con alimentos y bebidas. Toda persona que trabaje, aunque ocasionalmente con los alimentos, deberá tener su carnet sanitario vigente, emitido por la autoridad de salud respectiva.

Artículo 30. (ASEO Y PRESENTACIÓN DEL PERSONAL) El personal que trabaja en las salas de elaboración o manipulación de alimentos y bebidas debe estar completamente aseado. Las manos no deberán presentar cortes expuestos, ulceraciones ni otras afecciones de la piel, y las uñas deberán mantenerse limpias, cortas y sin esmalte. El cabello deberá estar totalmente cubierto. No deberán usarse sortijas, relojes, pulseras o cualquier otro objeto de adorno cuando se manipule alimentos.

Artículo 31. Dicho personal debe contar con ropa de trabajo preferentemente de colores claros, proporcionada por el empleador y dedicarla exclusivamente a la labor que desempeña. La ropa constará de gorra, zapatos apropiados, overol o chaqueta y pantalón y deberá mostrarse en buen estado de conservación y aseo.

Artículo 32. (HABITOS DEL PERSONAL). No se permitirá al personal que esté en contacto directo con los productos o el proceso, fumar, recibir dinero, escupir en el suelo de los locales de trabajo, rascarse la cabeza, comer durante el trabajo, mascar tabaco, mascar coca, ni ninguna otra operación que afecte las condiciones sanitarias de los alimentos. El personal deberá lavarse frecuentemente las manos, cuando su nivel de limpieza pueda afectar a la inocuidad de los alimentos.

Artículo 33. (PERSONAL DE LIMPIEZA) El personal asignado a la limpieza de las áreas de elaoracion de alimentos y bebidas, aún cuando se realice a través del servicio de terceros, debe cumplir con las disposiciones sobre aseo, vestimenta y presentación del personal, del Artículo 31. La vestimenta será del mismo tipo, pudiendo ser de diferente color.

Artículo 34. (EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN) Los administradores de los establecimientos dedicados al procesamiento de alimentos y bebidas deberán adoptar las disposiciones que sean necesarias para que el personal que interviene en la elaboración de los productos, reciba instrucción adecuada y continua sobre principios básicos de higiene de los alimentos y Buenas Prácticas de Manufactura.

Artículo 35. El encargado del proceso debe ser un profesional que haya recibido formación en principios de higiene de los alimentos, ciencias y tecnología de alimentos.

Artículo 36. (VESTUARIO PARA EL PERSONAL) Las fábricas de alimentos y bebidas deben facilitar al personal que trabaja en las salas de elaboración o que esté asignado a dichas áreas, aun cuando pertenezca a un servicio de terceros, espacios adecuados para el cambio de vestimenta, así como disponer facilidades para depositar la ropa de trabajo y ropa propia de manera que unas y otras no entren en contacto.

Artículo 37. (FACILIDADES PARA EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS) Toda persona que trabaja en la zona de producción debe, mientras está en servicio, lavarse las manos con agua y jabón, antes de iniciar el trabajo, inmediatamente después de utilizar los servicios higiénicos y de manipular material sucio o contaminado así como todas las veces que sea necesario. Deberá lavarse y desinfectarse después de haber manipulado cualquier material que pueda estar contaminado.

Artículo 38. (LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES) La fábrica debe disponer de un programa documentado de limpieza y desinfección, el mismo que será objeto de revisión y comprobación durante la inspección. Este programa debe contemplar la limpieza y desinfección de las zonas de manipulación de alimentos, los equipos y utensilios; protegiéndose o trasladándose a otras áreas, los alimentos y materias primas, mientras se realizan estas tareas. Los productos usados para la limpieza y desinfección deberán estar correctamente identificados y cumplir con normas Codex Alimentarius o normativa nacional vigente. Los implementos de limpieza destinados al área de elaboración deben ser de uso exclusivo de la misma.

Artículo 39. (CONTROL DE PLAGAS Y DE ACCESO DE ANIMALES) La fábrica debe disponer de un programa documentado de control de plagas, el mismo que será objeto de revisión y comprobación durante la inspección. Los establecimientos deben contar con sistemas para impedir el ingreso de roedores e insectos y contar con procedimientos para la aplicación de raticidas, insecticidas y desinfectantes, tomando

las previsiones del caso para evitar la contaminación del producto alimenticio. Deben además adoptarse medidas que impidan el ingreso, al establecimiento, de animales domésticos y silvestres.

Artículo 40. (VISITANTES) Las visitas que ingresen a las zonas de elaboración o manipulación de alimentos deberán llevar ropa protectora y cumplir con las disposiciones de higiene de la presente resolución. CAPÍTULO VII De las materias primas, aditivos alimentarios y envases

Artículo 41. (CALIDAD SANITARIA DE LAS MATERIAS PRIMAS Y ADITIVOS ALIMENTARIOS) Las materias primas y aditivos destinados a la Elaboración de alimentos y bebidas deben satisfacer los requisitos de calidad sanitaria según se indico en el Artículo 4 del presente Reglamento. Debe realizarse una verificación de la materia prima a su ingreso. De preferencia se debe clasificar, separar por lotes y cada lote debe llevar la información que corresponda a dicha clasificación. Debe mantenerse un adecuado control del ingreso de las mismas llevando registros. Debe almacenarse atendiendo a su naturaleza y de forma ordenada a fin de que las labores de almacenamiento, retiro e inspección se faciliten y conserven sus características.

Artículo 42. (DE LA CADUCIDAD DE LAS MATERIAS PRIMAS) Queda prohibido el uso de materias primas vencidas o que presenten signos de deterioro, descomposición o adulteración.

CAPÍTULO VIII

Del Fraccionamiento y envasado

Artículo 43. (FRACCIONAMIENTO DE ALIMENTOS) El fraccionamiento y envasado de productos naturales o el re-envasado de industrializados para su comercialización al por menor, debe efectuarse en establecimientos que cumplen con lo señalado en los Artículos 6,9,12,13,14,15,16,19,21,22,25,29,30,32,38,39,41,42

referentes a las condiciones del establecimiento y de los procesos de la presente resolución.

Artículo 44. (ENVASADO) El diseño y los materiales p ara el envasado deberán ofrecer una protección adecuada de los productos para reducir al mínimo la contaminación, evitar daños y permitir un etiquetado apropiado. Los materiales o gases utilizados para el envasado deberán ser atóxicos. Si el envase va a ser reutilizado deberá ser previamente evaluado, lavado y desinfectado de forma que se garantice su aptitud de uso.

Artículo 45. (ETIQUETADO) Todo alimento que sea destinado al consumidor, y/o distribuidor deberá estar debidamente etiquetado según normativa vigente. CAPÍTULO IX Del Almacenamiento

Artículo 46. (ALMACENAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS, ENVASES Y DE PRODUCTOS TERMINADOS) El almacenamiento de materias primas, de envases primarios, y de productos terminados se efectuará en áreas destinadas exclusivamente para este fin, que minimicen el riesgo de su alteración y contaminación, separando claramente las materias primas de los productos terminados. Se deberá contar con ambientes apropiados para proteger la calidad sanitaria de los mismos y evitar riesgos de contaminación cruzada. Deben almacenarse en forma organizada, en estanterías o colgados, de forma tal que la distancia del piso al producto sea de por lo menos 0,10 metros, facilitando además las labores de introducción retiro e inspección de los productos; y contar con un sistema de inspección de ingreso de productos y de eliminación de los considerados no aptos. Asimismo la limpieza debe ser adecuada en cuanto a procedimientos y frecuencia.

Artículo 47. (ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS PERECIBLES) Los productos perecibles deben ser almacenados en cámaras de refrigeración o de congelación, según los casos. La temperatura de conservación y la humedad relativa en el interior de las cámaras, deben ofrecer las condiciones adecuadas de almacenamiento.

En la misma cámara de enfriamiento no debe almacenarse simultáneamente alimentos de distinta naturaleza que puedan provocar la contaminación cruzada de los productos, salvo que estén envasados, acondicionados y cerrados debidamente.

Los productos terminados deberán ser almacenados de acuerdo a su perecibilidad:

- (i) debiendo mantener los alimentos que requieren refrigeración a Temperaturas inferiores a 7.2° C o menos como sea apropiado según los productos de los que se trate.
- (ii) Los alimentos congelados en su estado de congelación, a Temperaturas inferiores a −18 °C.

Artículo 48. (CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS NO PERECIBLES) Los alimentos y bebidas así como la materia prima deberán depositarse en tarimas o estantes cuyo nivel inferior estará a no menos de 0.10 metros del piso y el nivel superior a 0.60 metros o más del techo. Para permitir la circulación del aire y un mejor control de insectos y roedores deberá existir espacio entre las filas de rumas y entre éstas y la pared. En casos especiales se debe contar con silos de almacenamiento con sistemas de aireación y control de temperatura, cuando lo requiera.

Artículo 49. (CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS PERECIBLES) La disposición de los productos en las cámaras de enfriamiento debe permitir la circulación del aire frío y no interferir el intercambio de calor desde el medio convectivo, hacia el producto. Para este fin los productos se colocarán en estantes, pilas o rumas, que guarden distancias mínimas de 0.10 metros del nivel inferior respecto al piso; de 0.15 metros respecto de las paredes y de 0.50 metros, respecto del techo. El espesor de las rumas debe asegurar que el centro geométrico de éstas alcance las temperaturas adecuadas. En el acondicionamiento de los estantes o pilas se debe dejar espacios libres, para la correcta inspección de los productos o materias primas. Deben existir sistemas o elementos de control del clima interior. Los alimentos ácidos o

acidificados tratados térmicamente y envasados herméticamente pueden conservarse a temperaturas ambiente.

Artículo 50. (IDENTIFICACIÓN DE LOS LOTES) los productos almacenados, ya sean productos terminados o materias primas deben estar separados por lotes, con la siguiente identificación como mínimo: ·

- Código de lote. ·
- Cantidad
- Procedencia.
- Fecha de elaboración, o de ingreso a almacenes

A fin de facilitar las labores de control y seguimiento.

CAPÍTULO X

Del transporte

Artículo 51. (CONDICIONES DE TRANSPORTE) Los productos alimenticios deben transportarse de manera que se prevenga su contaminación o alteración. Para tal propósito, el transporte de éstos deberá sujetarse a lo siguiente:

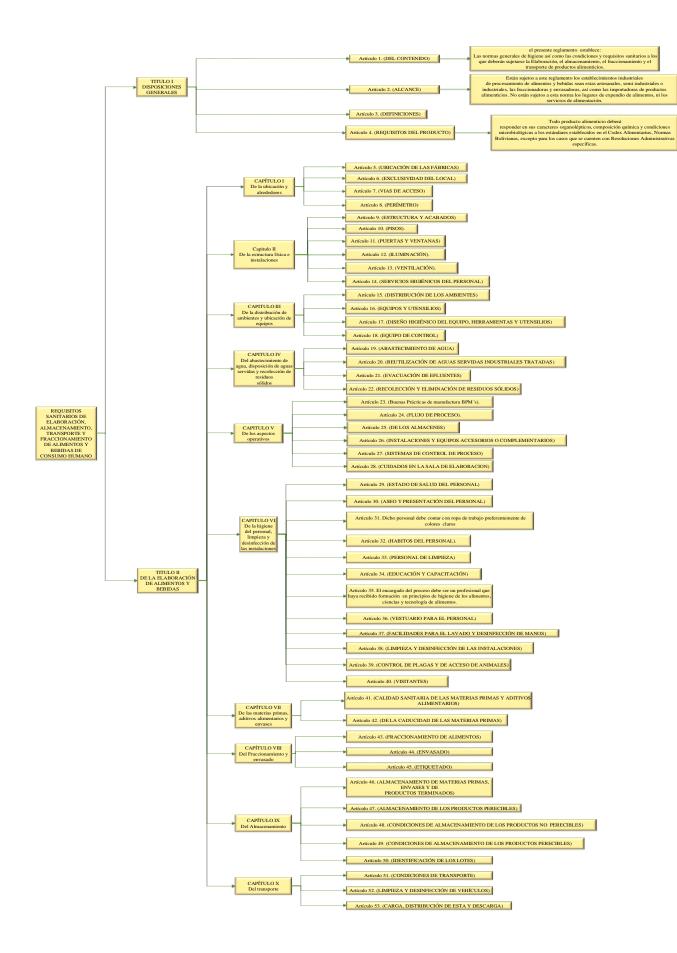
- a) De acuerdo al tipo de producto y a la duración del transporte, los vehículos deberán estar acondicionados y provistos de medios suficientes para proteger a los productos de los efectos del calor, de la humedad, la sequedad, la fricción y de cualquier otro efecto indeseable que pueda ser ocasionado por la exposición del producto al ambiente. Todos los productos perecibles que se transporten por más de seis horas de viaje deben cumplir las condiciones de almacenamiento propias del producto.
- b) Los compartimentos, receptáculos, tolvas, cámaras o contenedores no podrán ser utilizados para transportar otros productos que no sean alimentos o bebidas, cuando ello pueda ocasionar la contaminación de los productos alimenticios.

- c) No debe transportarse productos alimenticios, o materias primas, ingredientes y aditivos que se empleen en su elaboración, en el mismo compartimiento, receptáculo, tolva, cámara o contenedor en que se transporten o se hayan transportado tóxicos, pesticidas, insecticidas y cualquier otra sustancia análoga que pueda ocasionar la contaminación del producto.
- d) Cuando en el mismo compartimiento, tolva, receptáculo plataforma o contenedor se transporten simultáneamente diversos tipos de alimentos o alimentos junto con otro tipo de productos, no alimenticios (excepto los citados en el anterior inciso), deberá acondicionarse la carga de modo que exista una separación efectiva entre ellos, si fuere necesario, para evitar el caso de contaminación cruzada. Esto deberá controlarse en frontera, cuando se trate de importación de alimentos y bebidas.

Artículo 52. (LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS) Todo compartimiento, receptáculo, plataforma, tolva, cámara o contenedor que se utilice para el transporte de productos alimenticios o materias primas, ingredientes y aditivos que se utilicen en su elaboración, deberá someterse a limpieza y desinfección así como desodorización, si fuera necesario, inmediatamente antes de proceder a la carga del producto y de acuerdo a lo especificado en el Programa de Limpieza y Desinfección.

Artículo 53. (CARGA, DISTRIBUCIÓN DE ESTA Y DESCARGA) para estas operaciones, deberá evitarse la contaminación cruzada de los productos.

ANEXO 1.1.1. ESQUEMA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°. 019/2003



ANEXO 1.2. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SENASAG N ° 019/2018

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, indica en su artículo 16 parágrafo II El Estado tiene la obligación de garantizar la seguridad alimentaria, a través de una alimentación sana, adecuada y suficiente para toda la población

Que, el texto Constitucional establece en su artículo 75 Las usuarias y los usuarios y las consumidoras y los consumidores gozan de los siguientes derechos: 1. Al suministro de alimentos, fármacos y productos en general, en condiciones de inocuidad, calidad, y cantidad disponible adecuada y suficiente, con prestación eficiente y oportuna del suministro. 2. A la información fidedigna sobre las características y contenidos de los productos que consuman y servicios que utilicen.

Que, la Constitución Política del Estado, indica en su artículo 298, Son competencias privativas del nivel central del Estado, parágrafo I, numerales 5, 19 y 22 indica: 5. Comercio Exterior; 19. Creación de impuestos nacionales, tasas y contribuciones especiales de dominio tributario del nivel central del Estado; 22. Política económica y planificación nacional. Además en el parágrafo II indica las competencias exclusivas del estado central; numeral 21 la sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria.

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 232 establece que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, mediante Ley de la República N° 2061 del 16 de marzo del 2000, se crea el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SENASAG, como estructura operativa del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural encargado de administrar el Régimen de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.

Que, la Ley N° 830 del 06 de septiembre del 2016, en su artículo 4 declara de prioridad nacional la Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia; de igual manera en su artículo 5 establece la finalidad de la ley, la cual es garantizar la Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.

Que, la Ley antes mencionada en su artículo 8 I. declara como autoridad nacional competente, en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria, al SENASAG. El artículo 11 contempla lo componentes del SENASAG conteniendo los cuales son; Sanidad Vegetal, Sanidad Animal e Inocuidad alimentaria.

Que, la Ley N° 830 del 06 de septiembre del 2016, en su artículo 15 indica las atribuciones del SENASAG entre las que podemos mencionar; 1. Proteger la condición sanitaria y fitosanitariamente del patrimonio agropecuario y forestal. 2. Proponer y ejecutar las políticas, estrategias y planes para garantizar la Sanidad Agropecuaria y la Inocuidad Alimentaria. 3. Implementar y administrar el registro sanitario en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria, como el único registro oficial del Estado Plurinacional de Bolivia. 4. Elaborar y aprobar normas y reglamentos técnicos en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria, en coordinación con las instancias que correspondan. 5.

Proponer y administrar el régimen sancionatorio en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria. 6. Reglamentar el decomiso, la destrucción, retorno o disposición final de animales, vegetales, productos y subproductos en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria. 9. Certificar la Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria para la importación y exportación. 12. Cumplir y hacer cumplir las normativas supranacionales vigentes, en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria. 22. Cobrar y administrar tasas por la prestación de servicios establecidos en la presente Ley.

Que, la Ley N° 031 LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBÁÑEZ", establece en su articulo 91 parágrafo I inciso b) Formular y aprobar políticas generales de protección a la producción agropecuaria y agroindustrial, que contribuyan a la seguridad y soberanía alimentaria del país; de igual en el parágrafo

II indica: De acuerdo a la competencia exclusiva del Numeral 21, Parágrafo II del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado, el nivel central del Estado tiene la competencia exclusiva de establecer políticas, normas y estrategias nacionales para garantizar la sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria que involucren la participación de los gobiernos departamentales, municipales, pueblos indígena originario campesinos y el sector productivo.

Que, la ley 338 de "ORGANIZACIONES ECONÓMICAS CAMPESINAS, INDÍGENA ORIGINARIAS - OECAS Y DE ORGANIZACIONES ECONÓMICAS COMUNITARIAS - OECOM PARA LA INTEGRACIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR SUSTENTABLE Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA" en su artículo 11 establece las características; de La agricultura familiar sustentable se caracteriza por: 2) La contribución a la disponibilidad de alimentos para la nutrición y la alimentación sana de toda la población con soberanía alimentaria

Que, la ley antes mencionada establece en su artículo 21 parágrafo VII. La Ley específica sobre Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria, establecerá las disposiciones para proteger y mejorar la condición de la sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria, y los procedimientos y mecanismos ágiles por la prestación de servicios del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Alimentaria - SENASAG, para todos los actores, incluyendo los sujetos de la agricultura familiar sustentable. Asimismo, se establecerá una Ley específica para la creación de las tasas por la prestación de servicios del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Alimentaria - SENASAG, que contemplará la forma y medios de pago

Que, el Decreto Supremo N° 25729 de fecha 07 de abril de 2000, en su Artículo 7, determina que el SENASAG tiene las siguientes atribuciones:

- a) Administrar el régimen legal especifico de sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
- b) Resolver los asuntos de su competencia mediante resoluciones administrativas.
- n) Emitir las certificaciones sanitarias de exportación e importación correspondientes

Que, el artículo 10 núm. II, del Decreto Supremo N° 25729, establece las atribuciones del Director.

- a) Ejercer la representación legal del "SENASAG".
- b) Dirigir la institución en todas sus actividades técnicas, operativas y administrativas.
- d) conocer y tramitar los asuntos que le son planteados en el marco de sus competencias.
- e) dictar Resoluciones administrativas sobre asuntos de su competencia

Que, la Resolución Administrativa N° 172/2007, se aprueba el "MANUAL DE INSPECCION Y CONTROL y el MANUAL DEL INSPECTOR" Que, la Resolución Administrativa N° 201/2014, aprueba el "REGLAMENTO DE REGISTRO SANITARIO DE EMPRESAS DEL RUBRO ALIMENTICIO".

Que, la Resolución Administrativa N° 19/2003, aprueba el "REGLAMENTO PARA LOS REQUISITOS SANITARIOS EN LA ELABORACIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, FRACCIONAMIENTO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DE CONSUMO HUMANO".

Que, la Resolución Administrativa N° 143/2017, aprueba el "REGLAMENTO DE REGISTRO SANITARIO DE EMPRESAS DEL RUBRO ALIMENTICIO".

Que, con la promulgación de la Ley 830 de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria y la creación de las tasas por servicios prestados por el SENASAG, la normativa sanitaria queda desactualizada, provocando que existan vacíos legales y en otros casos su aplicabilidad se encuentra condicionada a diversos factores, es por ello que con el objetivo de dilucidar estos vacíos legales y sanear la normativa en actual vigencia, se hace de imperiosa necesidad para el SENASAG y los usuarios, el poder contar con una normativa sanitaria actualizada y acorde a la ley 830 SAIA, en este sentido el SENASAG ha elaborado una nueva reglamentación cuya aplicación permitirá proporcionar una mejor y pronta atención al usuario.

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo del SENASAG, Dr. Javier Ernesto Suarez Hurtado, designado mediante Resolución Ministerial N°039/2017 y con las atribuciones conferidas por el Art. 10, inc. e) del Decreto Supremo N° 25729 de 07 de abril de 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. (OBJETO).- I. APRUÉBESE, el "REGLAMENTO PARA LA EMISION DE LA CERTIFICACION DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA", el cual consta de Tres (3) puntos y Un (1) anexo, documento que se encuentra adjunto y forma parte indivisible de la presente Resolución Administrativa.

ARTICULO SEGUNDO. (AMBITO DE APLIACION).- La presente resolución administrativa será de aplicación obligatoria, en todo el territorio Nacional y será aplicable, a todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, sean estas públicas o privadas, con o sin fines de lucro, que tengan intereses o desarrollen sus actividades principales o secundarias en el ámbito de la sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria.

ARTICULO TERCERO. (VIGENCIA).- La presente resolución entrara en vigencia y será de cumplimiento obligatorio a partir del 19 de Febrero del 2018.

RTICULO CUARTO.(DE LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO).- Quedan encargados para su fiel y estricto cumplimiento y ejecución de la presente Resolución Administrativa la Unidad Nacional de Inocuidad Alimentaria, Las Jefaturas Distritales del SENASAG. REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

REGLAMENTO PARA LA EMISION DE LA CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 OBJETO.- El presente reglamento tiene por objeto establecer los requisitos y procedimientos aplicables para la emisión de la Certificación de Buenas Prácticas de

Manufactura de Empresas del Rubro Alimenticio que cumplen con la normativa sanitaria vigente.

- **1.2 ALCANCE.** Sin perjuicio de lo establecido en otras normativas específicas, el presente reglamento es aplicable a todas las empresas del rubro alimenticio que cuenten con registro sanitario vigente y que soliciten la emisión de esta certificación.
- **1.3 DE LAS RESPONSABILIDADES**.- Toda persona natural y/o jurídica, que requiera la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura de Empresas del Rubro Alimenticio, es el responsable del cumplimiento del presente reglamento.
- **1.4 VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA.-** La Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura tendrá vigencia por un año desde su emisión.
- **1.5 DEFINICIONES.** Para la aplicación del presente reglamento además de las definiciones establecidas en otras normativas vigentes, se definen los siguientes:
- **1.5.1 Alimento.-** Es el producto que se destina al consumo humano, obtenido por transformación física, química o biológica de insumos de origen Vegetal, animal o mineral y que contiene o no aditivos alimentarios; además se considera alimento al aditivo alimentario, al chicle y a los alimentos y bebidas procesados, semi procesados o al natural que podrán ser consumidos como tal o servir de materia prima para otras industrias. No se incluye en alimentos aquellas denominadas como cosméticos, el tabaco ni las sustancias que se utilizan como medicamentos.
- **1.5.2.** Buenas Prácticas de Manufactura BPM's (GMP's).- Principios generales de manipulación, control, diseño, proceso, higiene y sanidad que tienen como objetivo crear condiciones favorables a la producción de alimentos inocuos. Están compuestas por 10 aspectos: Infraestructura, Materias Primas e Insumos, Procesos, Personal, Producto Terminado, Equipos, Servicios, Manejo de Desechos, Control de Plagas, y Transporte.
- 1.5.3 Empresas.- son las empresas del rubro alimenticio, ya sean procesadoras: industriales, semi industriales o artesanales, importadoras, fraccionadoras y

envasadoras de alimentos y bebidas, cámaras Frigoríficas y cámaras de maduración de productos vegetales.

- **1.5.4. Inspección.-** es el examen de los productos o de los sistemas de control de los productos, las materias primas, su elaboración y su distribución, incluidos los ensayos durante la elaboración y de producto terminado, con el fin de comprobar que los productos se ajustan a los requisitos, además incluye la revisión y verificación de sistemas de auto control implementados en la empresa.
- **1.6 DE LA REPRESENTACIÓN**. Cualquier trámite realizado dentro del alcance del presente reglamento deberá ser efectuado por el titular de la empresa o en su defecto por el o los apoderados acreditados por la empresa a través de Carta notariada o poder notariado.
- **1.7 COMPETENCIAS.-** Las Jefaturas Distritales tienen la competencia para brindar información, recepcionar las solicitudes, procesar, inspeccionar, dictaminar su aprobación y emitir la certificación de buenas prácticas de manufactura, como también su anulación del mismo.
- 2. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA

2.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA

Las personas naturales y/o jurídicas que deseen solicitar la Certificación de buenas prácticas de manufactura de empresas del rubro alimenticio, deberán contar con el Registro sanitario vigente de la empresa y debe presentar los siguientes documentos:

a). Requisitos Generales

- 1. Carta de solicitud (se recomienda utilizar el formato establecido).
- 2. Formulario de solicitud de certificación de Buenas Prácticas de Manufactura
- 3. Copia del Manual de Buenas Prácticas de Manufactura implementado en la empresa

Las Jefaturas Distritales, podrán solicitar otros requisitos documentales, siempre y cuando se encuentren plenamente justificados.

b) Pago de Tasa por el Servicio de Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura de Empresas del Rubro Alimenticio por solicitud.

Las empresas con registro sanitario vigente que deseen la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura, previamente a la entrega de los requisitos Generales y/o Específicos, podrán obtener el Formulario de Liquidación de pago a través del Liquidador de Tasas (Calculadora electrónica), dispuesta en el sistema informático oficial del SENASAG y posteriormente realizar el pago de la tasa correspondiente en la entidad bancaria autorizada.

De la misma manera podrán obtener el Formulario de liquidación de pago en las oficinas distritales del SENASAG al momento de la presentación de los requisitos documentales y posteriormente deberán realizar el pago de la tasa correspondiente en la entidad bancaria autorizada.

En ambos casos luego de realizado el pago del servicio de acuerdo a la Tasa correspondiente, deberá adjuntar a los requisitos documentales, el Formulario de Liquidación de pago junto con el respaldo correspondiente del mismo en doble ejemplar, para la prosecución del trámite correspondiente.

Las Tasas aplicables al presente reglamento se encuentra detallada en el N° de servicio 28, del punto 1.2 Inocuidad Alimentaria, parágrafo I (Tasas Fijas de Prestación de Servicio) del Anexo de la Ley 830 de 06 de Septiembre de 2016, que establece:

Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura de Empresas del Rubro Alimenticio por solicitud.

Esta tasa contempla el servicio para la emisión del documento además de la inspección a realizar a la empresa.

2.2 PROCEDIMIENTO PARA LA CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA

Para una correcta aplicación de los requisitos y procedimientos el SENASAG dispone de la orientación al usuario a través de las actividades detalladas en el siguiente cuadro:

Actividad	Responsable	Descripción
Solicitud de	Cliente o usuario	Solicitar la información para la certificación de
información		Buenas Prácticas de Manufactura.
Informa y	Personal de	Explicar de manera clara y entrega los requisitos
entrega	Ventanilla Única	para la Certificación de Buenas Prácticas de
Requisitos y	o Responsable	Manufactura. Entregar el Formulario de
Formularios	de atención al	Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura
de Solicitud	cliente	UNIA-REG-FORM-003 e informa sobre su
de		correcto llenado. También debe explicar sobre los
certificación		tiempos y Tasa aplicable del servicio y las formas
de Buenas		y medios de pago. Informa sobre las formas y
Prácticas de		medios por los cuales el usuario puede realizar la
Manufactura		presentación de solicitudes:
		Tramite en las oficinas distritales Nota Los
		formularios y modelos de solicitud también
		pueden ser descargados de la página
		web: http://www.senasaq.qob.bo/formulario-
		para-reqistrosanitario-v-etiquetado.htm l

2.2.1 PROCEDIMIENTOS A DESARROLLAR EN LAS OFICINAS DISTRITALES RECEPCION DE REQUISITOS DOCUMENTALES

N°	Actividad	Responsable	Descripción
2.2.1.1	Entrega de	Cliente o	Entrega el expediente al SENASAG con
	expediente con	usuario	todos los requisitos exigidos, de acuerdo
	todos los		al presente reglamento. NOTA. Si el
	requisitos		usuario ha obtenido el formulario de
			liquidación de pago a través del
			Liquidador de Tasas en el sistema
			Informático del SENASAG, deberá
			presentar una copia del mismo y el
			respaldo correspondiente por el pago
			realizado de acuerdo a la tasa, en doble
			ejemplar. Si no cuenta con el formulario
			de Liquidación de pago puede presentar
			todos los requisitos documentales y al
			momento de la recepción se le emitirá el
			formulario para que realice el pago
			correspondiente.
2.2.1.2	Recepción de	Personal de	Para su recepción el personal designado
	la	Ventanilla	para realizar la recepción documental de
	documentación	Única o	solicitudes de certificación de Buenas
		Responsable	Prácticas de Manufactura, deberá
		de	verificar la documentación que entrega
		Recepción	el usuario según los requisitos exigidos
		documental	para este servicio. Si el expediente
			cumple con todos los requisitos
			documentales y cuenta con el formulario

de liquidación y el correspondiente respaldo de pago por el servicio, deriva directamente al Coordinador de Inocuidad Alimentaria de la Jefatura Distrital. Si el expediente cumple con todos los requisitos documentales pero no cuenta con el formulario de liquidación, emite el formulario de liquidación de pago correspondiente, para que el usuario realice el pago en la entidad Bancaria y presente posteriormente el respaldo del pago realizado, una vez entregado el mismo por parte del usuario, el expediente es derivado directamente al Coordinador de Inocuidad Alimentaria de la Jefatura Distrital. Si el expediente No cumple con todos los requisitos documentales y/o con el formulario de Liquidación de pago según el servicio, o el formulario no esté correctamente llenados los datos, deberá devolver inmediatamente el expediente o de lo contrario archiva en pendientes u observados el trámite. Los expedientes deberán ser derivados al Coordinador de inocuidad Alimentaria en el mismo día de recepcionada la documentación, el mismo que debe derivar en el mismo día al encargado de

	procesamiento. Esta actividad se realiza
	en el plazo máximo de 1 día.

EVALUACIÓN E INSPECCIÓN PARA VERIFICAR LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA EN LA EMPRESAS DEL RUBRO ALIMENTICIO

N°	Actividad	Responsable	Descripción
2.2.1.3	Evaluación	Responsable	Verifica la documentación presentada: •
	Documental	de Evaluación	Carta de solicitud • Vigencia del
		Documental	Registro Sanitario • Manual de Buenas
			Prácticas de Manufactura si cumple con
			los requisitos exigidos en la normativa
			correspondiente a Buenas Prácticas de
			Manufactura y/o requisitos sanitarios en
			la elaboración de alimentos de consumo
			humano, la misma debe contener los
			registros que acompañan al manual.
			Como resultado de la evaluación se
			pueden presentar estos casos: No cumple
			con los requisitos: Debe describir las
			falencias y remite una nota con las
			observaciones para hacer llegar
			oficialmente a la empresa una copia y se
			guarda la copia recepcionada.
			Si cumple con los requisitos: Deberá
			programar Inspección con la empresa y
			hacer firmar al cliente la constancia de
			dicha programación. Luego de acuerdo a

			programación deberá asignar al técnico
			correspondiente para la realización de la
			Inspección. La Inspección deberá ser
			realizada en un plazo no mayor a 5 días
			hábiles luego del cumplimiento de los
			requisitos documentales. La actividad de
			evaluación de la documentación tendrá
			un plazo como máximo de 2 días
			hábiles, tiempo en el cual el usuario
			debe regresar para la programación de la
			inspección in situ.
2.2.1.4	Realización	Inspector	Realizar la inspección cumpliendo lo
2.2.1.1	de la	designado	establecido en el Manual de Inspección
		designado	y Control y el Manual del Inspector y
	inspección		
			verificando el grado de cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura en
			la Empresa del Rubro Alimenticio.
			Llenar completamente el Acta de
			Inspección UNIA - INSPCTRL - ACT -
			003 o UNIA - INSPCTRL - ACT - 004,
			dependiendo el tipo de empresa a
			inspeccionar. El inspector deberá
			completar el llenado del acta de
			inspección correspondiente de acuerdo
			al tipo de empresa. Finalizada la
			inspección llena el Formulario de
			Conformidad de Inspección UNIA -
			INSPCTRL - FORM-003, especificando
			los plazos a cumplir, con respecto a las
	1	l	

observaciones identificadas y entregar el
original al representante de la empresa
inspeccionada el mismo que debe firmar
el documento en aceptación de las
observaciones y compromisos asumidos
por parte de la empresa. Según
corresponda se podrá emitir el acta de
multas y sanciones, por las deficiencias
encontradas. De acuerdo a la
calificación estipulada en el Manual de
Inspección y Manual del inspector
correspondiente se debe determinar el
cumplimiento o no de las Buenas
Prácticas de Manufactura en la empresa
dependiendo del tipo de categorización
de empresas por nivel de riesgo.

REVISION Y EMISION DE DOCUMENTO

N°	Actividad	Responsable	Descripción
2.2.1.5	Procesamiento	Encargado	Verifica que cumpla con todos los
	de la	de	requisitos según la presente resolución
	certificación de	aprobación	y además verifica que la calificación
	Buenas		en la inspección realizada, es
	Prácticas de		satisfactoria para la Certificación de
	Manufactura		Buenas Prácticas de Manufactura.
			Registra exactamente todos los datos
			de acuerdo a la solicitud y
			documentación presentada, en el

			sistema informático, luego de verificar
			que la información este correctamente
			registrada en el sistema, dictamina: a)
			Aprobado: El interesado obtendrá la
			certificación de Buenas Prácticas de
			Manufactura de empresas del Rubro
			Alimenticio.
2.2.1.6	Impresión del	Encargado	El encargado de impresión, será el
	Certificación de	de	responsable de la impresión del
	BPM	impresión	Documento: Certificación de Buenas
			Prácticas de Manufactura de Empresas
			del Rubro de Alimentos. Este
			documento será firmado por el
			Inspector designado y por el
			Encargado de Aprobación o por el
			personal de la Distrital que tenga firma
			autorizada para este tipo de
			documentos. La aprobación e
			impresión de la certificación se
			realizará en el plazo de 1 día como
			máximo

ENTREGA Y ARCHIVO DE DOCUMENTO

N°	Actividad	Responsable	Descripción
2.2.1.7	Archivo de la	Encargado de	La Certificación de Buenas Prácticas
	Certificación	impresión y/o	de Manufactura deberá archivar
	de BPM	Encargado de	correctamente junto con toda la
		archivo	documentación generada en el
			servicio. Deberá entregar la

	Certificación de BPM al usuario y hará
	firmar en el libro de entrega de
	certificaciones de BPM como
	constancia del servicio prestado.

3. PLAZO DEL TRÁMITE. –

Los plazos para los trámites se detallan de acuerdo al siguiente detalle:

PARA EMISION DE CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EN OFICINA DE JEFATURA DISTRITAL:

En un Máximo de 10 días hábiles luego del cumplimiento total de los requisitos.

ANEXO I MODELOS DE CARTAS Y FORMULARIOS

CARTA MODELO SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (Opcional)

Santa Cruz, XX de xxxxx de 2017

g FE DISTRITAL SENASAG – SANTA CRUZ esente	
REF.: "SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRÀCTICAS DE MANU	FACTURA
e mi mayor consideración:	

El motivo de la presente es para solicitarle, autorice a quien corresponda la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura emitido por el SENASAG, para la empresacon Registro Sanitario Número XX-XX-XX-XXXX, vigente hasta 20XX, y adjuntamos la documentación establecida en los requisitos establecidos para este servicio.

Sin otro particular me despido de su persona, esperando una respuesta dentro de los plazos establecidos para dicho trámite.

Atentamente,

Señor:

Sr. Juan Pérez Pérez C.J. 1234567 PD

allo.	Solicitud de	Código Documento		
	CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA de Empresas del Rubro Alimenticio	UNIA	-REG-FORM-0	01BPM
		N	úmero de Solic	itud
Fecha:		Jefatura Dist.	Nº Secuencia	Año
	DATOS DE LA EMP	RESA	12/2/2	
Nombre o Raz	ón Social:			
R.S. SENASA	3:			
12.6	DATOS DEL SOLICIT	ANTE A	-	
Nombre:				
Relación con la	a empresa o cargo.			
Firma:	C.I. Nº:			
	(solo para uso ofic			
FECHA DE EV	ALUACION:			
OBSERVACIO (si corresponde				
APROBACIÓN	I DE REQUISITOS DOCUMENTALES EN FI	ECHA:		

FIRMA PERSONAL AUTORIZADO Y SELLO



Ministerio de Oesarrollo Rural y Tierras Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SENASAG



DE BOLIVIA

CBPM/0323/2018

CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura de Empresas del Rubro Alimenticio aprobado mediante Resolución Administrativa xx/xxxx, se establece que:

LA EMPRESA:		
CON REGISTRO SANITARIO SENASAG:		
TIENE IMPLEMENTADO LAS:		

BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA

CERTIFICADO VALIDO HASTA:

El presente documento es el aval emitido a las empresas del rubro de alimentos que cumplieron con la norma sanitaria vigente, en la elaboración, almacenamiento, transporte de alimentos de consumo humano, que puede ser presentado ante cualquier entidad nacional o extranjera para los fines consiguientes del interesado.

Firma Sello Firma

Santísima Trinidad, 05 de noviembre del 2017

ANEXO 2. MENU DE DOCUMENTACION DE BPM

Documentación de Buenas Prácticas de Manufactura "BPM"



	Documento			Detalle
			IACMP-001	Inspección de áreas de cultivo de la materia prima
			ER-001	Equipamiento y recipientes
			MT-001	Medios de transporte
			CHP-001	Control de la higiene del personal
			RMP-001	Recepción de materia prima
		Formulario	CE-001	Control de envase
M-BPM-001	Manual de buenas prácticas		PMMP-001	Procedimientos de manipulación de la materia prima
WI DI WI OOI	de manufactura		PMCPI-001	Plan de mantenimiento correctivo y/o preventivo de la infraestructura
			PMPCIE-001	Plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo de infraestructura externa
			CRI-001	Control de recepción de insumos
			RCAI-001	Registro y control de almacenamiento de insumos
			DPT-001	Despacho de producto terminado
			MCPRGE-	
			001	Mantenimiento correctivo y/o preventivo de requisitos generales del establecimiento

			IIE-001	Iluminación e instalaciones eléctricas
			PMCPEU-	
			001	Plan de mantenimiento correctivo y/o preventivo de equipos y utensilios
			CCP-001	Control del carnet del personal
			SE-001	Sospecha de enfermedad
			CAIT-001	Control de accidentes e incidentes de trabajo
			ILM-001	Instructivo de lavado de manos
			ICP-001	Instructivo de conducta del personal
			IV-001	Instructivo de visitantes
			IDCP-001	Instructivo de los cuidados a tener con los plaguicidas
		Instructivo	ITMA-001	Instructivo de toma de muestra de agua
			IUCP-001	Instructivo del Uso Correcto de Plaguicidas
		mstructivo	IMEVP-001	Instructivo de Manejo de Envases Vacíos de Plaguicidas
			IPAPCO-001	Instructivo de Primeros Auxilios si el Plaguicidas entro en Contacto con los Ojos
			IPAPCP-001	Instructivo de Primeros Auxilios si el Plaguicidas entro en Contacto con la Piel
			IPAPI-001	Instructivo de Primeros Auxilios si el Plaguicidas fue Ingerido
			ICAU-001	Instructivo de Criterio de Aceptación de Uva
			ICAI-001	Instructivo de Criterio de Aceptación de Insumos
			LDA-001	Limpieza y Desinfección de Áreas
			PMCPI-001	Plan de mantenimiento correctivo y/o preventivo de la infraestructura
POES-001	POES	Formulario	LEU-001	Limpieza de equipos y utensilios
			CLDSHM- 001	Control de limpieza y desinfección de los servicios higiénicos de mujeres

			CLDSHV- 001	Control de limpieza y desinfección de los servicios higiénicos de varones
			CTC-001	Control de tachos y contenedores
			CDD-001	Control del depósito de desechos
			LV-001	Limpieza de vehículo
	Manipulación,		IMR-001	Instructivo del Manejo del Raspón
MAER-001	almacenamiento y	Instructivo		Instructivo del Manejo de Vidrio
	eliminación de residuos		IMV-001	Instructivo dei Manejo de Vidrio
		Formulario	PCP	Plan de control de plagas
		Instructivo	IDCP-001	Instructivo de los cuidados a tener con los plaguicidas
			IUCP-001	Instructivo del Uso Correcto de Plaguicidas
CDP-001	Control de plagas		IMEVP-001	Instructivo de Manejo de Envases Vacíos de Plaguicidas
			IPAPCO-001	Instructivo de Primeros Auxilios si el Plaguicidas entro en Contacto con los Ojos
			IPAPCP-001	Instructivo de Primeros Auxilios si el Plaguicidas entro en Contacto con la Piel
			IPAPI-001	Instructivo de Primeros Auxilios si el Plaguicidas fue Ingerido
PDC-001	Capacitaciones	Formulario	RFP-001	Registro de formación de personal
100-001	Capacitaciones		RCCNI	Registro de curso de capacitación a nuevos integrantes

ANEXO 3. MANUAL DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA



MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA BODEGA JUAN DIABLO



— BODEGA —

JUAN DIABLO

---Déjate Tentar -

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS REINA MADRE S.R.L.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Yesenia Esdenka Lazcano Perez		
Cargo	Lazcano Ferez		
Fecha			
Firma			



Código M-BPM-001 Versión N°1 Página 1 de 37 Fecha Oct-2021

CONTENIDO

Ι.	Intr	oducción		4
2.	Pres	sentación	de la empresa	4
	2.1.	Misión		4
	2.2.	Visión		4
	2.3.	Datos ad	lministrativos	5
	2.4.	Logotipo	o y slogan de la empresa	5
	2.5.	Organig	rama	6
3.	Obj	etivo		7
4.	Alc	ance		7
5.	Ref	erencias		7
6.	Def	iniciones		7
7.	Res	ponsabili	dad y autoridad	7
8.	Mai	nual de bu	uenas prácticas de manufactura	7
	8.1.	Requisit	os generales de la materia prima	7
	8.1.	1. Áre	as de procedencia	8
	8	.1.1.1.	Áreas de extracción, cultivo o cosecha	8
	8	.1.1.2.	Prevención contra la contaminación de residuos	9
	8	.1.1.3.	Prevención contra la contaminación por el agua	9
	8	.1.1.4.	Control de plagas y enfermedades	. 11
	8.1.	2. Cos	echa, producción.	. 11
	8	.1.2.1.	Procedimientos	. 11
	8	.1.2.2.	Equipamiento y recipientes	. 13
	8.1.	3. Alm	nacenamiento en el local de producción	. 13
	8	.1.3.1.	Materias primas	. 13
	8.1.	4. Trai	nsporte	. 14
	8	.1.4.1.	Medios de transporte	. 14
	8	.1.4.2.	Procedimientos de manipulación	. 14



Código M-BPM-001 Versión N°1 Página **2** de **37** Fecha Oct-2021

8.2.	RE	QUI	SITOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO	16
8	.2.1.	Inst	talaciones	16
	8.2.1.	1.	Emplazamiento	16
	8.2.1.	2.	Vías de tránsito interno	16
	8.2.1.	3.	Construcción de Edificios e Instalaciones	16
	8.2.1.	4.	Abastecimiento de agua	17
	8.2.1.	5.	Evacuación de efluentes y aguas residuales	18
	8.2.1.	6.	Vestuarios y cuartos de aseo	18
	8.2.1.	7.	Instalaciones para lavarse las manos en las zonas de elaboraci	ón. 20
	8.2.1.	8.	Instalaciones de Limpieza y Desinfección	21
	8.2.1.	9.	Iluminación e instalaciones eléctricas	21
	8.2.1.	10.	Ventilación	22
	8.2.1.	11.	Almacenamiento de residuos y materias no comestibles	22
	8.2.1.	12.	Devolución de los productos y productos no conformes	24
8	.2.2.	Equ	nipos y Utensilios	24
	8.2.2.	1.	Materiales	24
8.3.	Rec	quisi	tos de Higiene del Establecimiento	25
8	.3.1.	Coı	nservación	25
8	.3.2.	Lin	npieza y desinfección	25
8	.3.3.	Ma	nipulación, Almacenamiento y Eliminación de Residuos	26
8	.3.4.	Aus	sencia de animales domésticos	26
8	.3.5.	Sist	tema de Control de Plagas	26
8	.3.6.	Alr	nacenamiento de sustancias peligrosas y contaminantes	27
8	.3.7.	Roj	pa y Efectos Personales	27
8.4.	RE	QUI	SITOS SANITARIOS Y DE HIGIENE DEL PERSONAL	27
8	.4.1.	Ens	señanza de la higiene	27
8	.4.2.	Est	ado de salud	28
8	.4.3.	Lav	vado de manos	28



Código M-BPM-001 Versión N°1 Página **3** de **37** Fecha Oct-2021

8.4	.4.	Higiene personal	29
8.4	5.	Conducta del personal	. 29
8.4	.6.	Guantes	. 29
8.4	.7.	Visitantes	. 29
8.4	.8.	Supervisión	.30
8.5.	Rec	quisitos de higiene en la elaboración	.30
8.5	5.1.	Requisitos aplicables a la materia prima	.30
8.5	5.2.	Prevención de la contaminación cruzada	.30
8.5	5.3.	Empleo de agua	.30
8.5	5.4.	Elaboración	.31
8.5	5.5.	Envasado	.31
8.6.	Aln	nacenamiento y transporte de materias primas y producto terminado	.31
8.7.	Cor	ntrol de alimentos	.32
9. Re	gistro	os v documentos	32



Código M-BPM-001 Versión N°1 Página **4** de **37**

Fecha Oct-2021

1. Introducción

El presente manual establece y describe los lineamientos asumidos por la bodega Juan Diablo para implementar las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) basándose en la norma NB/NM 324:2003 y los requisitos establecidos según la Resolución Administrativa 019/2018 del SENASAG

2. Presentación de la empresa

Bodega Juan Diablo es una empresa dedicada a la producción de vinos en el departamento de Tarija. Bodegas Juan Diablo nace de un proyecto de tradición y de pasión por la actividad vitivinícola, cuenta con una millonaria inversión en maquinaria y equipo, así como también con material enológico francés de primera calidad y con la construcción de las únicas Caves enterradas naturales.

2.1.Misión

Garantizar la continuidad de la producción de vinos de calidad, respetando la tradición y aplicando el conocimiento, la innovación y la tecnología para satisfacer a nuestros clientes

2.2.Visión

Ser una bodega líder de referencia en el sector, respetuosa con los viñedos, el entorno natural y la sociedad, comprometida en ofrecer vinos de calidad a nuestros clientes para lograr estabilidad y permanencia en el mercado de los vinos, siendo reconocidos regionalmente como el mejor



Código M-BPM-001
Versión N°1
Página 5 de 37
Fecha Oct-2021

2.3.Datos administrativos

A continuación se presenta los datos administrativos más relevantes de la empresa Juan Diablo.

Tabla 1: Datos administrativos

HEM	DESCRIPCION
Razón Social	Ind. Alimenticias Reina Madre
Sociedad comercial	S.R.L.
Gerente propietario	Ing. Fernando Ruiz Martinez
Registro SENASAG	090103140011
NIT	189854020
Ubicación	Zona la Pintada
	Carretera a Bermejo Km 12
Departamento	Tarija
País	Bolivia
Numero de	62853001
referencia	
Sitio Web	https://www.facebook.com/BodegaJuanDiablo/

Fuente: Datos de la empresa Elaboración: Propia

2.4.Logotipo y slogan de la empresa

Logotipo y slogan de la empresa



Fuente página de la empresa

El nombre Juan Diablo hace referencia a una leyenda, el cual se dice que Juan Diablo fue un poeta errante, un sanador de almas que caminó todos los caminos. Pasaba la noche en distintas posadas. Enigmático y solitario, siempre bebía el mejor vino del lugar para luego dormir y desaparecer en la madrugada como un fantasma.



2.5.Organigrama

La empresa actualmente cuenta como gerente general al Ing. Fernando Ruiz Martinez, de los cuales derivan la gerencia administrativa a cargo de la Lic. Claire Ruiz y la gerencia productiva a cargo de Enol. Pablo Cieri.

Posteriormente siguen los jefes, encargados y auxiliares como se muestra a continuación en el organigrama.

Fig. Organigrama de la empresa Gerente general Gerencia Gerencia administrativa productiva Encargado de Auditoria Jefe de operaciones Contaduría Turismo y ventas Jefe de almacén laboratorio **Bodeguero** Asesor vitícola Destilación Auxiliar Auxiliar Fuente datos de la empresa Elaboración propia



Código M-BPM-001 Versión N°1 Página **7** de **37**

Fecha Oct-2021

3. Objetivo

El presente Manual de Buenas Prácticas de Manufactura, tiene como objetivo proporcionar las directrices necesarias para conservar la inocuidad y calidad de los vinos elaborados dentro de la bodega Juan Diablo.

4. Alcance

El presente Manual de Buenas Prácticas de Manufactura ha sido elaborado conforme a los requisitos de la Norma NB/NM 324:2003 y tiene como alcance las actividades que involucra la elaboración de vinos desde la recepción de materia prima hasta el almacenamiento y distribución del producto.

5. Referencias

- NB/NM 324:2003 Industria de los alimentos-Buenas Prácticas de Manufacturarequisitos
- SENASAG Resolución Administrativa N°. 019/2003. 019/2018

6. Definiciones

7. Responsabilidad y autoridad

La gerencia general de Bodega Juan Diablo asigna la responsabilidad a todo el personal del área de producción, el cual ejecuta trabajos que pueden afectar la inocuidad y calidad del producto obtenido.

8. Manual de buenas prácticas de manufactura

8.1. Requisitos generales de la materia prima

Este requisito tiene por objetivo establecer los requisitos generales en la recepción de materias primas para la producción de vinos que elabora la bodega Juan Diablo.



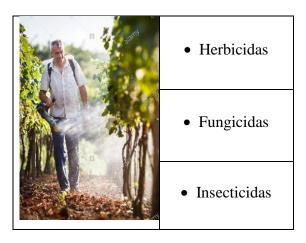
Código M-BPM-001
Versión N°1
Página 8 de 37
Fecha Oct-2021

La Bodega Juan Diablo adquiere su materia prima (uva) de agricultores del Valle de Tarija. Es recomendable que los proveedores de materias primas cumplan con las buenas prácticas agrícolas BPA

8.1.1. Áreas de procedencia

8.1.1.1.Áreas de extracción, cultivo o cosecha

El responsable de inspeccionar el área de procedencia de la materia prima debe visitar el área de cultivo, realizando una inspección visual y verificar qué cantidad de sustancias nocivas presentan los campos de cultivo, como ser:



La verificación del área de procedencia de materia prima deberá ser registrada en el FORMULARIO IACMP-001, y si fuera el caso de detectar sustancias marcar:

SIGLA	ESTADO	DESCRIPCION
A	Bueno	no se aplica ningún tipo de compuesto
В	Regular	se aplica en poca proporción
С	Malo	se aplica en grandes cantidades

Si se observa irregularidades se deberá anotar como observaciones e informar al productor para que corrija en la siguiente inspección.



Código M-BPM-001		
Versión N°1		
Página 9 de 37		
Fecha Oct-2021		

8.1.1.2. Prevención contra la contaminación de residuos

El área de cosecha de la materia prima debe estar libre de residuos de origen animal, doméstico y/o industrial, cuya presencia puede constituir un riesgo para la salud.

El encargado debe realizar la inspección visual, verificando que la cosecha no tenga residuos; los datos obtenidos en la inspección se debe registrar en el siguiente FORMULARIO IACMP-001 donde:

SIGLA	ESTADO	DESCRIPCION
A	Bueno	no se observa residuos domésticos, de animales y/
		industrial
В	Regular	se observa cantidad mínima de residuos domésticos,
		de animales y/ industrial
С	Malo	se observa grandes cantidades de residuos domésticos,
		de animales y/ industrial

Si se observa irregularidades se deberá anotar como observaciones e informar al productor para que corrija en la siguiente inspección.

8.1.1.3. Prevención contra la contaminación por el agua

Al momento de realizar la inspección se debe tomar muestra del agua que es utilizada para el riego y llevarla a laboratorio para realizar los análisis y verificar que el agua se encuentra dentro de los parámetros esperado como se muestra en el cuadro 1



Código M-BPM-001 Versión N°1 Página **10** de **37** Fecha Oct-2021

Cuadro 1: Parámetros de control de agua

N •	PARÁMETRO	VALOR MÁXIMO ACEPTABLE	OBSERVACIONES	
			sicos	
	T	ı		
1	Color	15 UCV	UCV=Unidad de color verdadero	
			UCV en unidades de platino cobalto	
2	Sabor y olor	Aceptables (*)	Para efectos de evaluación, el sabor y olor	
			se determinan por medio de los sentidos.	
			(*) Por tratarse de propiedades	
			organolépticas su valoración es sólo	
			cualitativa.	
		Qui	ímicos	
3	Sólidos	1 000 mg/L	Valor superior podría influir en la	
	disueltos totales		aceptabilidad (palatabilidad)	
		Químicos	Inorgánicos	
4	Alcalinidad total	370,0 mg/L	Está relacionada con el pH	
		CaCO3		
5	Calcio Ca	200,0 mg/L	Valor mayor tiene efecto sobre la salud	
6	Cloruros Cl-	250,0 mg/L	Valor mayor influye en la aceptabilidad	
			por el sabor	
7	Dureza total	500.0 mg/I	F-2-2-20001	
'	Duieza totai	500,0 mg/L		
		CaCO3		
8	Hierro total Fe	0,3 mg/L	Valor mayor influye en la aceptabilidad	
			por el color	
9	Magnesio Mg	150,0 mg/L	Valor mayor tiene efecto sobre la salud	
	Flaboración propie			

Elaboración propia Fuente: Reglamento NB 512-NB 495-NB 496



Código M-BPM-001 Versión N°1 Página **11** de **37** Fecha Oct-2021

El registro se lo llevara a cabo en el FORMULARIO IACMP-001. En caso de no cumplir con los requisitos deberá informar a instancias superiores.

8.1.1.4.Control de plagas y enfermedades

El control de plagas y enfermedades serán las medidas de control que comprenden el tratamiento con agentes químicos o físicos, dentro de estos tenemos los plaguicidas, fungicidas e insecticidas, los cuales deben ser aplicadas bajo la supervisión directa del personal que conozca los peligros potenciales que estos agentes representan para la salud.

El encargado deberá supervisar que se cumplan los siguientes aspectos:

- Registro sanitario
- Fecha de vencimiento
- Etiquetas en buen estado, visibles y legibles
- Proporción de la sustancia de uso

Estos serán registrados en el FORMULARIO IACMP-001

8.1.2. Cosecha, producción.

8.1.2.1.Procedimientos

Los métodos y procedimientos para la cosecha, producción deben ser higiénicos sin que constituya un peligro potencial para la salud, ni que provoque la contaminación de los productos.

Entre la indumentaria principal para llevar a cabo la cosecha se precisa lo que se detalla en el cuadro 2



Código M-BPM-001 Versión N°1 Página **12** de **37** Fecha Oct-2021

Cuadro 2: Indumentaria para la cosecha

NIO		Indumentaria para la coscena
N°	NOMBRE	IMAGEN
1	Botas	
2	Guantes	
3	Delantal	
4	Cofia	
5	Protector solar	50_
6	Gafas con filtro solar	
7	sombrero	
8	Ropa de trabajo	

Elaboración propia



Código M-BPM-001
Versión N°1
Página 13 de 37
Fecha Oct-2021

8.1.2.2.Equipamiento y recipientes

El encargado debe verificar y registrar en el FORMULARIO ER-001 que el equipamiento y los recipientes que serán utilizados en los procesos productivos deben ser de un material inalterable que permita la fácil limpieza y la desinfección completa de sus superficies.

Se recomienda que para la cosecha en tiempo de vendimia se utilice cajas de plástico ya que permiten la fácil limpieza y desinfección de los mismos.



Los equipos y recipientes que fueron utilizados para materias toxicas no deben ser utilizadas

para el contacto con los alimentos, ingredientes o insumos.

8.1.3. Almacenamiento en el local de producción

8.1.3.1.Materias primas

La uva una vez extraída de la planta inmediatamente comienza a deteriorarse, y para evitar el deterioro debe ser recibida por la bodega, para que sea introducida de manera inmediata a los tanques de fermentación, de esta manera se reducen al mínimo los daños y deterioros de su calidad e inocuidad

La temperatura con la que debe ingresar la uva a los tanques de fermentación se detalla en el cuadro 3

Cuadro 3: Temperatura a la que debe ingresar la materia prima

Materia prima	Temperatura
Uva	17 °C

Fuente: Elaboración propia en base a los datos de la empresa



8.1.4. Transporte

8.1.4.1. Medios de transporte

Los medios de transporte de la materia prima deben ser adecuados y de materiales que permita su limpieza y desinfección

Es responsabilidad del proveedor mantener condiciones higiénicas e inocuas en el transporte de la materia prima, pero también es responsabilidad de la empresa inspeccionar estas condiciones.

El proveedor deberá portar el registro de la limpieza y los productos que utiliza para llevar a cabo la misma

Las cajas y/o contenedores de la materia prima se deberán conservar limpios y en buen estado de mantenimiento.

El vehículo de traslado de materia prima debe estar cubierto en su totalidad para reducir al mínimo el riesgo de contaminación.

Estos aspectos deberán ser registrados en el FORMULARIO MT-001

8.1.4.2. Procedimientos de manipulación

Los procedimientos de manipulación deben ser tales que impidan la contaminación de la materia prima.

El encargado debe verificar y registrar en el FORMULARIO PMMP-001 que la descarga de materia se realice con los implementos de trabajo como ser:

N°	NOMBRE	IMAGEN
1	Botas	



Código M-BPM-001 Versión N°1 Página **15** de **37** Fecha Oct-2021

2	Guantes	
3	Delantal	
4	Cofia	
5	Barbijo	
6	Overol	
	Ela	boración propia

Elaboración propia



Código M-BPM-001
Versión N°1
Página **16** de **37**Fecha Oct-2021

8.2.REQUISITOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO.

Este capítulo tiene por objeto establecer los requisitos generales y de buenas prácticas de elaboración para obtener productos aptos para el consumo humano.

8.2.1. Instalaciones

8.2.1.1.Emplazamiento

El establecimiento debe asegurar que los contaminantes externos como el humo, polvo y otros no constituyan un riesgo para los alimentos producidos.

La bodega Juan Diablo está ubicada en Zona la Pintada, carretera a Bermejo Km 12.

Se encuentra emplazada en una zona que no existe actividades industriales cercanas y es una zona inundable.

8.2.1.2. Vías de tránsito interno

Las vías y zonas utilizadas en el establecimiento que se encuentren dentro de su cerco perimetral, deben tener una superficie duro y/o pavimentada, apta para el tránsito rodado y del personal de trabajo. Se deberá de disponer de desagües que permitan su adecuado mantenimiento.

8.2.1.3. Construcción de Edificios e Instalaciones

- La construcción debe ser sólida y sanitariamente adecuada.
- Los materiales usados para la construcción y mantenimiento no deben trasmitir ninguna sustancia no deseada al alimento.
- Debe existir espacios suficientes que permita de manera satisfactoria la realización de las actividades de los operarios
- Diseño fácil para acceso de la limpieza e inspección.
- El diseño debe impedir el ingreso de plagas. Separa las operaciones.



Código M-BPM-001
Versión N°1
Página **17** de **37**Fecha Oct-2021

- Asegurar condiciones higiénicas para las operaciones.
- Zonas limpias y sucias delimitadas e identificadas. (Ver ANEXO 12: Letreros de identificación de zonas limpias y zonas sucias)
- Pisos de material resistente, impermeables no absorbentes, lavables y antideslizantes, sin grietas, fáciles de limpiar y desinfectar, bocas de sumideros.
- Paredes de materiales no absorbentes y lavables de color claro.
- Lisas sin grietas fáciles de limpiar y desinfectar.
- Ángulos de unión de fácil limpieza.
- Ventanas / Puertas eviten la acumulación de suciedad, protección contra plagas, material no absorbente y fácil limpieza.
- Alojamientos, vestuarios y cuartos de aseo, separados sin acceso ni comunicación directa.
- Almacenamiento de insumos, producto terminado sobre tarimas, con separaciones
- No usar materiales que no se puedan limpiar y desinfectar adecuadamente como la madera.

8.2.1.4. Abastecimiento de agua

- El abastecimiento de agua potable debe ser suficiente para cubrir los requisitos de producción.
- Se deben efectuar controles periódicos de potabilidad en los puntos de utilización del agua.
- El vapor y hielo que entra en contacto directo con el alimento o superficies no deben contener ninguna sustancia peligrosa.



Código M-BPM-001 Versión N°1 Página **18** de **37**

Fecha Oct-2021

• El agua no potable que se utilice se debe transportar por tuberías separadas e identificadas (colores) sin conexiones transversales ni sifonado de retroceso a las de agua potable.

• Realizar limpieza periódica de tanques de almacenamiento de agua

8.2.1.5. Evacuación de efluentes y aguas residuales

El encargado de inspeccionar la evacuación de efluentes y aguas residuales, debe verificar que el establecimiento disponga de un sistema eficaz, el cual debe tener un buen funcionamiento en todo momento. Se deberá verificar que las actividades de mantenimiento correctivo y preventivo son llevados a cabo y registrados en el en el FORMULARIO PMCOI-001, en caso de detectar alguna falla se deberá informar al supervisor para realizar el mantenimiento respectivo y registrarlo en el FORMULARIO MCPRGE-001

Todos los conducto de evacuación incluidos los de alcantarillado deben ser lo suficientes grandes para soportar cargas máximas y deben estar construidas de tal forma que evite la contaminación del abastecimiento de agua potable.

8.2.1.6. Vestuarios y cuartos de aseo

Los vestuarios, sanitarios y cuartos de aseo deben estar bien iluminado y ventilados, y no tener una comunicación directa con la zona de producción. Estos deben estar situados de tal manera que el personal tenga que pasar por ellos al volver a la zona de producción.

No se deben utilizar toallas de tela. Se debe disponer de avisos en los que indique al personal que siempre se debe lavar las manos después de usar los servicios higiénicos (Ver ANEXO 12: Letrero del correcto lavado de manos) y los lavamanos deben de disponer los productos adecuados



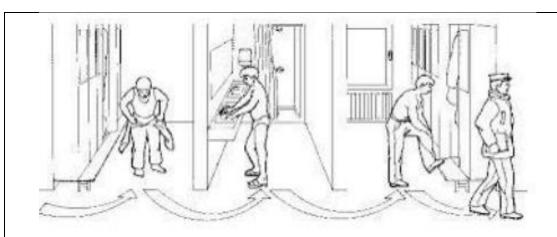
Código M-BPM-001
Versión N°1
Página **19** de **37**Fecha Oct-2021

N!	PRODUCTO	IMAGEN
1	Jabon liquido neutro	Neutro GRISI.
2	Papel	
3	Alcohol en gel	ALCOHOL EN GEL RACITIGICA PRINT

El personal encargado deberá asegurar que los vestuarios y cuartos de aseo se encuentren en buenas condiciones y registrar en el FORMULARIO PMPCIE-001, en caso de detectar alguna falla se deberá informar al supervisor para realizar el mantenimiento respectivo y registrarlo en el FORMULARIO MCPRGE-001



Código M-BPM-001 Versión N°1 Página **20** de **37** Fecha Oct-2021



8.2.1.7. Instalaciones para lavarse las manos en las zonas de elaboración

Se debe de disponer de instalaciones exclusivas y convenientemente situadas para lavarse y secarse las manos y en número suficiente para los operadores.

CANTIDAD DE TRABAJADORES	CANTIDAD DE LAVATORIOS
De 1 a 9 personas	2 lavatorios
De 10 a 24 personas	4 lavatorios
De 25 a 49 personas	5 lavatorios
De 50 a 100 personas	10 lavatorios

Estos preferiblemente deben tener un accionamiento indirecto para evitar la contaminación en el lavado.

Las instrucciones de lavado de manos deben estar disponibles y visibles (Ver ANEXO 12: Letrero del correcto lavado de manos) El personal encargado de mantenimiento deberá verificar que los lavamanos y los grifos se encuentren en buenas condiciones para su uso y esta inspección deberá registrarlo en el FORMULARIO PMCOI-001 y el FORMULARIO PMPCIE-001, en caso de detectar alguna falla se deberá informar al supervisor para realizar el mantenimiento respectivo y registrarlo en el FORMULARIO MCPRGE-001



8.2.1.8.Instalaciones de Limpieza y Desinfección

Se debe contar con las instalaciones adecuadas para limpiar y desinfectar los utensilios y equipos de trabajo. Estas instalaciones deberán de ser de materiales resistentes a la corrosión, de fácil limpieza y tener un buen suministro de agua.

Estas instalaciones no se deben utilizar para el lavado de manos. (Ver ANEXO 12: Letreros de la zona de limpieza y desinfección de utensilios, botellas y equipos de trabajo)

El encargado de mantenimiento deberá verificar que el área se encuentre en buenas condiciones y registrarlo en el FORMULARIO PMCOI-001 y en el FORMULARIO PMPCIE-001, en caso de detectar alguna falla se deberá informar al supervisor para realizar el mantenimiento respectivo y registrarlo en el FORMULARIO MCPRGE-001

8.2.1.9. Iluminación e instalaciones eléctricas

El establecimiento debe tener una iluminación que posibilite la realización de las tareas y no afecte la higiene de los alimentos.

La intensidad, calidad y distribución de la iluminación, natural y artificial deben ser adecuadas al tipo de trabajo, considerando los niveles mínimos de iluminación siguientes:

NIVELES DE ILUMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	
540 LUX	En las zonas donde se realice un examen detallado del producto	
220LUX	En las salas de producción	
110 LUX	En otras zonas	



Código M-BPM-001
Versión N°1
Página 22 de 37
Fecha Oct-2021

El encargado de mantenimiento deberá verificar que:

- Las fuentes de luz artificial que estén suspendidas o aplicadas en zonas donde haya riesgo de contaminación deben ser apropiadas, inocuas y estar protegidas contra roturas.
- La iluminación no debe alterar los colores
- No debe haber cables colgando sobre las zonas de manipulación de alimentos.
- Verificar la intensidad de iluminación

Esta inspección deberá ser registrada en el FORMULARIO IIE-001 e informar al supervisor para realizar el mantenimiento el cual será registrado en el FORMULARIO MCPRGE-001

8.2.1.10. Ventilación

Las instalaciones deben de proveer de una ventilación adecuada para evitar el calor excesivo, la condensación de vapor, acumulación de polvo y para eliminar el aire contaminado.

La dirección de la corriente de aire debe ir de una zona limpia a una zona sucia.

El encargado de mantenimiento deberá inspeccionar que las mallas de protección y ventilación cumplan con sus funciones y registrarlo en el FORMULARIO PMCOI-001, en caso de detectar alguna falla se deberá informar al supervisor para realizar el mantenimiento respectivo y registrarlo en el FORMULARIO MCPRGE-001

8.2.1.11. Almacenamiento de residuos y materias no comestibles

Se deberá de disponer medios de almacenamiento de residuos y materiales no comestibles antes de su eliminación del establecimiento de manera que impida el ingreso de plagas.



Código M-BPM-001 Versión N°1 Página **23** de **37** Fecha Oct-2021

A continuación se realiza la presentación de los colores de los contenedores según la norma boliviana 756

N°	IMAGEN	COLOR	DESCRIPCION
1	PAPEL Y CARTON	Contenedor azul	El contenedor azul es para papel y cartón
2		Contenedor Verde	El contenedor verde sirve para residuos orgánicos (restos de comida, restos de poda y jardinería)
3	PLASTICO	Contenedor Amarillo	En el contenedor amarillo se puede depositar envases de plásticos, bolsas de plástico. También entran los envases metálicos como latas de refresco, conservas, recipientes de aluminio
4	VIDRIO VIDRIO	Contenedor plomo	Sirve para vidrios



Código M-BPM-001
Versión N°1
Página **24** de **37**Fecha Oct-2021

5	CMT Source Museum	Contenedor Rojo	El contenedor rojo es poco habitual y señala los desechos peligrosos como insecticidas
6		Contenedor negro	Sirve para residuos no aprovechables como los residuos de los servicios sanitarios

Fuente: NB 742 - NB 756\2006Residuos Solidos

El encargado de mantenimiento deberá verificar que los medios de almacenamiento se encuentren en buenas condiciones de uso y en caso de contar con algún desperfecto deberá registrarlo en el FORMULARIO PMPCIE-001 e informar al supervisor inmediato para realizar el mantenimiento o cambios de recipientes, el cual registrara estas acciones en el FORMULARIO MCPRGE-001.

8.2.1.12. Devolución de los productos y productos no conformes

Los productos devueltos y no conformes deben ubicarse en sectores separados e identificados hasta tanto se determine su destino. (Ver ANEXO 12: Letreros de producto no conforme y producto devuelto)

8.2.2. Equipos y Utensilios

8.2.2.1.Materiales

Todo el equipo y utensilio utilizado en la zona de manipulación del alimento y que pueda entrar en contacto con el mimos, debe ser de un material que no transmita sustancias toxicas, olores, ni sabores y sea de material no absorbente, resistente a la



Código M-BPM-001
Versión N°1
Página **25** de **37**Fecha Oct-2021

corrosión, capaz de tolerar repetidas operaciones de limpieza y desinfección. Las superficies deben ser lisas y exenta de hoyos, grietas u otras imperfecciones.

El jefe de producción deberá verificar que los equipos y utensilios se encuentren en buenas condiciones para su uso y deberá registrarlo en el FORMULARIO PMCPEU-001, en caso de detectar alguna falla se deberá informar al supervisor para realizar el mantenimiento respectivo y registrarlo en el FORMULARIO MCPRGE-001.

8.3. Requisitos de Higiene del Establecimiento

8.3.1. Conservación

Los edificios, equipos, utensilios y todas las demás instalaciones del establecimiento, incluidos los desagües, se deben mantener en buen estado de conservación y funcionamiento. Las salas deben estar exentas de vapor, polvo, humo y agua de lavado u otras sustancias que puedan contaminar los alimentos en su elaboración.

8.3.2. Limpieza y desinfección

- Cada establecimiento deben asegurar su limpieza y desinfección a través de programa aprobado y vigente (Ver ANEXO 4: Procedimientos Operativos Estandarizados De Saneamiento POES)
- El personal debe estar capacitado en técnicas de limpieza y desinfección y se debe tener disponible los registros de las capacitaciones (Ver ANEXO 7: Capacitación)
- Debe existir limpieza y desinfección frecuente en las zonas donde se manipula el alimento, así como también de los equipos y utensilios
- Es importante tomar precauciones adecuadas para impedir la contaminación de los alimentos cuando los equipos y utensilios se limpien o desinfecten con agua y productos de limpieza.



Código M-BPM-001
Versión N°1
Página **26** de **37**Fecha Oct-2021

- Todos los productos de limpieza y desinfección que se utilicen deben cumplir con la legislación vigente.
- Los productos de limpieza y desinfección deben estar identificados y guardados en un lugar adecuado fuera de las áreas de manipulación de alimentos y con acceso restringido.
- Los residuos de los agentes deben eliminarse mediante lavado minucioso con agua potable antes que la zona o los equipos vuelvan a utilizarse.
- Inmediatamente después de terminar el trabajo de jornada o cuantas veces sea necesario se deben limpiar adecuadamente los pisos incluidos los desagües, estructuras auxiliares y paredes de la zona de manipulación de alimentos.
- Los vestuarios y cuartos de aseo se deben mantener limpios y desinfectados, así como las vías de acceso.

8.3.3. Manipulación, Almacenamiento y Eliminación de Residuos

El personal encargado del retiro de residuos no debe ingresar a las áreas de manipulación de alimentos y almacenes con la indumentaria sucia.

Inmediatamente después de la evacuación de residuos, los recipientes utilizados para el almacenamiento y todos los equipos que hayan entrado en contacto con ellos se deben limpiar y desinfectar (Ver ANEXO 4: Procedimientos Operativos Estandarizados De Saneamiento POES)

8.3.4. Ausencia de animales domésticos

Se debe impedir la entrada de animales domésticos en las instalaciones y zonas anexas.

8.3.5. Sistema de Control de Plagas

• Se debe aplicar un programa eficaz, eficiente y continuo de control de plagas.



Código M-BPM-001
Versión N°1
Página 27 de 37
Fecha Oct-2021

- Los establecimientos y zonas circundantes se deben inspeccionar periódicamente de modo de disminuir al mínimo los riesgos de contaminación.
- Solo se deben emplear plaguicidas si no se pueden aplicar con eficiencia otras medidas de prevención.
- La desinfección interna en el establecimiento no debe realizarse durante las etapas de producción.

El sistema de control de plagas y verificación debe ser según el procedimiento de manejo integral de plagas. (Ver ANEXO 6:Control de plagas)

8.3.6. Almacenamiento de sustancias peligrosas y contaminantes

Las sustancias peligrosas deben estar en su envase original y conservar su etiqueta original que informe sobre su toxicidad y empleo

8.3.7. Ropa y Efectos Personales

No se deben depositar ropas ni otros efectos personales en las zonas de manipulación de alimentos. (Ver ANEXO 12: Letreros de ropa y efectos personales en zona de producción)

8.4.REQUISITOS SANITARIOS Y DE HIGIENE DEL PERSONAL

Se deben tomar todas las precauciones necesarias para evitar la contaminación de los alimentos por acciones del personal como se describe en los siguientes puntos.

8.4.1. Enseñanza de la higiene

La dirección del establecimiento debe tomar las medidas necesarias para que todas las personas reciban una capacitación adecuada y continua en materia de manipulación higiénica de los alimentos e higiene personal.

La capacitación se realizara con una frecuencia trimestral y cada que ingrese un nuevo personal, esto deberá ser llevado a cabo como indica el manual de capacitación. (Ver ANEXO 7: Capacitación)



Código M-BPM-001 Versión N°1 Página **28** de **37**

Fecha Oct-2021

8.4.2. Estado de salud

Los operadores que estén en contacto con el alimento o bebida durante su trabajo deben realizarse los exámenes médicos que fija la legislación. El personal deberá renovar su carnet sanitario de inocuidad anualmente y el jefe del personal debe mantener estos registros en el FORMULARIO CCP-001

Las personas que padecen alguna enfermedad infecto contagiosa o condición que pueda transmitirse por medio de los alimentos no deben tener acceso a ninguna zona de manipulación o elaboración.

Toda persona afectada o que se sospeche de estarlo debe comunicar a la dirección del establecimiento o a la persona de quien dependa. La persona encargada deberá regístralo en el FORMULARIO SE-001

Toda persona afectada de lesiones o heridas externas no debe trabajar en la zona de manipulación o en el área donde haya la posibilidad de contaminación del alimento. El jefe de producción deberá registrar este suceso en el FORMULARIO CAIT-001

En caso de que se autorice seguir trabajando, los vendajes de las heridas deben ser adecuados e impermeables y no estar en contacto directo con los alimentos.

8.4.3. Lavado de manos

Todo personal que trabaje en una zona de manipulación del vino, debe lavarse las manos de manera frecuente y eficaz con agentes de limpieza y desinfección autorizados y con agua potable; Ver FORMULARIO ILM-001 El personal deberá lavarse las manos todas las veces que sea necesario, como por ejemplo, antes de iniciar el trabajo, inmediatamente después de haber usado los sanitarios, después de manipular material contaminado, entre otras.

Se debe colocar avisos suficientes y en lugares adecuados que indiquen y recuerden la obligación de lavarse las manos (Ver ANEXO 12: Letrero del correcto lavado de manos).



Código M-BPM-001 Versión N°1 Página **29** de **37**

Fecha Oct-2021

8.4.4. Higiene personal

Toda persona que trabaje en la zona de manipulación de vino debe mantener una esmerada higiene personal, y en todo momento debe llevar ropa protectora, calzado adecuado, cofia y barbijos. El jefe de producción deberá controlar estos aspectos y registrarlo en el FORMULARIO CHP-001

Estos elementos deben ser lavables a menos que sean descartables, y deben mantenerse limpios.

El personal no deberá retirar de la empresa con el uniforme de trabajo, ni transitar por otras áreas de la empresa que puedan causar una contaminación cruzada

El personal designado debe asegurar que los uniformes estén limpios y disponible para el personal que lo necesite.

Las zonas limpias y sucias deben estar delimitadas e identificadas (Ver ANEXO 12: Letreros de identificación de zonas limpias y sucias)

8.4.5. Conducta del personal

No efectuar tareas que puedan dar lugar a la contaminación. No se debe comer, fumar, salivar ni realizar otras prácticas anti higiénicas. El personal deberá tomar en cuenta en instructivo de conducta personal el cual se encuentra en el FORMULARIO ICP-001

8.4.6. Guantes

Si se utiliza guantes estos deben estar en perfectas condiciones de higiene y de conservación. El jefe de producción deberá controlar este aspecto y registrarlo en el FORMULARIO CHP-001. El uso de guantes no exime al operario de la obligación de lavarse las manos cuidadosamente.

8.4.7. Visitantes

Se considera visitante a toda persona que no pertenezca a las áreas o sectores donde se manipulen los alimentos.



Código M-BPM-001 Versión N°1 Página **30** de **37**

Fecha Oct-2021

Se deben tomar adecuadas precauciones para impedir que los visitantes contaminen los alimentos, para tal efecto se debe seguir el instructivo presente en el FORMULARIO IV-001

8.4.8. Supervisión

Se asigna al jefe de producción como el personal responsable del cumplimiento por parte de todo el personal y su verificación respecto de los requisitos sanitarios y de higiene del personal.

8.5. Requisitos de higiene en la elaboración

8.5.1. Requisitos aplicables a la materia prima

El establecimiento no deberá aceptar ninguna materia prima o ingrediente que contengan parásitos, microorganismos o sustancias toxicas que no puedan ser reducidas a niveles aceptables. La materia prima debe ser inspeccionada y registrada en el FORMULARIO RMP-001 antes de ingresar a la línea de elaboración.

8.5.2. Prevención de la contaminación cruzada

Se debe evitar la contaminación del alimento por contacto directo o indirecto con material contaminado.

El personal que manipule la materia prima, producto semielaborado no deben entrar en contacto con el área de producción hasta que no se hayan cambiado la ropa protectora.

Todo equipo que haya entrado en contacto con la materia prima, producto semielaborado se deben limpiar y desinfectar. (Ver ANEXO 4:POES)

8.5.3. Empleo de agua

Como principio general para la manipulación y elaboración del vino se debe utilizar solo agua potable

Se puede utilizar agua no potable para la producción de vapor que no esté en contacto con el vino en ningún momento y para otros fines



Código M-BPM-001
Versión N°1
Página **31** de **37**Fecha Oct-2021

8.5.4. Elaboración

La elaboración del vino debe ser realizada por el personal capacitado y supervisado por el personal técnicamente competente

Todas las operaciones del proceso de producción, incluido el envasado se deben realizar sin demoras y en condiciones que excluyan toda posibilidad de contaminación.

8.5.5. Envasado

Las botellas se deben almacenar en condiciones sanitarias en lugares específicos

Las botellas no deben haber sido previamente utilizados para ningún fin que pueda dar lugar a la contaminación del producto.

Las botellas y los recipientes deben ser inspeccionados antes de su uso a fin de tener seguridad de que se encuentran en buen estado, limpios y desinfectados.

Cuando se laven se deben escurrir bien antes del llenado

Realizar los controles periódicos en el envasado del producto y registrarlo en el FORMULARIO CE-001

8.6. Almacenamiento y transporte de materias primas y producto terminado

La materia prima, los insumos y los productos terminados se deben almacenar en sectores separados e identificados (Ver ANEXO 12: (Letreros de identificación de insumos y de producto terminado para despacho)

El encargado de almacenamiento deberá registrar a todos los proveedores de insumos en el FORMULARIO CRI-001

Registrar las entradas y salidas de los insumos y registrarlo en el FORMULARIO RCAI-001

Durante el almacenamiento se debe efectuar una inspección periódica de los productos terminados, para ello garantizar que los productos primeros en entrar al almacén sean



Código M-BPM-001			
Versión N°1			
Página 32 de 37			
Fecha Oct-2021			

los primeros en salir y para ello se deberá organizar según la fecha de elaboración de los vinos o número de lote

Los productos deben ser ubicados sobre tarimas, canastillos, a una distancia del piso de por lo menos 0,10 metros y el nivel superior a 0,60 metros o más del techo.

No se debe almacenar lo productos en los pasillos para evitar la contaminación cruzada

Realizar el despacho producto terminado y registrarlo en el FORMULARIO DPT-001

Los vehículos de transporte deben realizar operaciones de carga y descarga fuera de los lugares de elaboración.

8.7. Control de alimentos

El encargado de laboratorio deberá tomar las muestras de los tanques de fermentación para realizar los análisis pertinentes como

- Acides volátil
- Acides total
- PH
- Sulfuroso libre

9. Registros y documentos

N°	CODIGO	NOMBRE	RESPONSABLE
	FORMULARIO	INSPECCIÓN DE ÁREAS DE	Encargado de
1	IACMP-001	CULTIVO DE LA MATERIA	verificación del
		PRIMA	área de cultivo
	FORMULARIO	EQUIPAMIENTO Y	Encargado de
2	ER-001	RECIPIENTES	verificación del
			área de cultivo



	EODMIII ADIO	MEDIOC DE TRANCDORTE	E
	FORMULARIO	MEDIOS DE TRANSPORTE	Encargado de
3	MT-001		verificación del
			área de cultivo
	EODMIII ADIO	PROCEDIMIENTOS DE	
	FORMULARIO		
4	PMMP-001	MANIPULACIÓN DE LA	Jefe de producción
		MATERIA PRIMA	
	FORMULARIO	PLAN DE MANTENIMIENTO	
	PMCOI-001	CORRECTIVO Y/O	Responsable de
5	FWICOI-001		mantenimiento
		PREVENTIVO DE	Jefe de producción
		INFRAESTRUCTURA	sere de producción
	FORMULARIO	PLAN DE MANTENIMIENTO	
	PMPCIE-001	PREVENTIVO Y/O	Responsable de
	T WII CIL-001		mantenimiento
6		CORRECTIVO	mantenimento
		DE INFRAESTRUCTURA	Jefe de producción
		EXTERNAS	
	FORMULARIO	MANTENIMIENTO	
	MCPRGE-001	CORRECTIVO Y/O	Responsable de
7	WEI KOL 001		mantenimiento
7		PREVENTIVO DE	mantenimento
		REQUISITOS GENERALES	Jefe de producción
		DEL ESTABLECIMIENTO	
	FORMULARIO	ILUMINACIÓN E	Responsable de
.0	IIE-001	INSTALACIONES	mantenimiento
8	1112 001	ELÉCTRICAS	mantenninento
		ELECTRICAS	Jefe de producción
	FORMULARIO	PLAN DE MANTENIMIENTO	Operadores
9	PMCPEU-001	CORRECTIVO Y/O	_
	TWICTEU-UUI	CORRECTIVO	Jefe de producción



		_	
		PREVENTIVO DE EQUIPOS Y	
		UTENSILIOS	
10	FORMULARIO	CONTROL DEL CARNET DEL	
10	CCP-001	PERSONAL	Jefe de producción
	FORMULARIO	SOSPECHA DE ENFERMEDAD	
11	SE-001		Jefe de producción
	FORMULARIO	CONTROL DE ACCIDENTES E	
12	CAIT-001	INCIDENTES DE TRABAJO	Jefe de producción
	FORMULARIO	INSTRUCTIVO DE LAVADO	
13	ILM-001	DE MANOS	
	FORMULARIO	CONTROL DE LA HIGIENE	
14	CHP-001	DEL PERSONAL	Jefe de producción
	CIII -001	DEL LEKSONAL	
15	FORMULARIO	INSTRUCTIVO DE	
13	ICP-001	CONDUCTA DEL PERSONAL	
	FORMULARIO	INSTRUCTIVO DE	
16	IV-001	VISITANTES	
1.5	FORMULARIO	RECEPCIÓN DE MATERIA	
17	RMP-001	PRIMA	Jefe de producción
	707147474		
18	FORMULARIO	CONTROL DE ENVASE	Encargado de
	CE-001		almacén
19	FORMULARIO	CONTROL DE RECEPCIÓN DE	Encargado de
19	CRI-001	INSUMOS	almacén



Código M-BPM-001				
Versión N°1				
Página 35 de 37				
Fecha Oct-2021				

20	FORMULARIO RCAI-001	REGISTRO Y CONTROL DE ALMACENAMIENTO DE INSUMOS	Encargado de almacén
21	FORMULARIO DPT-001	DESPACHO DE PRODUCTO TERMINADO	Encargado de almacén

ANEXO 4. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDARIZADOS DE SANEAMIENTO POES



BODEGA JUAN DIABLO



JUAN DIABLO

—Déjate Tentar -

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS REINA MADRE S.R.L.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Yesenia Esdenka Lazcano Perez		
Cargo			
Fecha			
Firma			



Código: POES-01 Versión No: 01 Página **1** de **25**

Fecha: Octubre 2021

INDICE

1.	Intr	oducción	2
2.		jetivo	
	_	cance	
		rco teórico	
5.	Res	sponsabilidades y función	3
6.	Des	sarrollo	3
	6.1.	Procedimiento de limpieza y desinfección de áreas	4
	6.2.	Procedimiento de limpieza y desinfección de infraestructura	7
	6.3.	Procedimiento de limpieza y desinfección de equipos	3
	6.4.	Procedimiento de limpieza y desinfección de utensilios	8
	6.5.	Procedimiento de limpieza de áreas de vestuarios y cuartos de aseo1	9
	6.6.	Procedimiento de limpieza y desinfección de contenedores	.3



Código: POES-01 Versión No: 01 Página **2** de **25** Fecha: Octubre 2021

1. Introducción

El presente documento de los procedimientos operativos estandarizados de saneamiento (POES) describe los pasos a seguir durante la limpieza y desinfección que se realiza en la bodega Juan Diablo

2. Objetivo

Establecer el seguimiento de las acciones necesarias para la limpieza y desinfección, garantizando que el personal, equipos y utensilios estén limpios y desinfectados antes, durante y después de los procesos

3. Alcance

Los POES son aplicados a todas las áreas que intervienen en el proceso productivo como ser: infraestructura, equipos utensilios, almacén de residuos y productos terminados, transporte y personal encargado de elaboración

4. Marco teórico

- POES: son procedimientos estandarizados que describen las tareas de limpieza y desinfección destinadas a mantener limpio los establecimientos de elaboración de productos alimenticios
- INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS: es la garantía de los alimentos no causarían daño al consumidor
- LIMPIEZA: Eliminación de tierra, restos de alimentos, polvo u otras materias objetables
- DESINFECCIÓN: reducción, mediante agentes químicos o métodos físicos adecuados, del número de microrganismos en el edificio, instalaciones, maquinarias y utensilios, a nivel que no dé lugar a contaminación de alimento que se elabora



Código: POES-01 Versión No: 01 Página 3 de 25 Fecha: Octubre 2021

- SANEAMIENTO: Son las acciones destinadas a mantener o establecer un estado de limpieza y desinfección en las instalaciones, equipos y procesos de elaboración, con el fin de prevenir enfermedades transmitidas por alimentos.
- VERIFICACIÓN: Es la confirmación de alguna actividad realizada, mediante observación directa
- FRECUENCIA: El número de veces que se realiza cierta actividad asignada

5. Responsabilidades y función

RESPONSABLE	FUNCIÓN
Jefe de producción	 Verificar que los procedimientos de limpieza se cumplan en su totalidad Verificar que los registros de limpieza estén llenados como corresponde.
Encargado de limpieza	 El personal encargado de limpieza deberá cumplir con todas las actividades de limpieza y registrarlas Verificar que las áreas se encuentren limpias y desinfectadas
Operadores	•Los operadores deben cumplir con la limpieza correspondiente una vez finalizada su actividad

6. Desarrollo

- Procedimiento de limpieza y desinfección de áreas de elaboración
- Procedimiento de limpieza y desinfección de infraestructura
- Procedimiento de limpieza y desinfección de equipos
- Procedimiento de limpieza y desinfección de utensilios
- Procedimiento de limpieza de áreas de vestuarios y cuartos de aseo



Código: POES-01
Versión No: 01
Página 4 de 25
Fecha: Octubre 2021

6.1. Procedimiento de limpieza y desinfección de áreas

PROCEDIMIENTO ESTANDAR LIMPIEZA Y DESINFECCION				
Área: área de embotellad	0	Procedimiento		
		 Antes de iniciar la operación de limpieza y desinfección, hay que proteger lo instrumentos eléctricos y desmonta piezas donde sea necesario Recoger y sacar posibles residuos Poner los materiales no utilizado (material de embalaje, etc.) en lo respectivos lugares de almacenado. Aplicar detergente en todos los lugares que lleguen a todos los rincones, y volve a limpiar las áreas donde queder acumulaciones; respetar el tiempo de 		
Insumos a utilizar:	Proporción:		ente (10-15 minutos)	
Agua fría y caliente	Hipoclorito al 5%		e; no dejar que el sobre las superficies	
Detergente industrial Hipoclorito	Detergente 10 ml/lt		mente para saber si	
1	IIII/II	existe cualquier área	-	
Utensilios a utilizar:		 Aplicar un desinfectante en todas las partes y superficies limpias Enjuagar las superficies 		
Cepillo, paño no abrasivo,	manguera, baldes			
Frecuencia:				
Diario. Antes y después de	e cada uso			
Equipo de seguridad:				
Botas, cofia, barbijo, guan	tes, mandil			
Personal Asignado:	Cantidad:			
Bodeguero	1			
Tiempo requerido:	60 minutos			
Puntos críticos a revisar:				
Limpiar bien en puntos muertos de limpieza y debajo de la maquinaria				
Formulario: LDA-00				
Elaborado por:		D 11	0 - 1 - 2021	
Yesenia Esdenka Lazcano	Perez	Realizado:	Octubre 2021	
Aprobado por:		Versión :	01	



Aprobado por:

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDARIZADOS DE SANEAMIENTO (POES)

Código: POES-01 Versión No: 01 Página **5** de **25** Fecha: Octubre 2021

PROCEDIMIENTO ESTANDAR LIMPIEZA Y DESINFECCION

Área: Laboratorio **Procedimiento** • Preparar las soluciones •Barrer con la escoba el piso del laboratorio • Frotar las superficies de los mesones, mesones superiores y escritorios con el paño asignado para estas áreas, humedeciéndolo con agua para retirar el polvo •Frotar los mesones, mesones superiores y escritorios con el paño humedecido en la solución desinfectante • Frotar el piso con el trapero limpio, humedecido en la solución jabonosa Proporción: **Insumos a utilizar:** Hipoclorito al 5% • Frotar el piso con el trapo humedecido Hipoclorito con la solución desinfectante Detergente 10 Detergente •Esperar que seque el desinfectante y ml/lt Agua permita la entrada del personal al **Utensilios a utilizar:** laboratorio Baldes, paños, escoba, haragán, • Humedece el paño adecuado en la solución de detergente y frota las paredes Frecuencia: • Humedece el paño en agua y retira los Diario restos de detergente en las paredes Equipo de seguridad: •Limpiar las paredes con un paño Guantes, cofia, barbijo humedecido en desinfectante una vez al Personal Asignado: Cantidad: mes Personal de limpieza Tiempo requerido: 20 minutos Puntos críticos a revisar: Puntos difíciles de limpiar como uniones entre la pared y el piso. Formulario: LDA-001 Elaborado por: Realizado: Octubre 2021 Yesenia Esdenka Lazcano Perez

Versión:

01



Código: POES-01 Versión No: 01 Página 6 de 25 Fecha: Octubre 2021

PROCEDIMIENTO ESTANDAR LIMPIEZA Y DESINFECCION

Área: Almacén de insumos



Insumos a utilizar:	Proporción:
Hipoclorito de sodio	Hipoclorito al
Hipoclorito	5%
Agua	Detergente 10
	ml/lt

Utensilios a utilizar:

Escoba, haragan, paños, cepillos, baldes

_						•		
H.	r	Δ	C	п	en	CI	9	•
т.	1	U	u	ш	\mathbf{u}	u	a.	۰

Paredes semanal

Pisos diario

Equipo de seguridad:

Guantes, cofia, barbijo, botas

Personal Asignado:	Cantidad:
Personal de limpieza	1
Tiempo requerido:	30 min
T	

Procedimiento

Paredes:

- retirar letreros y carteles que se encuentran en paredes para una mejor limpieza de los mismos
- Preparar la solución de agua y detergente
- Lavar con la solución y frotar con las escobas las paredes
- Enjuagar con abundante agua, eliminado todos los residuos de la solución de detergente
- Aplicar desinfectante en las paredes esperar 10 minutos
- Dejar secar la pared

Pisos:

- Retirar los residuos sólidos de los pisos con ayuda de la escoba
- Preparar la solución de agua y detergente
- Realizar la limpieza de pisos
- Cepillar los piso con la escoba para retirar los residuos que se encuentran pegados
- Enjuagar con abundante agua y quitar el excedente de agua con ayuda de la goma
- Aplicar desinfectante y dejar secar por 10 min **Estantes**
- Preparar la solución de agua y detergente
- Lavar con la solución preparada y cepillar hasta retirar los residuos
- Enjuagar con abundante agua
- Aplicar desinfectante
- Dejar secar

Puntos críticos a revisar:

Puntos difíciles de limpiar como uniones entre la pared y el piso.

Formulario: LDA-001

Elaborado por:	Realizado:	Octubre 2021	
Yesenia Esdenka Lazcano Perez	Realizado:	Octubre 2021	
Aprobado por:	Versión :	01	
	version:	01	



Código: POES-01 Versión No: 01 Página **7** de **25** Fecha: Octubre 2021

6.2. Procedimiento de limpieza y desinfección de infraestructura

PROCEDIMIE	NTO ESTANDAR	LIMPIEZA Y DESIN	FECCION
Infraestructura: Pared		Procedimiento	
		paredes • Preparar la solución en las proporciones	ción y frotar con las
Insumos a utilizar:	Proporción:	• Retirar el líquido ex	cedente de las paredes
Agua, detergente	Hipoclorito al 5%	_	-
industrial, hipoclorito de	Detergente 10	Aplicar desinfectant	te de paredes y dejarlo
sodio	ml/lt	actuar por 10 minut	os
Utensilios a utilizar:		Retirar el excedente	e del desinfectante
Escoba, goma, baldes.		retiral of execuence del desimeetante	
Frecuencia:			
Se debe realizar 1 vez por			
preferentemente los sábado	os o cada que se		
evidencie suciedad. Equipo de seguridad:			
Guantes, cofia, barbijo, bo	tas		
•			
Personal Asignado:	Cantidad:		
Encargado de limpieza.	1		
Tiempo requerido:	30min		
Puntos críticos a revisar:			
Uniones entre piso y pared	l, esquinas		
Formulario: PMCPI-001			
Elaborado por:		D 11 1	0 / 1 2021
Yesenia Esdenka Lazcano Perez		Realizado:	Octubre 2021
Aprobado por:		Versión :	01



Código: POES-01 Versión No: 01 Página 8 de 25 Fecha: Octubre 2021

PROCEDIMIENTO ESTANDAR LIMPIEZA Y DESINFECCION		
Infraestructura: Pisos	Procedimiento	
	•Retirar los residuos sólidos de los	



Insumos a utilizar:	Proporción:
Agua, detergente	hipoclorito de
industrial hipoclorito de	sodio 75ml/lt
sodio	detergente
	industrial 10ml/lt

Utensilios a utilizar:

Escoba, haragán, baldes, manguera

Frecuencia:

De manera diaria antes de finalizar la jornada laboral

Equipo de seguridad:

Guantes, overol, cofia, delantal, guantes, botas de agua, barbijo

Personal Asignado: Formulario: PMCPI-001 Encargado de limpieza Tiempo requerido: 30 min

- os pisos con ayuda de la escoba
- Mezclar el detergente con agua en las proporciones indicadas
- •Realizar la limpieza de pisos con la solución preparada de detergente y agua
- •Cepillar los piso con la escoba para retirar los residuos que se encuentran pegados en el piso
- •Enjuagar con abundante agua y quitar el excedente de agua con ayuda de la goma y direccionarlo a los desagües que se encuentran en esa área
- Aplicar desinfectante dejar por unos minutos
- Retirar el excedente de desinfectante con ayuda de la goma
- •Dejar secar

Puntos críticos a revisar:

Observar que no quede agua acumulada de bajo de los tanques de fermentación

Elaborado por:	Doolingdoo	Octubre 2021
Yesenia Esdenka Lazcano Perez	Realizado:	
Aprobado por:	Versión :	01
	version:	



Código: POES-01 Versión No: 01 Página 9 de 25 Fecha: Octubre 2021

PROCEDIMIENTO ESTANDAR LIMPIEZA Y DESINFECCION				
Elemento: desagües Procedimiento				
		 Retirar los residuos o restos presentes en la evacuación efluentes Preparar la solución de agua y detergente en proporciones indicadas Realizar la limpieza con la solución y frotar con la escoba para quitar los restos de residuos presentes en los efluentes 		
Insumos a utilizar:	Proporción:	_		
Agua, detergente	hipoclorito de	Aplicar desinfectante y dejar secar		
industrial	sodio 75ml/lt			
hipoclorito de sodio	detergente			

Frecuencia:

Semanal

Equipo de seguridad:

Utensilios a utilizar:

Guantes, overol, cofia, delantal, guantes, botas de agua, barbijo

Escoba, haragán, baldes, manguera

Personal Asignado:	Formulario
Encargado de limpieza	PMCPI-001
Tiempo requerido:	30 min

Puntos críticos a revisar:

Uniones entre el suelo y las rejillas, verificar que no se quede agua estancada

industrial 10ml/lt,

Elaborado por:	Realizado:	Oatubra 2021
Yesenia Esdenka Lazcano Perez	Keanzauo:	Octubre 2021
Aprobado por:	Versión :	01
	version:	01



Código: POES-01 Versión No: 01 Página **10** de **25** Fecha: Octubre 2021

PROCEDIMI	ENTO ESTANDAR	LIMPIEZA Y DESIN	FECCION	
Elemento: Lavamanos		Procedimiento		
Insumos a utilizar: Proporción:		 Preparar las solucio Retirar los residu lavamanos Rociar la solución d 	nes en los baldes os presentes en el e limpieza por la parte y restregar con una	
Agua, detergente	hipoclorito de	•Enjuagar con agua e	empleando una jarra.	
industrial	sodio 75ml/lt	• Rociar la solución	desinfectante nor la	
hipoclorito de sodio	detergente	•Rociar la solución desinfectante por la		
industrial 10ml/lt, Utensilios a utilizar:		parte interna y exte	parte interna y externa con ayuda de un	
Escoba, esponja abrasiva, haragán, baldes.		paño y dejar actuar por 10 minutos.		
jarra				
Frecuencia:				
diario				
Equipo de seguridad:				
Guantes, overol, cofia, de	elantal, guantes,			
botas de agua, barbijo	1			
Personal Asignado:	Formulario			
Encargado de limpieza	PMCPI-001			
Tiempo requerido:	15 min			
Puntos críticos a revisar	r :			
Debajo de las perillas				
Elaborado por:		Realizado:	Octubre 2021	
Yesenia Esdenka Lazcan	o Perez	Reanzauv.	Octubie 2021	
Aprobado por:		Versión :	01	



Código: POES-01 Versión No: 01 Página **11** de **25** Fecha: Octubre 2021

PROCEDIMIENTO ESTANDAR LIMPIEZA Y DESINFECCION				
Elemento: escaleras		Procedimiento		
		escoba • Preparar las so detergente • Lavar las escalera	as con la solución y	
Insumos a utilizar:	Proporción:	frotar con las esco	ba	
Agua, detergente	hipoclorito de	Enjuagar con abur	ndante agua	
industrial	sodio 75ml/lt	Aplicar desinfecta	nte	
hipoclorito de sodio	detergente industrial 10ml/lt,	•	nte	
Utensilios a utilizar:	maastrar romi/it,	Dejar secar		
Escoba, esponja abrasiva, Frecuencia:	baldes. jarra			
diario				
Equipo de seguridad:				
Guantes, overol, cofia, del	antal, guantes,			
botas de agua, barbijo Personal Asignado:	Formulario			
Encargado de limpieza	PMCPI-001			
Tiempo requerido:	10 min			
Puntos críticos a revisar:				
Partes inferiores de las esc	aleras			
Elaborado por:		D. P. I	0 + 1 2021	
Yesenia Esdenka Lazcano	Perez	Realizado:	Octubre 2021	
Aprobado por:		Versión :	01	



Código: POES-01 Versión No: 01 Página **12** de **25** Fecha: Octubre 2021

PROCEDIMIENTO ESTANDAR LIMPIEZA Y DESINFECCION				
Elemento: lavadero de utens	silios	Procedimiento		
		Retirar residuos u objetos presentes en el		
		lavadero		
		Preparar la solución de detergente y agua		
		Lavar el lavadero con la solución y frotar		
		con un cepillo para	retirar los residuos	
		que se encuentren	que se encuentren	
		Enjuagar con abur	dante agua hasta	
Insumos a utilizar:	Proporción:	retirar los restos de d	letergente	
Agua, detergente	hipoclorito de sodio	Aplicar desinfectante	1	
industrial	75ml/lt			
hipoclorito de sodio	detergente industrial 10ml/lt,	Dejar secar		
Utensilios a utilizar:				
Escoba, esponja abrasiva, cepillo baldes. jarra				
Frecuencia:				
Cuando finalice la jornada l	aboral			
Equipo de seguridad:				
Guantes, overol, cofia, delar	ntal, guantes			
desechables, botas de agua,	barbijo			
Personal Asignado:	Formulario			
Encargado de limpieza				
Tiempo requerido:	20 min			
Puntos críticos a revisar:				
Puntos de uniones				
Elaborado por:	Elaborado por:		Octubre 2021	
Yesenia Esdenka Lazcano Perez		Realizado:	Octubre 2021	
Aprobado por:		Versión :	01	



Código: POES-01	
Versión No: 01	
Página 13 de 25	
Fecha: Octubre 2021	

6.3. Procedimiento de limpieza y desinfección de equipos

PROCEDIMIENTO ESTANDAR LIMPIEZA Y DESINFECCION						
6.3.1. Equipo: Tanques de fermentación				Procedimiento		
		 Abrir tapa y puerta de tanque vacío Observar la cantidad de impurezas, sedimentos, etc. presentes (en caso de tener demasiado, colocar vapor y cerrar el tanque por 10 min, posteriormente abrir tapa y puerta del tanque para que salga el vapor) Introducir agua con la ayuda de la manquera y cepillar el tanque Lavar el tanque con la sosa caustica con la ayuda de las jarras Lavar tanque con la solución de ácido cítrico Enjuagar el tanque con agua 				
Insumos a utiliza	ar:		porción:	5 5	_	
Sosa caustica Ácido cítrico			a caustica al 2%	7. Cepillar tanque con el detergente neutro 8. Enjuagar el tanque con agua		
Detergente neutro	,	100	ergente 2 kg para	9. Secar tanque con ayuda del haragán		
Agua		100	It	7. Secar tanque con ayuda dei naragan		
	Agua Utensilios a utilizar:					
	Cepillo ,haragán, jarras, baldes, manguera					
	Frecuencia: Cada que ingresa producto al tanque					
		io a	tanque			
Equipo de segur Lentes, tapa boca		00.0	worol			
		es, o				
Personal Asigna	do:		Cantidad:			
Bodeguero			1			
Tiempo requerio			3 h promedio			
Puntos críticos a	ı revisa	r:				
Llave de salida, e	entrada (del t	ermómetro, mangu	ıera de nivel, saca mu	iestras, tapa	
Formulario	LEU-0	01				
Elaborado por:				Daalinada	Optivhen 2021	
Yesenia Esdenka	Lazcan	io Pe	erez	Realizado:	Octubre 2021	
Aprobado por:				Versión :	01	



Código: POES-01 Versión No: 01 Página **14** de **25** Fecha: Octubre 2021

PROCEDIMIENTO ESTANDAR LIMPIEZA Y DESINFECCION				
6.3.2. Equipo: Filtro de ties	rra	Procedimiento		
		 Destapar la campar forma alternada Desajustar el seg los platos en diago Enjuagar con agua tierra de los platos Enjuagar con agua Aplicar sosa caust Aplicar ácido cítri Aplicar detergente Aplicar ácido pera Aplicar vapor por 	uro para colocar onal a fría para sacar la a las tuberías ica co e neutro cetico	
Insumos a utilizar:	Proporción:	10. Armar equipo		
Sosa cautica, ácido	Sosa caustica al 2% Detergente 2 kg para			
cítrico, detergente neutro, ácido peracetico, agua	100lt			
Utensilios a utilizar:	10010			
Manguera, llave combinada largo.	N°27, esponja, cepillo			
Frecuencia:				
Cada que se filtrara vino o b	ourbushh			
Equipo de seguridad:				
Guantes, tapaboca, overol				
Personal Asignado:	Cantidad:			
Bodegueros	2			
Tiempo requerido:	30 min			
Puntos críticos a revisar:				
Enjuague de tuberías encend	dida la maquina			
Formulario LEU-001				
Elaborado por:				
Yesenia Esdenka Lazcano P	Perez	Realizado:	Octubre 2021	
Aprobado por:		Versión :	01	



Código: POES-01
Versión No: 01
Página 15 de 25
Fecha: Octubre 2021

PROCEDIMIENTO ESTANDAR LIMPIEZA Y DESINFECCION			
6.3.3. Equipo:Mangueras	y bomba pistón	Procedimiento	
		 Retiro del producto restante de las manqueras Colocar las mangueras en las aberturas de entrada y salida de la bomba pistón con la ayuda de la llave gancho Preparar el agua y las soluciones en los tachos 	
Insumos a utilizar:	Proporción:	correspondientes a cada una. 4. Enchufar la bomba pistón 5. Colocar los extremos de las mangueras para	
Sosa caustica, ácido cítrico, detergente neutro, ácido peracetico, agua	Sosa caustica al 2% Detergente 2 kg para 100lt	iniciar la limpieza. Inicialmente en el tacho de sosa caustica6. Encender la bomba piston	
Utensilios a utilizar:	para roon	7. Controlar que la recirculación de la solución	
Reductores de manguera llave gancho (más conoc bodega)		por las mangueras sea de 3 minutos aproximadamente	
Frecuencia:		8. Retirar las mangueras del tacho de la primera	
Diario		solución y colocarlos al tacho de ácido cítrico,	
Equipo de seguridad:		controlar esta recirculación por 3 min	
Overol, guantes, cofia, ta	apabocas	9. Retirar las mangueras del tacho de la segunda	
Personal Asignado: Bodegueros	Cantidad:	solución y colocarlos al tacho de detergente	
Tiempo requerido:	15 min para lavado de 2 mangueras	neutro, controlar esta recirculación por 3 min 10. Retirar las mangueras del tacho de la tercera solución y colocarlos al tacho del ácido peracetico,, recirculación por 3 min	
		 11. Retirar las mangueras del tacho de la cuarta solución y colocarlos al tacho de agua , controlar esta recirculación por 3 min 12. Apagar la bomba pistón 	



Código: POES-01
Versión No: 01
Página 16 de 25
Fecha: Octubre 2021

		restante dentro de ella	gueras y sacar el líquido s eras y bomba pistón
Puntos críticos a revisar:			
Revisar que no quede agua en la manguera después de realizar el lavado			do
Formulario LEU-001			
Elaborado por:		D 11 1	0 . 1 . 2021
Yesenia Esdenka Lazcano Perez		Realizado:	Octubre 2021
Aprobado por:		Versión :	01



Código: POES-01 Versión No: 01 Página **17** de **25** Fecha: Octubre 2021

PROCEDIMIEN	TO ESTANDAR LIMI	PIEZA Y DESINFE	CCION
Equipo: Balanza		Procedimiento	
		Preparar la solución c Lavar balanza con a	
and the second of	provide the control		
П	7	cuidando de no usar mucha agua	
		Enjuagar cuidadosamente	
		Aplicar desinfectante	•
		Enjuagar por una seg	unda vez
Insumos a utilizar:	Dyonovojóv	Dejar secar por unos	minutos
	Proporción:	Retirar el excedente	con el trapo
Agua, detergente industrial	industrial 10ml/lt, hipoclorito de sodio		·
hipoclorito de sodio	75ml/lt		
Utensilios a utilizar:	73111710		
Esponja, secador, balde			
Esponja, secador, barde			
Frecuencia:			
Cuando finalice la jornada l	aboral		
Equipo de seguridad:			
Guantes, overol, cofia, dela	ntal, guantes		
desechables, botas de agua,			
Personal Asignado:	Cantidad:		
Encargado de almacen	1		
Tiempo requerido:	10 min		
Puntos críticos a revisar:			
Tener cuidado de que no ing	grese agua.		
Formulario LEU-001			
Elaborado por:		Realizado:	0 + 1 2021
Yesenia Esdenka Lazcano F	Yesenia Esdenka Lazcano Perez		Octubre 2021
Aprobado por:		Versión :	01



Código: POES-01
Versión No: 01
Página 18 de 25
Fecha: Octubre 2021

6.4. Procedimiento de limpieza y desinfección de utensilios

PROCEDIMIEN	TO ESTANDAR LIMI	PIEZA Y DESINFE	CCION
Equipo: baldes		Procedimiento	
Insumos a utilizar: Proporción:		 Calentar agua Preparar la sol detergente Lavar los baldes o Enjuagar con abu Preparar la soluciono sodio 	lución de agua y con ayuda de cepillo undante ión de hipoclorito de r unos minutos en la
Agua caliente, detergente	detergente industrial	solución clorada	
industrial	10ml/lt, hipoclorito de		
hipoclorito de sodio	sodio 75ml/lt	Enjuagar con abundante agua para retirar excedente de hipoclorito	
Utensilios a utilizar:			
Recipiente para el lavado, ce	pillos de mano	• Dejar secar	
Frecuencia:			
Antes del usado de los misn	nos		
Equipo de seguridad:			
Guantes, overol, cofia, delan desechables, botas de agua, t			
Personal Asignado:	Cantidad		
Encargado de limpieza	1		
Tiempo requerido:	10 min		
Puntos críticos a revisar:			
Base del balde			
Formulario LI	EU-001		
Elaborado por:	Elaborado por:		0 1 2021
Yesenia Esdenka Lazcano Pe	Yesenia Esdenka Lazcano Perez		Octubre 2021
Aprobado por:		Versión :	01



Código: POES-01 Versión No: 01 Página 19 de 25 Fecha: Octubre 2021

6.5. Procedimiento de limpieza de áreas de vestuarios y cuartos de aseo

PROCEDIM	IENTO ESTANDAR	LIMPIEZA Y DESIN	FECCION
Elemento: Lavamanos		Procedimiento	
Insumos a utilizar: Agua, detergente industrial hipoclorito de sodio hipoclorito de sodio tessodio 75ml/lt Utensilios a utilizar: Escoba, esponja abrasiva, haragán, baldes.		 Preparar las solucion Retirar los residu lavamanos Rociar la solución de interna y externa, esponja abrasiva. Enjuagar con agua es Rociar la solución 	os presentes en el el limpieza por la parte y restregar con una empleando una jarra. desinfectante por la erna con ayuda de un
jarra Frecuencia: diario Equipo de seguridad: Guantes, overol, cofia, delantal, guantes,			
botas de agua, barbijo Personal Asignado:	Cantidad:		
Encargado de limpieza	1		
Tiempo requerido:	15 min		
Puntos críticos a revisa			
Revisar la parte de los g	rifos que no acumule su	ıciedad	
Formulario	CLDSHW-001 Cl	LDSHV-001	
Elaborado por:			
Yesenia Esdenka Lazcar	no Perez	Realizado:	Octubre 2021
Aprobado por:		Versión :	01



Código: POES-01 Versión No: 01 Página **20** de **25** Fecha: Octubre 2021

PROCEDIMIENTO ESTANDAR LIMPIEZA Y DESINFECCION				
Equipo: Casilleros			Procedimiento	
		Para la limpieza de casille letreros y carteles y pertene		
		Preparar la solución de agua	·	
		proporciones establecidas		
			• Lavar con la solución de d	etergente y agua y
	11	4	frotar con las escobas quita	
Insumos a utilizar:	Pro	porción:	se encuentra del interior y e	exterior de casilleros
Agua, detergente industrial		ergente ustrial 10ml/lt,	Enjuagar con abundante ag	ua, eliminado todos
hipoclorito de sodio		oclorito de	los residuos de la solución c	le detergente
	sod	io 75ml/lt	Retirar el líquido excedente	de los casilleros con
Utensilios a utilizar		211	ayuda de los secadores	
Esponja, secador, ba	ide, cep	illos	·	
Frecuencia:			Aplicar desinfectante en el interior de los	
La frecuencia de lim	pieza y	desinfección	casilleros, esperar 10 minut	OS
será una vez por sem			• Retirar el excedente de	desinfectante con
higiene será diario			ayuda del secador	
Equipo de segurida			·	
Guantes, overol, cof		. •	Dejar secar por unos minuto	OS
desechables, botas d			Cada operario debe introdu	cir sus pertenencias
Personal Asignado:		Cantidad:		
Encargado de limpie	za	1		
Tiempo requerido:		15 min		
Puntos críticos a re	visar:			
Detrás de los casilles	os y del	pajo		
Formulario	Formulario CLDSHW-001 CLI			
Elaborado por:			D 1: 1	0 1 2021
Yesenia Esdenka La	zcano Po	erez	Realizado:	Octubre 2021
Aprobado por:			Versión :	01



Código: POES-01 Versión No: 01 Página **21** de **25** Fecha: Octubre 2021

PROCEDIMIENTO ESTANDAR LIMPIEZA Y DESINFECCION			
Elemento: Inodoro		Procedimiento	
Elemento: Inodoro		Preparar la sol detergente Lava	indante agua ante
Insumos a utilizar:	Proporción:	- Dejai Secai	
Agua, detergente,	Según indique la		
lavandina	etiqueta del insumo		
Utensilios a utilizar:			
Cepillo de inodoro, balde solución	para la preparación de		
Frecuencia:			
Diario			
Equipo de seguridad:			
Guantes, overol, cofia, de			
desechables, botas de agu			
Personal Asignado: Encargado de limpieza	Cantidad:		
<u> </u>	15 min		
Tiempo requerido: Puntos críticos a revisar	15 min		
	•		
Uniones	W. 004 G- 5 G- 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 -		
Formulario CLDSH	W-001 CLDSHV-001		
Elaborado por:	Elaborado por:		Ootubus 2021
Yesenia Esdenka Lazcano	Perez	Realizado:	Octubre 2021
Aprobado por:		Versión :	01



Código: POES-01 Versión No: 01 Página **22** de **25** Fecha: Octubre 2021

PROCEDIMIENTO ESTANDAR LIMPIEZA Y DESINFECCION			
Elemento: basureros de sani	Elemento: basureros de sanitarios		
		• Para el caso de basureros e	en las áreas de aseo
	1	del personal el encargado d	debe retirar la bolsa
			y llevarlo al área de
		almacenamiento de residuo	os
		• Preparar la solución de det	ergente y agua para
		la limpieza de basureros	
		• Aplicar la solución a los rec	piente y proceder a
Insumos a utilizar:	Proporción:	la limpieza	
Agua, detergente,	Según indique		. P da . I . da I
lavandina	la etiqueta del	• Cepillar los recipientes re	etirando todos los
	insumo	residuos del interior y exter	ior del recipiente
Utensilios a utilizar:		● Enjuagar con abundante agua	
Cepillo			
-		Aplicar desinfectante	
Frecuencia:		• Enjuagar con abundante agua para retirar los	
El retiro de basura se la debe		excedente de lavandina	
del primer turno, la limpieza d se debe realizar los fines de se		excedente de lavandina	
Equipo de seguridad:	inana	 Dejar secar en un lugar limp 	oio
Guantes, overol, cofia, delar	ntal, guantes	Llevar los recipientes al área que corresponde	
desechables, botas de agua,		Lieval 105 recipientes ar area	a que corresponde
Personal Asignado:	Cantidad:		
Encargado de limpieza			
Tiempo requerido:	10 min		
Puntos críticos a revisar:			
Limpiar bien las tapas			
Formulario CLDSHW-00)1 CLDSHV-	001	
Elaborado por:	Elaborado por:		O -4l 2021
Yesenia Esdenka Lazcano F	erez	Realizado:	Octubre 2021
Aprobado por:		Versión :	01



Código: POES-01 Versión No: 01 Página 23 de 25 Fecha: Octubre 2021

6.6.Procedimiento de limpieza y desinfección de contenedores

PROCEDIM	IIENTO ESTANDA	R LIMPIEZA Y DESINFE	CCION
Elemento: contenedor o	le basura	Procedimiento	
Insumos a utilizar: Agua, detergente industrial Aguatilizar: Aguatili		 Preparar los utensilios de Retirar basura del basurer Enjuagar con abundante aplicar solución Cepillar el interior y el ex Repetir las veces necesari Enjuagar con abundante a 	agua, preparar y terior del basurero. as agua, para remover
hipoclorito de sodio	hipoclorito de	el detergente, verificando	que las áreas estén
	sodio 75ml/lt	totalmente limpias y que i	no queden residuos
Utensilios a utilizar:			1
Escoba, esponja abrasiv	va, baldes. jarra	del detergente	
Frecuencia:		Aplicar una solución desinfectante según la	
La limpieza y desinfece	El retiro de basura será de manera diaria La limpieza y desinfección de los contenedores se realizara una vez por semana o cuando sea necesario		eta. nfectante por 10
Equipo de seguridad:		minutos	
Guantes, overol, cofia, desechables, botas de a		Enjuagar con abundante aguaSecar el basurero colocándolo boca abajo	
Personal Asignado:	Cantidad:		_
Encargado de limpieza	1	• Llevar los contendore	es al área que
Tiempo requerido:	30 min	corresponden	
Puntos críticos a revis	ar:		
Tapas de los contenedo	res		
Formulario CTC-	001 CDD-001		
Elaborado por:		D. P. J.	0 / 1 2021
Yesenia Esdenka Lazca	no Perez	Realizado:	Octubre 2021
Aprobado por:		Versión :	01

ANEXO 5. MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS



MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS BODEGA JUAN DIABLO



----- BODEGA -----

JUAN DIABLO

—— Déjate Tentar —

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS REINA MADRE S.R.L.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Yesenia Esdenka Lazcano Perez		
Cargo			
Fecha			
Firma			



Código: MAER-001 Versión N°1 Página 1 de 8 Fecha Oct-2021

CONTENIDO

1.	Objetive	0	2
2.	Alcance	·	2
3.	Referen	cias	2
4.	Definici	iones	2
5.	Respons	sabilidades	2
6.	Desarro	llo	3
ć	5.1. Tip	oos de residuos	3
	6.1.1.	Residuos solidos	3
	6.1.2.	Residuos líquidos	4
ć	5.2. Ma	teriales para retirar el residuo	4
ć	5.3. Pro	ocedimiento del retiro de residuos	4
ć	5.4. Dia	ngrama de flujo	5
	6.4.1.	Recolección de residuos sólidos de los distintos ambientes	5
	6.4.2.	Disposición de los residuos sólidos del depósito de desechos	6
7.	Registro	os	6



Código: MAER-001
Versión N°1
Página 2 de 8
Fecha Oct-2021

1. Objetivo

Establecer las acciones de manejo de residuos que se generan en la producción de vinos, con el fin de evitar que se convierta en un foco de contaminación, el cual afectaría la inocuidad del producto.

2. Alcance

Este documento tiene alcance al área de recepción de materia prima, lavado de botellas y embotellado.

3. Referencias

Norma NB/NM 324:2013 Industria de los alimentos — Buenas prácticas de manufactura — requisito

4. Definiciones

- **Contenedor**: Recipiente que se utiliza para depositar residuos diversos con el fin de facilitar su disposición final a los camiones recolectores de basura.
- **Desecho**: Los desechos son aquellos materiales, sustancias, objetos, cosas, entre otros, que se necesita eliminar porque ya no ostenta utilidad.
- Depósito de desechos: Espacio físico definido destinado al depósito temporal de residuos de todas las áreas del establecimiento por un tiempo determinado hasta su disposición final.
- Residuos sólidos o basura: materiales generados en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control, reparación o tratamiento, cuya calidad no permite usarlos nuevamente en el proceso que los generó.

5. Responsabilidades

Responsable		Función
Jefatura de producción		Debe controlar el correcto manejo y disposición de los desechos que se generan
Operadores y/o personal limpieza	de	Encargados de realizar el manejo de residuos



6. Desarrollo

6.1. Tipos de residuos

6.1.1. Residuos solidos

Este tipo de residuo se coloca en contenedores que están identificados. Estos contenedores deberán estar con sus bolsas respectivas y tapados para evitar el ingreso de plagas.

Los contenedores estarán clasificados de la siguiente forma:

N°	IMAGEN	COLOR	DESCRIPCION
1	PAPEL Y CARTON	Contenedor azul	El contenedor azul es para papel y cartón
2		Contenedor Verde	El contenedor verde sirve para residuos orgánicos (restos de comida, restos de poda y jardinería)
3	PASTICO CO	Contenedor Amarillo	En el contenedor amarillo se puede depositar envases de plásticos, bolsas de plástico. También entran los envases metálicos como latas de refresco, conservas, recipientes de aluminio
4	Wibrio Wi	Contenedor plomo	Sirve para vidrios



5	CHT	Contenedor Rojo	El contenedor rojo es poco habitual y señala los desechos peligrosos como insecticidas
		Contenedor negro	Sirve para residuos no aprovechables como los residuos de los servicios sanitarios

6.1.2. Residuos líquidos

Los residuos líquidos irán directamente a los desagües

6.2. Materiales para retirar el residuo

- Bolsas plásticas
- Contenedores de basura
- Escobas
- Recogedor de basura
- Paños

6.3. Procedimiento del retiro de residuos

- El operario encargado deberá tener la indumentaria adecuada para realizar la actividad. (botas, guantes, overol, barbijo, cofia)
- Los operarios de producción tienen la responsabilidad de retirar al menos una vez al día la basura acumulada en los basureros y trasladarla al contenedor de acopio de basura para ser retirada desde la planta por el camión municipal
- Los operarios tienen la responsabilidad de mantener los basureros ordenados, que se encuentren tapados, en buenas condiciones de estructura, limpios y sanitizados para evitar la atracción de plagas y la contaminación cruzada
- El personal encargado deberá identificar el tipo de residuo y colocarlo en el contenedor que corresponda

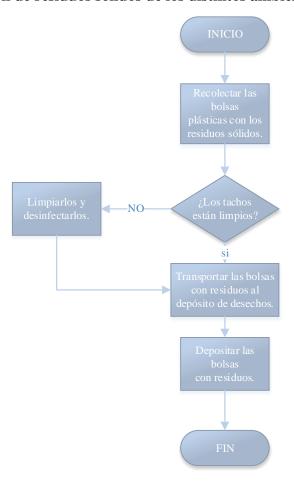


Código: MAER-001 Versión N°1 Página **5** de **8** Fecha Oct-2021

- El personal que realiza el sacado de basura debe proceder a realizar el cambio de ropa y efectos con los que se realizó el sacado de basura
- Los basureros y contenedores deben ser lavados y sanitizados una 3 veces por semana

6.4.Diagrama de flujo

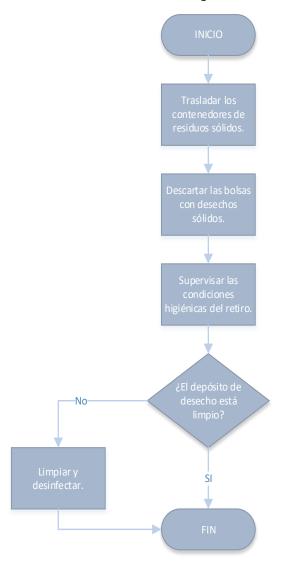
6.4.1. Recolección de residuos sólidos de los distintos ambientes





Código: MAER-001
Versión N°1
Página 6 de 8
Fecha Oct-2021

6.4.2. Disposición de los residuos sólidos del depósito de desechos



7. Registros

Código	Nombre	Responsable	
IMR-001	Instructivo del Manejo del Raspon Operadores y/o pers de limpieza		
IMV-001	Instructivo del Manejo de Vidrio	•	

ANEXO 6. CONTROL DE PLAGAS



CONTROL DE PLAGAS BODEGA JUAN DIABLO



Téjale Tentar INDUSTRIAS ALIMENTICIAS REINA MADRE S.R.L.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Yesenia Esdenka Lazcano Perez		
Cargo			
Fecha			
Firma			



CONTROL DE PLAGAS

Código: CDP-001
Versión: N°1
Página 3 de 6
Fecha Oct-21

Contenido

1.	Obj	etivo	. 4
2.	Alc	ance	.4
3.	Def	iniciones	. 4
4.	Ref	erencias	.4
5.	Res	ponsabilidades	. 5
6.	Des	sarrollo	. 5
6	5.1.	Plagas con mayor frecuencia	. 5
6	5.2.	Los factores que proporcionan la proliferación de plaga son:	. 5
6	5.3.	Las actividades de control de plagas	. 5
6	5.4.	Precauciones de seguridad	.6

1. Objetivo

Establecer las acciones para prevenir la presencia o eliminar roedores, insectos o alguna otra plaga en las instalaciones de la bodega Juan Diablo

2. Alcance

El alcance de este documento aplica a todas las áreas de la bodega Juan Diablo.

3. **Definiciones**

Cebo: Producto químico o biológico para el control de roedores, apariencia sólida que se encuentran listos para ser colocados en lugares específicos.

Desratización: Conjunto de acciones de carácter técnico que se realizan para eliminar o disminuir el número de roedores presentes en un área determinada.

Fumigación: Conjunto de acciones mediante las cuales se desinfecta ambientes, zonas o áreas, con el empleo de sustancias químicas o biológicas aplicadas por aspersión, pulverización o nebulización.

Insectos: Grupo más grande de los artrópodos, animales de esqueleto externo duro y patas articuladas. Tienen seis patas y la mayoría de ellos posee alas.

Plaga: Organismo que causa daños o transmite enfermedades al hombre, a los animales o a las plantas. Las plagas pueden ser insectos, roedores, etc., cuando ha alcanzado un nivel poblacional que es suficiente para causar daño a la salud y pérdidas económicas.

Plaguicidas: Sustancia o mezcla de sustancias, que se utiliza para el control de las plagas que atacan los cultivos o son vectores de enfermedades del hombre y los animales. Reciben nombres específicos conforme a la plaga que controlan, su modo de acción, su constitución química, u otras características.

4. Referencias

- Norma NB/NM 324:2013 Industria de los alimentos Buenas prácticas de manufactura – requisito
- SENASAG Resolución Administrativa N°. 019/2003. 019/2018

5. Responsabilidades

Responsable	Función		
Jefe de producción	Es el encargado del control de cumplimiento		
Operadores	Es el encargado de informar al jefe de producción de la		
	presencia de alguna plaga		

6. Desarrollo

6.1. Plagas con mayor frecuencia

Las plagas con mayor posibilidad de presencia en la bodega son los siguientes:

• **Insectos:** Como mosquitos

• **Roedores:** ratones

• Otras plagas: como pájaros

6.2.Los factores que proporcionan la proliferación de plaga son:

Agua estancada

• Armarios y equipos contra la pared

Acumulación de polvo y suciedad

• Materiales y basura amontonada en rincones y pisos

Una de las formas más efectivas de evitar las plagas es la prevención, por lo que el control de plagas debe aplicarse a todas las áreas: área de recepción de materia prima, almacén de suministros, almacén utilizado para productos terminados, área de producción, áreas administrativas y vehículos.

6.3.Las actividades de control de plagas

Las actividades de control de plagas son realizadas por la empresa proveedora. Para prevenir y paliar este problema, la organización realiza una visita cada dos meses. Sin embargo, se deben tomar para controlar y evitar la contaminación cruzada con plaguicidas. Estas operaciones se citan a continuación:

• Mantener el establecimiento en buenas condiciones y con las reparaciones necesarias, para impedir el acceso de las plagas.

- Inspección periódica del entorno para asegurarse de que no existan lugares posibles de proliferación de plagas.
- Mantenga sellados o protegidos los agujeros, desagües y otros lugares donde las plagas puedan invadir.

6.4.Precauciones de seguridad

- La manipulación de productos químicos debe ser realizada por la empresa responsable del control de plagas o personal capacitado, si lo utilizan los operadores debe ejecutarse con cuidado
- En caso de una mala manipulación y sufrir intoxicación se debe informar al jefe de producción

7. Registros y documentos

N°	Código	Nombre		
1	PCP	Plan de control de plagas		
2	IDCP-001	Instructivo de los cuidados a tener con los plaguicidas		
3	IUCP-001	Instructivo del Uso Correcto de Plaguicidas		
4	IMEVP-001	Instructivo de Manejo de Envases Vacíos de Plaguicidas		
5	IPAPCO-001	Instructivo de Primeros Auxilios si el Plaguicidas entro en		
		Contacto con los Ojos		
6	IPAPCP-001	Instructivo de Primeros Auxilios si el Plaguicidas entro en		
		Contacto con la Piel		
7	IPAPI-001	Instructivo de Primeros Auxilios si el Plaguicidas fue		
		Ingerido		

ANEXO 7. PLAN DE CAPACITACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA



PLAN DE CAPACITACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA BODEGA JUAN DIABLO



JUAN DIABLO

—— Déjate Tentar

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS REINA MADRE S.R.L.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Yesenia Esdenka Lazcano Perez		
Cargo			
Fecha			
Firma			



Código: PDC-001 Versión: N°1 Página **3** de **24** Fecha Oct-21

Contenido

1.	Objetivo	.4
2.	Alcance	.4
3.	Referencias	.4
4.	Definiciones	.4
5.	Responsabilidades	.6
6.	Desarrollo	.6
6.	.1. Identificación de necesidad de gestionar la capacitación	.6
7.	Contenido de curso de capacitación	.6
8.	Documentos y registros	.7
9.	Diapositivas	.7



Código: PDC-001 Versión: N°1 Página 4 de 24 Fecha Oct-21

1. Objetivo

Implementar un plan de capacitación para la bodega Juan Diablo

Establecer una formación constante, con una frecuencia que refleje el compromiso de la empresa

Desarrollar cambios en la actitud de los trabajadores de la bodega frente a la elaboración del vino

2. Alcance

El presente documento está dirigido al personal del área de producción de la bodega Juan Diablo.

3. Referencias

- Norma NB/NM 324:2013 Industria de los alimentos Buenas prácticas de manufactura – requisito
- SENASAG Resolución Administrativa N°. 019/2003. 019/2018

4. Definiciones

- Alimento, al producto que se destina al consumo humano, obtenido por transformación física, química o biológica de insumos de origen vegetal, animal o mineral y que contiene o no aditivos alimentarios; además se considera alimento al aditivo alimentario, al chicle y a los alimentos y bebidas procesados, semi procesados o al natural que podrán ser consumidos como tal o servir de materia prima para otras industrias. No se incluye en alimentos aquellas sustancias utilizadas como medicamentos.
- Alimento adulterado, es aquel al que se haya adicionado o sustraído cualquier sustancia para variar su composición, peso o volumen, con fines fraudulentos o para encubrir o corregir cualquier defecto debido a una inferior calidad
- Alimento alterado, es aquel que por causa de sus propios componentes, como las enzimas o por razones ambientales, como la temperatura y humedad, han perdido su valor nutritivo, sus factores físicos o químicos o su apariencia normal



Código: PDC-001
Versión: N°1
Página 5 de 24
Fecha Oct-21

- Alimento contaminado, todo alimento que contenga gérmenes patógenos, sustancias químicas o radioactivas, toxinas o parásitos capaces de producir o transmitir enfermedades al hombre o a los animales.
- Alimento inocuo, es aquel que por sus propiedades y condición es apto para el consumo humano, sin representar riesgos para la salud.
- Buenas Prácticas de Manufactura-BPM's (GMP's), Principios generales de manipulación, control, diseño, proceso, higiene y sanidad que tienen como objetivo crear condiciones favorables a la producción de alimentos inocuos. Están compuestas por 10 aspectos: Infraestructura, Materias Primas e Insumos, Procesos, Personal, Producto Terminado, Equipos, Servicios, Manejo de Desechos, Control de Plagas, y Transporte
- CAPACITACIÓN.- Acción de incrementar las aptitudes y habilidades del personal de la organización, para el mejoramiento de sus funciones en los procesos en donde se encuentren inmersos
- Desinfección, La reducción del número de microorganismos presentes en el medio ambiente, por medio de agentes químicos y/o métodos físicos, a un nivel que no comprometa la inocuidad del alimento
- EVALUACIÓN.- Estimar los conocimientos, aptitudes y rendimiento de los participantes del curso
- Higiene de los alimentos Todas las condiciones y medidas necesarias para asegurar la inocuidad y la aptitud de los alimentos en todas las fases de la cadena alimentaria.
- Limpieza, La eliminación de tierra, residuos de alimentos, suciedad, grasa u otras materias objetables
- Inspección, es el examen de los productos o de los sistemas de control de los productos, las materias primas, su elaboración y su distribución, incluidos los ensayos durante la elaboración y de producto terminado, con el fin de comprobar que los productos se ajustan a los requisitos.



Código: PDC-001					
Versión: N°1					
Página 6 de 24					
Fecha	Oct-21				

5. Responsabilidades

Responsable	Función		
Analista de laboratorio	Encargados de gestionar las capacitaciones necesarias		
y/o jefe de producción	para el personal de la bodega Juan Diablo		
Administración	Encargado de evidenciar el cumplimiento de la		
	capacitación gestionada		
Operadores	Encargados de asistir y recibir las capacitaciones		
	gestionadas y cumplir con los objetivos de las mismas		

6. Desarrollo

6.1. Identificación de necesidad de gestionar la capacitación

Se identificaran de la siguiente manera:

- Cuando ingrese nuevo personal
- Cuando el operador no cumple de manera correcta con sus actividades
- Cuando se realice actualizaciones en los procedimientos
 6.2.Formación del personal

El jefe de producción y/o analista de laboratorio deberá diseñar un plan de formación para el personal indicando quien será el responsable de dar la formación, la frecuencia, duración y fecha, el contenido y el personal que recibirá la capacitación (Ver: Plan de formación)

Cuando se ejecute la formación se deberá registrar en el formulario

7. Contenido de curso de capacitación

Como la bodega Juan diablo en un promedio recibe cada 3 meses nuevos pasantes, es que se elabora el contenido básico que se brindara para su capacitación de los mismos ver diapositivas



Código: PDC-001				
Versión: N°1				
Página 7 de 24				
Fecha Oct-21				

8. Documentos y registros

Código	Nombre	Responsable
FORMULARIO RFP-001	Registro de formación de	Jefe de producción
	personal	
FORMULARIO RCCNI-001	registro de curso de capacitación	Jefe de producción
	a nuevos integrantes	

9. Diapositivas





Código: PDC-001 Versión: N°1 Página 8 de 24 Fecha Oct-21

Buenas practicas de manufactura (BPM)

- Las Buenas Practicas de Manufactura (BPM) son todos los procedimientos necesarios que se aplican en la elaboración de alimentos con el fin de garantizar que estos sean seguros, y se emplean en toda la cadena de producción de los mismos, incluyendo materias primas, elaboración, envasado, almacenamiento, operarios y transporte, entre otras.
- La Buenas Prácticas de Manufactura se refieren a tener procedimientos escritos, al seguimiento de esos procedimientos, a llevar informes y registros de lo realizado.

LO QUE NO ESTA ESCRITO NO ESTA HECHO

¿Porque aplicarlas?

- Las Buenas Prácticas de Manufactura son una herramienta básica para la obtención de alimentos seguros, saludables e inocuos para el consumo humano.
- Son indispensable para la aplicación del Sistema HACCP (Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control), de un programa de Gestión de Calidad Total (TQM) o de un Sistema de Calidad como ISO 9000.



Código: PDC-001 Versión: N°1 Página **9** de **24** Fecha Oct-21

CAMPO DE APLICACION

- · Establecimientos donde se procesen, envasen, almacenen y distribuyen alimentos.
- Actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envasado, etiquetado, empacado, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos para consumo humano.
- Productos utilizados como materias primas e insumos en la fabricación, procesamiento, preparación, envasado y empacado de alimentos.

DE QUE DEPENDE LA APLICACIÓN DE Calificación adecuada, experiencia y conocimiento Responsabilidades definidas Adiestramiento continuo Higiene del personal Compromiso con el cumplimiento de las BPM



Código: PDC-001 Versión: N°1 Página **10** de **24**

Fecha Oct-21

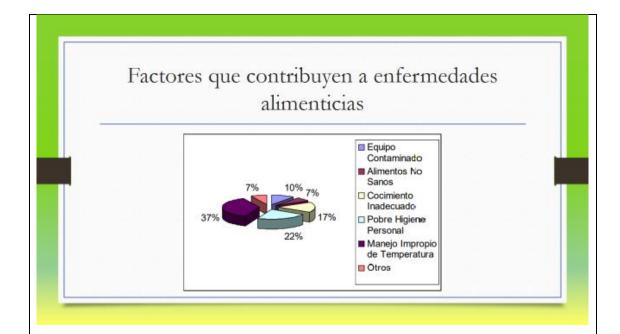


Beneficios de las BPM

- Alimentos seguros
- · Creación de la cultura del orden e higiene de la empresa.
- Aumento de la productividad y competitividad
- Mejor imagen de la empresa
- · Reducción de costos operacionales

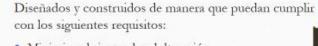


Código: PDC-001
Versión: N°1
Página **11** de **24**Fecha Oct-21



DE LAS INSTALACIONES

CONDICIONES MÍNIMAS BÁSICAS





- Minimice el riesgo de adulteración.
- · Minimicen los riesgos de contaminación.
- No toxicidad de superficies y materiales.
- Facilite el control de plagas.



Código: PDC-001 Versión: N°1

Oct-21

Página 12 de 24

Fecha

LOCALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES



 Protegidos de focos de insalubridad que representen riesgos de contaminación.

DE LAS INSTALACIONES

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN



- Protección contra polvo, materias extrañas, insectos, roedores, aves y elementos del ambiente exterior.
- Construcción sólida y con espacio suficiente para instalación, operación y mantenimiento de los equipos, movimiento del personal y traslado de materiales o alimentos.
- · Facilidades para la higiene del personal.
- División de las zonas internas de producción



Código: PDC-001 Versión: N°1

Página **13** de **24** Oct-21

Fecha

DE LAS INSTALACIONES

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LAS ÁREAS, ESTRUCTURAS INTERNAS Y ACCESORIOS



Requisitos específicos de:

- Distribución de áreas.
- Pisos, paredes, techos y drenajes.
- Ventanas, puertas y otras aberturas.
- Escaleras, elevadores y estructuras complementarias (rampas, plataformas).
- Calidad del aire y ventilación.
- · Control de temperatura y humedad ambiental.
- Instalaciones sanitarias.

DE LAS INSTALACIONES

SERVICIOS DE PLANTAS



Se establecen lineamientos:

- Suministro de agua.
- Suministro de vapor.
- Disposición de desechos sólidos.



Código: PDC-001 Versión: N°1 Página **14** de **24** Fecha Oct-21

DE LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS

REQUISITOS

- · No transmitan substancias tóxicas.
- · Evitar el uso de materiales que no puedan desinfectarse adecuadamente.
- Características técnicas y diseño deben ofrecer facilidades para la limpieza.
- Para lubricación se debe utilizar substancias permitidas no tóxicas.
- Instalación de equipos no puede provocar contaminación.
- · Equipo en buen estado, que resista las operaciones de limpieza y desinfección.

DE LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS

INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- Equipos provistos de instrumentación adecuada e implementos necesarios para operación, control y mantenimiento.
- Contar con un sistema de calibración que permita asegurar lecturas confiables.



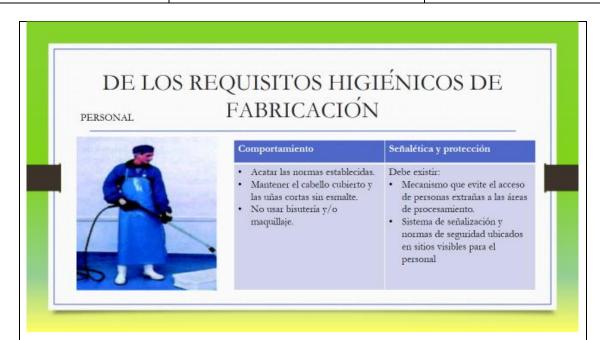
Código: PDC-001 Versión: N°1 Página **15** de **24** Fecha Oct-21







Código: PDC-001 Versión: N°1 Página **16** de **24** Fecha Oct-21



DE LAS MATERIAS PRIMAS E INSUMOS

- CONDICIONES
- Materia prima sin microorganismos patógenos, sustancias tóxicas o materia extraña.
- Materia prima e insumos deben pasar a inspección y control antes de ser utilizados.



Código: PDC-001
Versión: N°1
Página 17 de 24
Fecha Oct-21

DE LAS MATERIAS PRIMAS E INSUMOS - AGUA Como materia prima: Potabilizada. - Hielo fabricado con agua potable. Para los equipos: - Para la limpieza agua potabilizada.



Código: PDC-001 Versión: N°1 Página **18** de **24** Fecha Oct-21

DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN

DIRECTRICES AMBIENTALES

- · Limpieza y orden factores primordial en estas áreas.
- Substancias para la limpieza y desinfección, deben ser aprobadas para su uso en áreas.
- Procedimientos de limpieza y desinfección validados periódicamente.
- Cubiertas de las mesas de trabajo lisas, material impermeable, que permita su limpieza y desinfección.

DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN

VERIFICACIÓN

- Disponibles todos los protocolos relacionados a la fabricación.
- · Cumplir las condiciones ambientales como temperatura, humedad, ventilación



Código: PDC-001
Versión: N°1
Página **19** de **24**Fecha Oct-21

DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN

IDENTIFICACIÓN Y RASTREO

- La fabricación del alimento debe ser identificado con etiquetas u otro distintivo.
- Contar con sistemas de trazabilidad para rastrear la identificación de las materias primas e insumos desde el proveedor hasta el producto terminado.

DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN

PROCESO DE FABRICACIÓN

- Documento donde se presenten los pasos a seguir de manera secuencial, indicando controles a efectuarse durante las operaciones y los limites establecidos.
- Registrarse acciones correctivas tomadas cuando se detecte una desviación de los parámetros establecidos.

Los alimentos que no cumplan las especificaciones técnicas, podrán reprocesarse o utilizarse en otros procesos, siempre que se garantice su inocuidad.



Código: PDC-001 Versión: N°1 Página **20** de **24** Fecha Oct-21

DEL ENVASADO, ETIQUETADO Y EMPAQUETADO

DISEÑO Y MATERIALES

- · Protección adecuada de los alimentos para prevenir contaminación.
- Materiales para el envasado no deben ser tóxicos.

DEL ENVASADO, ETIQUETADO Y EMPAQUETADO

IDENTIFICACIÓN CODIFICADA

Alimentos identificados tanto envasados y empaquetados para conocer:

- El número de lote.
- La fecha de elaboración y caducidad.
- · Identificación del fabricante.
- Información adicional según normativa técnica.



Código: PDC-001 Versión: N°1 Página **21** de **24** Fecha Oct-21

DEL ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN

ALMACENAMIENTO

- Bodegas en condiciones higiénicas y ambientales apropiadas para evitar la descomposición o contaminación.
- · Incluir mecanismos para el control de temperatura, humedad y control de plagas.
- Alimentos alejados de la pared para facilitar ingreso del personal, aseo y mantenimiento del local.
- Estantes o tarimas ubicadas a una altura que evite el contacto o con el piso.

DEL ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN

TRANSPORTE

Los vehículos:

- Adecuados a la naturaleza del alimento protegiéndolo de contaminación.
- · Material de fácil limpieza, evitando contaminaciones o alteraciones.
- No transportar alimentos con sustancias tóxicas, peligrosas o que signifiquen riesgo de contaminación.
- · Revisar los vehículos antes de cargar los alimentos para asegurar buenas condiciones sanitarias.

El propietario o el representante legal de la unidad de transporte, es el responsable del mantenimiento de las condiciones exigidas por el alimento durante su transporte.



Código: PDC-001 Versión: N°1

Oct-21

Página 22 de 24

Fecha

DEL ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN

COMERCIALIZACIÓN Y EXHIBICIÓN

· Vitrinas, estantes o muebles que permitan limpieza y conservación.

El propietario o representante legal del establecimiento de comercialización, es el responsable del mantenimiento de las condiciones sanitarias.

DEL ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD

LABORATORIO



 Para pruebas y ensayos de control de calidad.



Código: PDC-001 Versión: N°1

Página **23** de **24**

Fecha Oct-21

DEL ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD

SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

- Especificaciones sobre las materias primas y alimentos terminados
- Procedimientos químicos reconocidos oficialmente.
- Sistema de control de alérgenos.

DEL ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD

MÉTODOS Y PROCESO DE ASEO Y LIMPIEZA



- POES, con agentes y sustancias utilizadas para limpieza y desinfección (fichas técnicas).
- Desinfección, definir agentes y sustancias así como las concentraciones para garantizar la efectividad de la operación.
- Registrar las inspecciones de verificación después de la limpieza y desinfección.



Código: PDC-001
Versión: N°1
Página **24** de **24**Fecha Oct-21

DEL ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD

PLANES DE SANEAMIENTO

Incluir sistema de control de plagas:

- · Realizado por la empresa o por un tercero.
- La empresa es la responsable por las medidas preventivas durante este proceso.
- No usar métodos químicos tóxicos.

GRACIAS

ANEXO 8. MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS



MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍAS INTERNAS BODEGA JUAN DIABLO



BODEGA —

JUAN DIABLO

---Déjate Tentar

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS REINA MADRE S.R.L.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Yesenia Esdenka Lazcano Perez		
Cargo			
Fecha			
Firma			



Código M-PAI-001
Versión N°1
Página 1 de 6
Fecha Oct-2021

CONTENIDO

1.	1. Objetivos	2
2.	2. Alcance	2
3.	3. Sectores afectados	2
4.	4. Marco Teórico	2
5.	5. Responsabilidad y función:	2
6.	6. Desarrollo	3
(6.1. INFORME DE LA AUDITORIA	4
(6.2. SEGUIMIENTO DE LA AUDITORIA	4
7.	7. Registros y documentos	4



Código M-PAI-001
Versión N°1
Página 2 de 6
Fecha Oct-2021

1. Objetivos

Realizar auditorías desde la planificación, re diseño hasta su ejecución e información los resultados para la aplicación de la mejora continua.

2. Alcance

El siguiente documento se aplica para análisis de riesgos en la elaboración de vino

3. Sectores afectados

Los sectores afectados son:

- Encargado de laboratorio
- Encargado de almacén
- Encargado de producción

4. Marco Teórico

- Auditor: Persona con la competencia para llevar a cabo una auditoria
- Auditoria: Examen exhaustivo que se realiza para determinar si las
- actividades realizadas en la empresa dan resultados positivos
- Auditoría interna: Actividad llevada a cabo por la organización, para determinar si el sistema propuesto se encuentra conforme con las disposiciones planificadas de acuerdo a los requisitos de la norma.

5. Responsabilidad y función:

Responsable.	Función.
Encargado de BPM	Notificar y citar a las áreas que van a
	realizar las auditorias
	Coordinar reuniones y horarios para
	determinar auditorías internas
	Realizar auditorias
	Elaborar informe general de auditoria
	Entregar informe a instancias superiores



	Dar seguimiento a las observaciones que se
	presentan en la auditoria
Responsable de área de	Debe tener registros de las observaciones que se
elaboración de vino.	realizan en el proceso de producción Sugerir
	acciones para mejorar las observaciones realizadas
	en el proceso
Responsable del área	Responsable de conocer riesgos de materia prima
de almacenes.	
Control de calidad	Responsable de la información sobre los peligros
	físicos, químicos y biológicos Conocer los riesgos
	asociados a la aparición y las medidas necesarias
	para prevenir peligros

6. Desarrollo

Verificación continúa mediante auditorias, el cual consiste en un examen independiente y sistemático que se realiza al objeto de determinar si lo que ocurre realmente cumple con lo establecido documentalmente.

El propósito de la auditoria es descubrir las debilidades del sistema y asegurar que se realicen las acciones correctivas lo cual obliga a una revisión completa.

Los auditores deben conocer técnicas de la auditoria de sistemas, con capacitación en BPM y ser calificados en el área de estudio

El auditor debe:

Vigilar lo que ocurre

- Escuchar activamente lo que dicen los operarios
- Preguntar y hablar con los operarios
- Investigar cualquier anomalía descubierta durante la auditoria
- Anotar cualquier punto de preocupación que no pueda ser resuelto



 Comunicar cualquier deficiencia en el momento en que se descubra y obtener confirmación de la comunicación

Reunión una vez finalizada la auditoria, para presentar hallazgos de la auditoria, se debe discutir los incumplimientos.

El informe de auditoría debe suministra la pruebas y hallazgos deficientes que se hayan encontrado en el sistema, los auditores deben elaborar un informe de la auditoria y posteriormente archivarlos para otros auditores.

6.1.INFORME DE LA AUDITORIA

Los informes de auditoría deben suministrar las pruebas de los hallazgos deficientes que se hayan encontrado, estos deben ser resumidos y registrados en el FORMULARIO RRA-001 de registro de resumen de auditoría.

6.2.SEGUIMIENTO DE LA AUDITORIA

Se debe destacar las notas de incumplimiento, discutir en las reuniones del equipo de BPM y en el caso de que sea relevante desde el punto de vista de la seguridad de los alimentos, se debe discutir con el objetivo de garantizar que se realicen a tiempo las acciones correctivas. Una vez que haya sido realizada las acciones correctivas, las notas sobre incumplimientos se firman y se cierra tal como se muestra en el FORMULARIO-RRSA-001 de registros de resumen de seguimiento de auditoria

7. Registros y documentos

N°	CODIGO	NOMBRE	RESPONSABLE				
1	FORMULARIO	Registro de resumen de auditoria	Auditor de cada				
•	RRA-001		área de trabajo				
2	FORMULARIO -	Registro de resumen de	Jefe del equipo de				
2	RRSA-001	seguimiento de auditoria	BPM				

ANEXOS 9. FORMULARIOS

ANEXOS 9.1. FORMULARIOS DEL MANUAL DE BPM

144.7.41									Re	egist	ro						Formulario IAC	MP-001	
JUAN	L DIABLO Dejato Tondat			Ins	spec	ción	de a	áreas	s de	culti	ivo c	le la	a ma	nteria pr	ima		Versión Fecha de revisión	N° 1 oct-21	
	Proveedor			Inspecció n de área de cultivo de materia prima			Prevención contra la contaminac ión de residuos			Prevención contra la contaminac ión por el agua			Control de plagas y enfermedades						
Fecha		Variedad de uva	Fungicidas	Insecticidas	Herbicidas	Residuos agrícolas	Residuos domésticos	Residuos de origen animal	Cantidad de muestra de agua	Fecha de análisis de muestra	Hora de toma de muestra	Registro sanitario	Fecha de vencimiento	Etiquetas en buen estado, visibles y legibles	Proporción de la sustancia de uso	responsable de inspección	Observaciones	Firma	
NT-4A	a: BUENO	D. DECLU				ЛАТ	0												

				Registro		Formulario	ER-001
JUA	N DIABLO Dojate Tentar		Equipa	miento y recipientes	Versión	N° 1	
	Dejune temus				Fecha de revisión	oct-21	
Fecha	Proveedor	Material de equipos y recipientes	Equipos y recipientes de uso exclusivo	Material de equipo de fácil limpieza y desinfección e inalterable	Inspeccionado por	Firma	Observaciones
Nota: A:	BUENO B: REGU	JLAR C: M	IALO		'		

JUAI	N DIABLO Dijah Tentar			Me	dios de Transp	orte			Formulario MT-001 Versión N° 1 Fecha de revisión oct-2					
Fecha	Nombre del proveedor	Limpieza	Veh Desinfección	Ículo Insumos utilizados	Protección de vehículo (Cubierta)	Limpieza	Cajas de Uva Desinfección	Insumos utilizados		Observaciones				
Nota: A	A: BUENO	B: REGU	LAR C: MA	ALO										

]	REC	SIST	RO)						Formu	lario		
JUAN DIABLO			CONTROL DE LA HIGIENE DEL PERSONAL Versión												n N°1					
	Dejale Tentar		Fecha													de revisión		oct-21		
			Aseo personal Indumentaria de trabajo																	
Fecha	Apellidos y nombres	Áreas	Uñas limpias, cortas y sin	Cabello limpio, peinado,	Sin maquillaje	Sin barba (afeitado)	Rostro libre de granos y/o	Ausencia de accesorios	Uso de celular	Guantes	Uso de ropa de trabajo	Uso de cofia	Uso de barbijo	Uso de delantal	Uniforme limpio y completo	Buen uso del uniforme	Sin accesorios (aretes, anillos, relojes, cadena)	Observacio	ones	V°b° jefe de producción
3.7	A DIFFIC T	DEC.	·			<i>-</i>														
Nota:	A: BUENO E	3: REGU	JLA	R	C: N	IAL	U.													

JUAN D	DIABLO		Registro	Formulario Versión	RMP-001 N° 1	
		Rece	pción de Materia 🛚	Fecha de revisión	oct-21	
Fecha	Tipo de uva	Proveedor	Cantidad recepcionada (qq)	Condiciones de MP	Responsable de inspección	Observación
Nota: A: BUENO	R. DECHI AD	C. MALO				

			RI	EGISTRO)		Formulario)	CE-001
JUAN I	DIABLO		CONTRO	JI DEE.	NWASE		Versión		N°1
Jejale	lontar		CONTRO	ט טט ט.	Fecha de re	Fecha de revisión			
Fecha	previame	ueron usadas nte para otro (Si, No)	Condiciones de almacenamiento	Estado de las botellas	Limpieza de botellas	Desinfección de botellas	Responsable de inspección	Firma	Observaciones

Nota: A: BUENO B: REGULAR C: MALO

	JUAN DIABLO Dijak Tinlak	-		P	roced	imien	tos de 1	nanip	ulaciór	ı de	la ma	teria _]	prima		Formulario Versión Fecha de re		PMMP-001 N° 1 oct-21
Fecha	Nombre del operador	Cofia	Guantes	Cofia	Barbijo	Estado	Color blanco	Limpias	Desinfectadas	Estado	Color blanco	rerol Oidmin	Desinfectado	Ins	speccionado por	Firma	Observaciones
Nota:	A: BUENO	B: F	REG	ULAF	R C:	MAL	0										



PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE INFRAESTRUCTURA

Registro

Formulario	PMCPI-001
Versión	N°1
Fecha de	
revisión	Oct-21

Infraestructura	Cumplimiento	Principal defecto a corregir	Responsable de mantenimiento	Supervisor	Firma	Observaciones
Paredes						
Pisos						
Evacuación de efluentes						
Instalaciones para lavarse las manos						
Grifos						
Iluminación e instalaciones eléctricas						
Escaleras						
Ventilación						

Nota: A:Bueno B: Regular C: Malo

		Regis	tro		Formulario	PMPCIE-001
JUAN DIABLO	PLAN DE M	ANTENIMIEN CORREC	Versión	N°1		
Dejale Tentar	DE IN		TURA EXTERN	IAS	Fecha de revisión	Oct-21
Infraestructura	Cumplimiento	Principal defecto a corregir	Responsable de mantenimiento	Supervisor	Firma	Observaciones
Vestuarios y cuartos de aseo						
Instalaciones de limpieza y desinfección						
Instalaciones para lavarse las manos						
Grifos						

Nota: A:Bueno B: Regular C: Malo

Almacenamiento de

residuos

JUAN	DIABLO Tontar			Formulario CRI-001 Versión N°1 Fecha de					
09			Cont	trol de recepci	ón de insum	os		revisión	oct-21
Fecha de recepción	¿Cuenta con registro sanitario?	Proveedor	Producto	Cantidad recepcionada	Fecha de producción	Fecha de vencimiento	N° de lote	Responsable de inspección	Observación

			REG	ISTRO				Formulario	RCAI-001
JUAN DIABLO Dejate Tendar	Registr	o v coi	Versión	N°1					
Tejate Tentar	Registi	U y COI	in or ac an	nacmani	iciito uc	msumos		Fecha de revisión	oct-21
	Nombre del					roductos			
Fecha	producto	Lote	Proveedor		(Kg o Lt)		Destino	Responsable	Firma
				Entradas	salidas	saido			

JUAN DIABLO			REGISTI			Formulario Versión	DPT-001 N°1						
Dejate Tentak		Despacho	de produc	Fecha de revisión	oct-21								
Fecha	Tipo de vino	lote de producción	Unidades	Destino	Nombre del transportista	Responsable	firma						
Nota: Tipo de vino B	Blanco T:Tint	:0				ota: Tipo de vino B: Blanco T:Tinto							



Registro Mantenimiento correctivo y/o preventivo de requisitos generales del establecimiento

Formulario MCPRGE-001

Versión N°1

Fecha de revisión oct-21

Fecha		utensilios uctura	Tipo de mantenimiento		Actividad	Responsable	Supervisor	Firma	Observaciones
	Área	Nombre	Preventivo	Correctivo	realizada	1	1		

NOTA: marcar con una X



Registro Formulario: IIE-001 Versión N°1 Fecha de revisión oct-21

Fecha	Área		Protección de luz Alteración de Presencia de cables artificial color colgando			Intensidad de iluminación		
		Si	No	Si	No	Si	No	Hullillacion



Registro PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE EQUIPOS Y UTENSILIOS

Formulario	PMCPEU-001
Versión	N°1
Fecha de revisión	

oct-21

Fecha	Equipo/utensilio	Cumplimiento	Principal defecto a corregir	Responsable de mantenimiento	Supervisor	Firma	Observaciones
Nota: A: BUENO B: REGULAR C: MALO							

JUAN DIABLO		REGISTRO			Formulario	CCP-001
		CONTROL DEL CARNET DEL PERSONAL			Versión	N°1
					Fecha de revisión	oct-21
Fecha	Nombre del trabajador	Área	Carnet de sanidad		Firma	Observación
recha	cha Nombre del trabajador		Fecha de emisión	fecha de caducidad	Tillia	Observacion

			REGISTRO	Formulario	SE-001
JUAN DIABLO			Versión	N°1	
			Fecha de revisión	oct-21	
Fecha	Nombre de	el trabajador	Síntomas	observaciones	Firma

JUA	N DIABLO Dejate Tentar				AN DE HIC CCIDENTE TRABAJ	NEAMIENTO ENTES DE	Formulario versión fecha de revis	CAIT- 001 N°1 oct-21		
Fecha	Nombre del trabajador	Lesión/ accidentes/ incidentes	T R	ipo NR	Análisis de causas	Acciones correctivas	Implementación de las AC. Correctivas	Verificación		el jefe de ucción No apto
									•	
			<u> </u>	Leyei	ıda: R: Ries	goso, NR: No	o riesgoso			

ANEXOS 9.2. FORMULARIOS DE POES

J	UAN Dejata	DIABLO Tontar	Limpieza y Desinfección de Áreas								Formulario Versión Fecha de revisión	LDA-001 N°1 oct-21
				Estado	de limpi							
Fecha	Área	equipos y utensilios	Paredes	Pisos	Techos	estantes y armarios	lava mano s	basurero	mesones	Revisador por	firma	Observacione s
-												
		<u> </u>	Not	ta: A:	Bueno	B: Regular	r C: n	nalo NC	C=No corre	esponde	<u>I</u>	1



PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE INFRAESTRUCTURA

Registro

Formulario	PMCPI-001
Versión	N°1
Fecha de	
revisión	Oct-21

Infraestructura	Cumplimiento	Principal defecto a corregir	Responsable de mantenimiento	Supervisor	Firma	Observaciones
Paredes						
Pisos						
Evacuación de efluentes						
Instalaciones para lavarse las manos						
Grifos						
Iluminación eeinstalaciones eléctricas						
Escaleras						
Ventilación						

Nota: A:Bueno B: Regular C: Malo

JUAN	DIABLO o Toular		Limpieza de	e equipos y ut	Formulario Versión	LEU-001 N°1	
			1			Fecha de revisión	oct-21
Fecha	Hora	1	Equipo/	Activi	dad realizada	Reviso	Observaciones
reena	Inicio	Final	utensilio	Limpieza	sanitizacion	Neviso	Objet vaciones
	+						

JUAN	DIABI Ojalo Tonlar	.0		DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE						formulario version fecha de revision	CLDSHM-001 N° 1 oct-21			
Responsabl	le:													
Fecha	Inodoro	Lavamanos	Espejos	basurero	pisos	dispensadores	puerta	pared	techo	vestuario	casilleros	Ejecutor	observación	V°B° de jefe de producción
Leyenda:	.eyenda: LD: Lir			npieza	diaria	a			LS:	Limpi	eza se	manal	LQ: Limpieza	a quincenal

JUAN	DIAB iato Tontar	LO		CO L	NTR OS S	OL I ERV	DE LI	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LIOS HIGIÉNICOS DE VARONES				IFEC E VA	CCION DE ARONES	formulario version fecha de revision	CLDSHV-001 N° 1 oct-21
Respons	able:														
Fecha	Inodoro	Urinario	Lavamanos	Espejos	basurero	pisos	dispensadores	puerta	pared	techo	vestuario	casilleros	Ejecutor	observación	V°B° de jefe de producción
Leyenda:	eyenda: LD: Limpieza diaria				LS: L	impie	eza se	emanal	LQ:	Limpieza quincenal					

JUAN	DIABLO ejato Toutar		CONTROL DE TACHOS Y CONTENEDORES								CTC- 001 N° 1 oct-21
código del Fecha tacho/ deposito	Área- ubicació n exacta	Colo r	Limpio			fectado		n bolsa	revision Observación	VºBº JEFE DE LIMPIEZ	
	асрозно	Пехаста		Cumpl	No	Cumpl	No .	Cumpl	No .		Α
				е	Cumple	е	cumple	е	cumple		

JUAN I	DIABLO Tontar	COI	NTROL DEI	HOS	Formulario Version Fecha de revision	CDD-001 N° 1 oct-21			
				Depósito d	le desechos		T centa de l'evision		
Fecha	Hora	Ejecutor	Limpio		Desinf	ectado	Observaciones	V°B° jefe de limpieza	
			Piso	Pared	Piso	Pared		IIIIpieza	

JUAN D	IABLO		Lim	Formulario Versión	LV-001 N°1		
Fecha	Hora	Numero de placa	Nombre del conductor	limpieza de vehículo	Condiciones de protección de vehículo	Responsable de inspección	oct-21 Observación
			Nota: A:	Bueno B: Regular C	C: malo		

ANEXOS 9.3. CONTROL DE PLAGAS

					Registro		Formulario	PCP-001
1117	N DIA	BIO					Versión	N°1
JUH	N DIA Dejate Tentar	DLU		Plan de	Fecha de revisión	oct-21		
Fecha	Área	Plaga	Tipo de control	Tipo de producción	Frecuencia de control	Responsable	Superviso r	
								<u> </u>
Nota: Se	debe re	gistrar el	control de plaș	gas semanal y regi	stra en el formulario			

ANEXOS 9.4. CAPACITACIONES

		Registro	Formulario	RFP-001
JUAN DIABLO	DECIS	TRO DE FORMACIÓN DEL PERSONAL	Versión	N°1
Aclonic Leaves	REGIS	TRO DE FORMACION DEL FERSONAL	Fecha de revisión	oct-21
FECHA				
HORA DE INICIO)			
HORA DE FIN				
CAPACITADOR				
CONTENIDO				

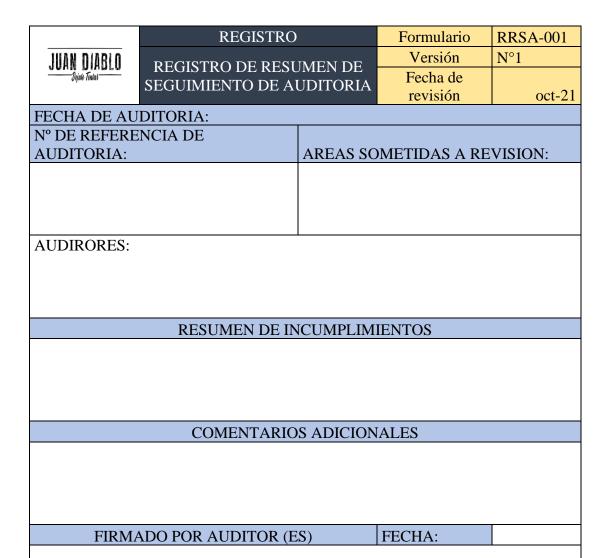
Nombre y apellido del asistente	Documento de identidad	Puesto del asistente	Firma del asistente



	Registro	Formulario	RCCNI-001
JUAN DIABLO REGISTRO DE CU	IRSO DE CAPACITACION A NUEV	ACION A NUEVOS Versión	
v you come	INTEGRANTES	Fecha de revisión	oct-21
TEMA	Curso inicial de BPM		
Dirigido	Nuevos operadores		
Duración	1 hora por 3 días		
FECHA			
HORA DE INICIO			
HORA DE FIN			
CAPACITADOR			
CONTENIDO			
• Buenas prácticas de manufact	tura		
Nombre y apellido del asis	stente Docume	nto de identidad	Firma del asistente

ANEXOS 9.5. AUDITORIAS INTERNAS

	REGIS	STRO	Formulario	RRA-001		
JUAN DIABLO	REGISTRO DE	RESUMEN DE	Versión	N°1		
Jojaio toniar	AUDIT	ORIA	Revisión	oct-21		
Fecha						
Área sometida a						
revisión						
	Incumpl	imiento				
ACCION REQUERIDA						
POR:						
	NOMBRE DE	AUDITORES:				
ACEPTADO POR E	L AUDITOR:					
	ACCION CC	RRECTIVA				
VERIFICADO (AUDITOR) FECHA:						
	,					



ENVIADO A:

ANEXO 10. INSTRUCTIVOS

ANEXO 10.1 INSTRUCTIVOS DEL MANUAL DE BPM

JUAN DIABLO	Instructivo de lavado de manos	Formulario: Versión	ILM-001 N°1	
Dejale Teedab	Dijah Talah		oct-21	
El lavado de manos deberá realizarse:		Procedimiento	de lavado de manos	
Antes de iniciar el	trabajo	No tener anillos, manillas, reloj, etc.		
Durante las activid	lades realizadas en el trabajo	Accionar la llave		
Después del descar	nso	mojar las manos y brazos con	el agua potable	
AL ingresar y salir	del área de elaboración	Aplique jabón		
b		Frote bien sus manos limpiando los dedos, palmas, uñas y los brazos en caso que se encuentren descubiertos y en contacto con el alimento, durante 20 segundos		
Después de utilizar etc.	r objetos personales como celular, dinero,	linero, Enjuagar con abundante agua		
Después de estorni	udar, toser, limpiarse la nariz	Seque sus manos y brazos con aire	toallas desechables o secador de	
		Si fuera necesario cerrar la lla	ve con la toalla desechable	
		Desechar la toalla de papel en no tocar áreas sucias	los basureros con el cuidado de	
		Aplicar alcohol en gel		
		Frotar las manos y brazos hast	a que el alcohol se evapore	

	INSTRUCTIVO	Formulario:	ICP-001		
JUAN DIABLO		Versión	N°1		
Silme (smar	Instructivo de conducta del personal	Fecha	oct-21		
El personal no debe	erá ser un foco de contaminación				
El personal debe se	guir las instrucciones recibidas				
La ropa personal debe depositarse en un lugar separado del área de producción					
Los operadores deben lavarse las manos frecuentemente					
Debe utilizar ropa de trabajo como ser: guantes, cofia, botas, barbijo, uniforme de trabajo, delantal					
No debe fumar, comer, ni salivar en el área de producción					
El personal no debe	El personal no debe utilizar accesorios personales como ser anillos, aretes, reloj celular				

	INSTRUCTIVO	Formulario:	IV-001		
JUAN DIABLO Dejate Tentan	Instructivo de visitantes	Versión	N°1		
	instructivo de visitantes	Fecha			
La ropa personal deb	La ropa personal debe depositarse en un lugar separado del área de manipulación				
Los visitantes deben lavarse las manos antes de ingresar a las instalaciones de la empresa					
Los visitantes deben utilizar la vestimenta de trabajo como ser: cofia, botas, barbijo, uniforme de trabajo					
No puede fumar, comer ni salivar					
No pueden ingresar con accesorios como aros, anillos, reloj, manillas, celulares					
Los visitantes no deben tocar los productos semielaborados o terminados					

	INSTRUCTIVO	Formulario:	IDCP-001	
JUAN DIABLO Dejate Tentar	Instructivo de los cuidados a	Versión	N°1	
.,	tener con los plaguicidas	Fecha	oct-21	
Observar el color	de la etiquetas y leer las			
recomendaciones de uso. Ej. La dosis				
Abrir el producto con mucho cuidado, para que no salpique al cuerpo ni al suelo				
Mezclar el producto en recipientes de uso exclusivo				

usar indumentaria de protección para todo el cuerpo



no fumigar en días ventosos o lluviosos

No comer, beber, fumar ni coquear porque existe riesgo de ingerir el veneno



No usar la boca para limpiar o destapar la boquilla

Fumigar en las primeras horas de la mañana



INSTRUCTIVO

Formulario: ITMA001

Versión N°1

Fecha oct-21

Instructivo de toma de muestra de agua

Toma de muestra del agua



Preparar los frascos de vidrio de boro silicato ó de polipropileno, de boca ancha, con tapa rosca de plástico

La capacidad de los frascos debe ser de 500 ml para los ensayos en membrana filtrante.

Codificar el frasco de muestreo (pone la fecha y el código de la muestra correspondiente).

Verificar que el grifo seleccionado, sea de uso constante y no presente deterioros.

Eliminar del grifo cualquier adherencia o suciedad mediante una pinza con una torunda de algodón empapada con alcohol, descartando este material

Abrir el grifo para dejar correr agua de 1 min a 3 min, eliminando impurezas y agua estancada en la tubería

Destapar el frasco esterilizado y llena con la muestra, sujetando con una mano la tapa con el capuchón protector y con la otra pone el frasco bajo el chorro de agua, evitando el contacto del grifo con la boca del frasco.

Tapado del frasco

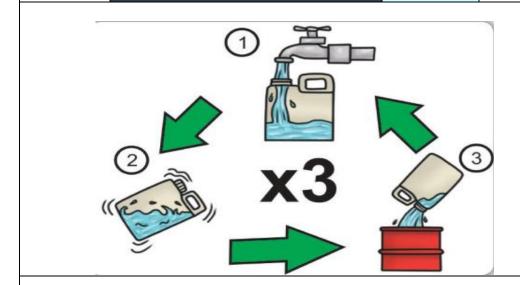
Registrar en las planillas de muestreo, la fecha, hora, temperatura y otros datos que puedan influir en las determinaciones analíticas

JUAN DIABLO Infórmese a	Instruc	tivo del Use			
Infórmese a			Correcto de	versión	N°1
Infórmese a		Plaguici	das	Fecha	oct-21
	ntes de	comprar	un		
plaguicida	y solo	compre	en		5
establecimient	os autoriza	idos y de bu	ena		
reputación					
Transporte los	plaguicida	as separados	de		
las personas,	animales	domésticos	s у	5	0
alimentos					
Almacene los	s plaguici	das en foi	ma	PLAGUICIDAS	
separada, en u	n lugar con	ventilación			
Lea cuidadosa	mente las i	nstrucciones	s de		
uso en la etiqu				a series	
1	,	1		1	P
TT.'11		• ,	1		
Utilice equipo	_	_			
(EPP) durante		-	ión		
de los plaguici	idas en el c	ampo			
**					,
Una vez utiliz	-	oducto, haga	ı el		
triple lavado d	el envase				
				2	The state of the s
Al aplicar el p	producto us	se EPP en to	obo		
momento; no o	coma, beba	o fume dura	nnte		
la aplicación				The state of the s	

No contamine fuentes de agua o el ambiente por un mal uso de los plaguicidas o sus envases	
Luego de aplicar los productos, báñese con agua y jabón y póngase ropa limpia	
Lave el equipo de aplicación y el EPP	E MAN W
evitando contaminar fuentes de agua y ambiente	



INSTRUCTIVO Formulario: IMEVP001 Instructivo de Manejo de Envases Vacíos de Plaguicidas Fecha oct-21



Vacíe el contenido del envase en el tanque del pulverizador y mantengan el envase en posición de descarga por 30 segundos

Llene el envase con agua limpia hasta ¼ de la capacidad de su volumen total. Vuelva a colocar la tapa al envase y ciérrela firmemente

Agite el envase o haga rodar el depósito cerrado durante 30 segundos.

Vierta el agua del envase en el tanque del pulverizador y mantenga el envase en posición de descarga por 30 segundos

Repita este procedimiento (paso 2 a 4) dos veces más.

Perfore la base del envase, sin dañar la etiqueta y guárdelo en un lugar seguro para su posterior eliminación a fin de no reutilizarlo.

Nunca queme envases de plaguicidas, porque podría ser que los residuos no se destruyan y liberen gases tóxicos y venenosos





Lo más importante es lavar los ojos tan rápido y suavemente como sea posible

Mantenga los párpados abiertos y enjuague los ojos con grandes cantidades de agua limpia según se especifique en la etiqueta.

En el caso que un solo ojo haya sido contaminado, incline la cabeza de la víctima hacia el lado del ojo afectado para no contaminar el otro.

Continúe lavando los ojos por 15 minutos o más. Es importante utilizar gran cantidad de agua limpia.

No añada medicamentos o productos químicos al agua, éstos pueden aumentar la magnitud del daño.

Cubra el ojo con un pedazo de tela limpia.

Busque ayuda médica inmediatamente



INSTRUCTIVO	Formulario:	IPAPCP- 001
nstructivo de Primeros Auxilios si el Plaguicidas entro en Contacto	Version N°1	
con la Piel	Fecha	oct-21



Mientras más rápido se elimina, menos daño ocasionará

Póngase guantes impermeables (resistentes al agua).

Quite la ropa y botas contaminadas de la víctima.

Lave el área afectada de la piel con agua y jabón (ducha, manguera, canilla).

Saque la piel y mantenga a la víctima cubierta.

Busque ayuda médica inmediatamente o traslade de emergencia a la víctima.





Verifique la etiqueta para ver si se recomienda vomitar

Nunca induzca al vomito a menos que un médico aconseje hacerlo.

Nunca induzca al vomito si la victima esta inconsciente o convulsionando. Ella podría ahogarse con el vómito y morir.

Si el médico le aconsejan provocar el vómito, provóquelo

No pierda mucho tiempo provocando el vómito

Recoja algo de vomito para el médico, podría ser necesario para análisis químico.

Si la victima ha ingerido una sustancia corrosiva y está consciente, no le dé nada para beber



INSTRUCTIVO Instructivo de Criterio de Aceptación de Uva

Formulario:	ICAU-001
Version	N°1
Fecha	oct-21



CRITERIO	ACEPTA	CIÓN	RECHAZO	
Momento de		Ton Control of the Co		
cosecha de la uva	-	e acepta la uva si llega si residuos de presencia de agua		
Variedad de uva	_	Se acepta la uva si es la uva que se requirió		
Estado de la uva	Uva buena	Uva regular	Si se evidencia la presencia de este tipo de racimos en una cantidad considerable se rechaza	
Grado Brix	Entre 23°	Entre 23° a 24°		



INSTRUCTIVO	Formulario:	ICAI-001
Instructivo de Criterio de	Versión	N°1
Aceptación de Insumos	Fecha	oct-21







CRITERIO	ACEPTACIÓN	RECHAZO	
Fecha de vencimiento	Vigente	caducado	
Registro SENASAG	cumple	No cumple	
Etiqueta	Etiqueta completa	Falta de etiquetas	
Estado dal ampagua, balso dal insumo	Limpio e integro	Sucio	
Estado del empaque, bolsa del insumo	Sin aberturas	Sellado defectuoso	

ANEXO 10.2 INSTRUCTIVOS MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUO

JUAN DIABLO	INSTRUCTIVO			Formulario:	IMR- 001	
JUAN DIADLU	Inctv	Instructive del Maneie del Besner			Version	N°1
	Instructivo del Manejo del Raspon			Fecha	oct-21	
N°	Procedimiento					
	Colocarse toda la indumentaria correspondiente:					
	Botas	Guantes	Delantal	Cofia	Barbijo	Overol
1	J					
2	Preparar el material, máquina que se usaran para la recolección del raspón durante la vendimia.					
3	Colocar el contenedor por donde sale el raspón de la uva		alamy			
4	Verificar continuamente hasta que se llene para retirarlo y colocar el siguiente contenedor.					
5	El primer contenedor lleno deberá ser transportando con ayuda del monta carga al punto de acopio denominado "Punto de reciclaje"					
6	Posteriormente los contenedores deberán ser lavados y desinfectados para utilizarlos en la próxima recepción de materia prima					
7	La empresa encargada al recojo del residuo pasará por las instalaciones cada 3 días para hacer el retiro del mismo.					

JUAN DIABLO	INSTRUCTIVO			Formulario:	IMV- 001		
Juju Tului	Instructivo del Manejo de Vidrio			Version	N°1		
				Fecha	oct-21		
N°	Procedimiento						
	_	con la indun			1		
	Botas	Guantes	Delantal	Cofia	Barbijo	Overol	
1	J						
2	Alistar el contenedor en el que se reunirá las botellas rotas, doble bolsa						
3	Cada que se vaya a embotellar o lavar botellas preparar el contender verde de vidrios						
4	Verificar constantemente si existe la presencia de botellas quebradas						
5	Ante la presencia de botellas quebradas, retirarlas con ayuda de los guantes, o con la ayuda de escoba						
6	Posteriormente colocarlo al contenedor gris						
7	Lavarse y desinfectarse las manos						
8	Posteriormente la empresa respectiva realizara el retiro del residuo						

ANEXO 10.3. INSTRUCTIVOS DE CONTROL DE PLAGAS

	INSTRUCTIVO	Formulario:	IDCP-001		
JUAN DIABLO Dejah Tentah	Instructivo de los cuidados a	Versión	N°1		
	tener con los plaguicidas	Fecha	oct-21		
	de la etiquetas y leer las de uso. Ej. La dosis				
Abrir el producto con mucho cuidado, para que no salpique al cuerpo ni al suelo					
Mezclar el produc	cto en recipientes de uso exclusivo				
usar indumentaria	a de protección para todo el cuerpo				
no fumigar en días ventosos o lluviosos					
No comer, beber, fumar ni coquear porque existe riesgo de ingerir el veneno					
No usar la boca para limpiar o destapar la boquilla					
Fumigar en las pr	rimeras horas de la mañana				
	INSTRUCTIVO	Formulario	: IUCP-001		

JUAN DUBLO Instructivo del Uso Co	orrecto de versión	N°1
Plaguicidas	Fecha	oct-21
Infórmese antes de comprar un		
plaguicida y solo compre en		
establecimientos autorizados y de buena		
reputación		
Transporte los plaguicidas separados de		
las personas, animales domésticos y	5	0
alimentos		
Almacene los plaguicidas en forma	PLAGUEDAS	
separada, en un lugar con ventilación.		
Lea cuidadosamente las instrucciones de		
uso en la etiqueta y en el panfleto	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	
Utilice equipo de protección personal		
(EPP) durante la mezcla y la aplicación		
de los plaguicidas en el campo		
Una vez utilizado el producto, haga el	3 6	
triple lavado del envase		
Al aplicar el producto use EPP en todo		
momento; no coma, beba o fume durante		
la aplicación		

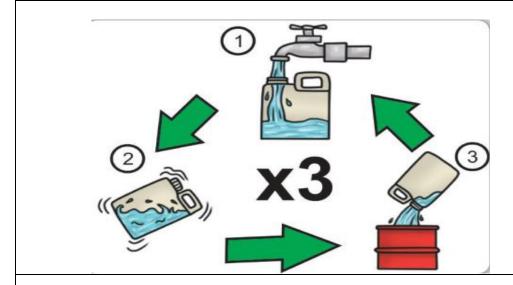
No contamine fuentes de agua o el ambiente por un mal uso de los plaguicidas o sus envases	
Luego de aplicar los productos, báñese con agua y jabón y póngase ropa limpia	



INSTRUCTIVO

Formulario: IMEVP-001

Instructivo de Manejo de Envases Vacíos de Plaguicidas Versión N°1
Fecha oct-21



Vacíe el contenido del envase en el tanque del pulverizador y mantengan el envase en posición de descarga por 30 segundos

Llene el envase con agua limpia hasta ¼ de la capacidad de su volumen total. Vuelva a colocar la tapa al envase y ciérrela firmemente

Agite el envase o haga rodar el depósito cerrado durante 30 segundos.

Vierta el agua del envase en el tanque del pulverizador y mantenga el envase en posición de descarga por 30 segundos

Repita este procedimiento (paso 2 a 4) dos veces más.

Perfore la base del envase, sin dañar la etiqueta y guárdelo en un lugar seguro para su posterior eliminación a fin de no reutilizarlo.

Nunca queme envases de plaguicidas, porque podría ser que los residuos no se destruyan y liberen gases tóxicos y venenosos





Lo más importante es lavar los ojos tan rápido y suavemente como sea posible

Mantenga los párpados abiertos y enjuague los ojos con grandes cantidades de agua limpia según se especifique en la etiqueta.

En el caso que un solo ojo haya sido contaminado, incline la cabeza de la víctima hacia el lado del ojo afectado para no contaminar el otro.

Continúe lavando los ojos por 15 minutos o más. Es importante utilizar gran cantidad de agua limpia.

No añada medicamentos o productos químicos al agua, éstos pueden aumentar la magnitud del daño.

Cubra el ojo con un pedazo de tela limpia.

Busque ayuda médica inmediatamente





Mientras más rápido se elimina, menos daño ocasionará

Póngase guantes impermeables (resistentes al agua).

Quite la ropa y botas contaminadas de la víctima.

Lave el área afectada de la piel con agua y jabón (ducha, manguera, canilla).

Saque la piel y mantenga a la víctima cubierta.

Busque ayuda médica inmediatamente o traslade de emergencia a la víctima.





Verifique la etiqueta para ver si se recomienda vomitar

Nunca induzca al vomito a menos que un médico aconseje hacerlo.

Nunca induzca al vomito si la victima esta inconsciente o convulsionando. Ella podría ahogarse con el vómito y morir.

Si el médico le aconsejan provocar el vómito, provóquelo

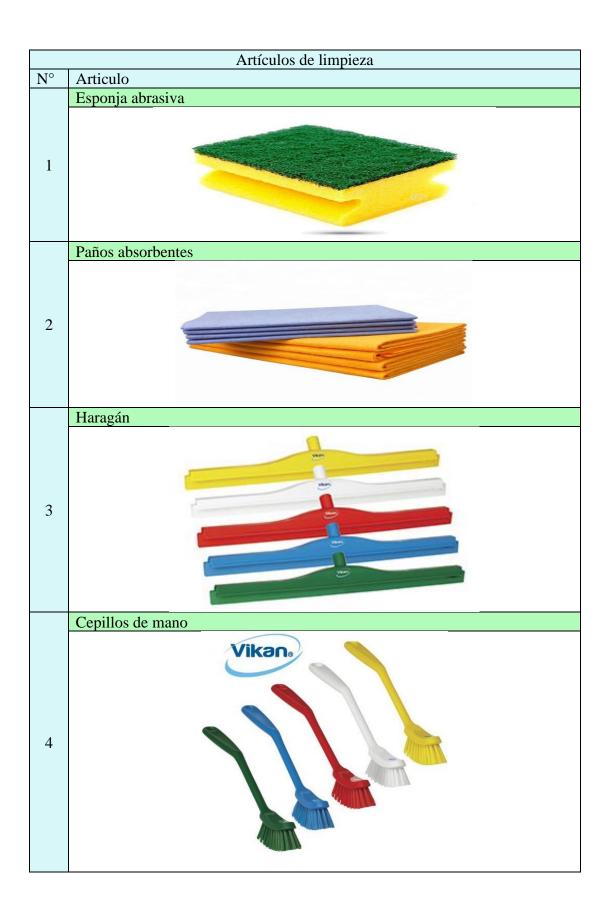
No pierda mucho tiempo provocando el vómito

Recoja algo de vomito para el médico, podría ser necesario para análisis químico.

Si la victima ha ingerido una sustancia corrosiva y está consciente, no le dé nada para beber

ANEXO 11. FICHAS

ANEXO 11.1. FICHAS DE IDENTIFICACIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA





ANEXO 11.2. FICHAS DE TOMA DE MUESTRA DE AGUA

Toma de muestra del agua Agua



Ph

El pH es un parametro para expresar la magnitud de acidez o alcalinidad del agua. El cual se evalua a partir de una escala de 0-14

Se toma una muestra de agua en un vaso y se introduce una tira de papel tornasol, la cual indicara la acidez o alcalinidad del agua, a partir del color que tome la tirilla

Rojo o naranja=acido 0-6,5 Verde=Neutro 6,5-8,5

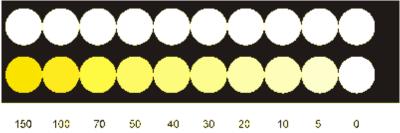
Morado o violeta=Basico 8,5-14

Acido Neutro Base

El agua debe tener un Ph nuestro

Color:

El color se mide en unidades de Platino-Cobalto (PCU)



UNIDADES DE COLOR HAZEN (UPC)

Se recomienda que no sea mayor a 15 UPC

ANEXO 11.3. FICHAS DE TOMA DE MUESTRA DE AGUA

Plaguicidas



Clasificacion de plaguicidas







Controla insectos.

Controla hongos

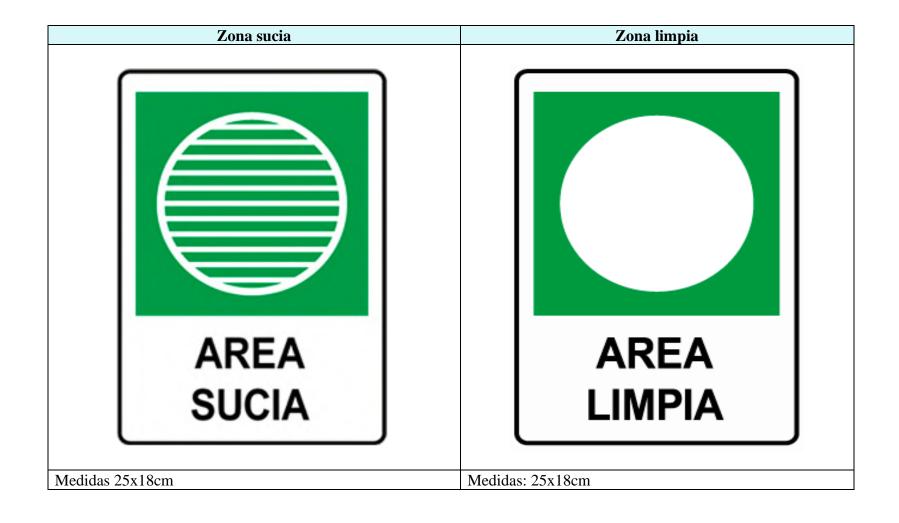
Controla hierbas.

Identificacion de la toxicidad de los plaguicidas

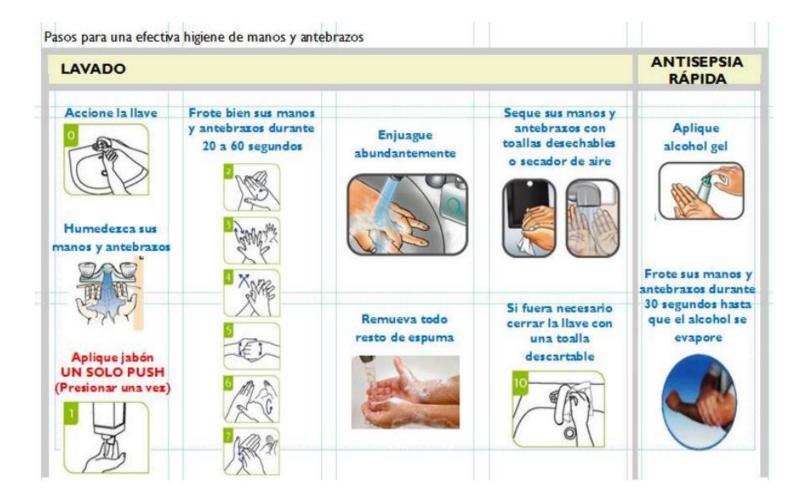
Rojo	Extremadamente Venenoso o Tóxico	
Amarillo	Muy Venenoso o Tóxico	
7	Truy venenoso o Tomeo	
Azul	Ligeramente Venenoso	
Verde	Poco Venenoso	

ANEXO 12. LETREROS DE IDENTIFICACION

ANEXO 12.1. LETREROS DE IDENTIFICACION DE ZONAS LIMPIAS Y SUCIAS



ANEXO 12.2. LETRERO DEL CORRECTO LAVADO DE MANOS



Medidas: 40x30cm

ANEXO 12.3. LETREROS DE LA ZONA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE UTENSILIOS, BOTELLAS Y EQUIPOS DE TRABAJO



PROHIBIDO EL LAVADO DE MANOS



Medidas: 30x25cm Medidas; 20x30cm



PROHIBIDO EL LAVADO DE MANOS



Medidas: 30x25cm Medidas; 20x30cm





Medidas: 30x25cm Medidas; 20x30cm

ANEXO 12.4. LETREROS DE PRODUCTO NO CONFORME Y PRODUCTO DEVUELTO

PRODUCTO NO CONFORME

BODEGA PRODUCTO TERMINADO

DEVOLUCIONES

Medidas: 30x25cm

ANEXO 12.5. LETREROS DE PRODUCTO TERMINADO Y SEMI-TERMINADO

PRODUCTO TERMINADO

HERELETPEROS.

PRODUCTO SEMI-TERMINADO

mark a filtration.

Medidas: 30x25cm

ANEXO 12.6. LETREROS DE ROPA Y EFECTOS PERSONALES EN ZONA DE PRODUCCION





PROHIBIDO LLEVAR JOYAS Y BISUTERIA

Medidas: 18x25cm Medidas: 18x25cm

ANEXO 12.7. LETREROS DE IDENTIFICACIÓN DE INSUMOS Y DE PRODUCTO TERMINADO PARA DESPACHO

AREA DE DESPACHO DE PRODUCTOS TERMINADOS

MALETANIA I

Medidas: 30x20cm

BODEGA INSUMOS

MANTENGA EL ORDEN

Medidas: 30x15cm

ANEXO 13 ACTA DE INSPECCION DEL SENASAG

ANEXO 13.1. INSPECCION DE BPM Y POES A BODEGA JUAN DIABLO

ACTA DE INSPECCION BPM Y POES BODEGA JUAN DIABLO

	Requisitos de Buenas Prácticas de Manufactura		СР	NC	Observaciones	
	1.1 Ubicación áreas circundantes					
1 INFRAESTRUCTURA	La ubicación es considerada satisfactoria y está exenta de fuentes de contaminación. Art 5	X			Exenta de fuentes de contaminación	
	El local es de uso exclusivo. Art 6	X			No existe conexión directa con alguna vivienda ni local que realicen otra actividad distinta	
	Las vías de acceso se encuentran en buen estado y son suficientes. Art 7			X	Las vías de acceso no se encuentran en buen estado y no son pavimentadas.	
	Existe limpieza y buena organización en el perímetro. Art 8			X	Existencia de maquina en desuso, escombros, deshechos	

]	Requisitos de Buenas Prácticas de Manufactura		CP	NC	Observaciones
	1.2 Edificios				
	Los locales y la planta están diseñados, construidos y mantenidos para controlar el riesgo de contaminación de los productos, y para cumplir toda la legislación aplicable			X	No presentan una inclinación adecuada hacia el desagüe. Paredes de material inadecuado
TURA	Las puertas y ventanas previenen la entrada de insectos, aves o animales. Art 11			X	Existencia de ventanas quebradas, sin protección.
1 INFRAESTRUCTURA	Las paredes están construidas en materiales impermeables, durables, lisos, fáciles de limpiar y adecuados para las condiciones de proceso. Art 9		X		Sectores con paredes de material impermeable y no impermeable. Existencia de hendiduras
1 INFR	Los pisos son de materiales impermeables, durables, lisos, fáciles de limpiar y adecuados para las condiciones de procesamiento. Art 10		X		Los pisos en algunas áreas no son de cerámica antideslizante y no son de fácil limpieza
	Los techos, estructuras suspendidas y escaleras han sido construidos y son mantenidos para prevenir contaminación. Art 9			X	Escaleras metálicas, techos en condiciones desfavorables
	Los ambientes deberán permitir que exista segregación eficaz entre las operaciones de alto y bajo riesgo de contaminación cruzada. Art 15			X	No existe separación de áreas especifica entre un proceso de alto riesgo con otro de bajo.

]	Requisitos de Buenas Prácticas de Manufactura		CP	NC	Observaciones			
	1.3 Iluminación							
	La iluminación es apropiada para las operaciones de producción e inspección, está protegida contra ruptura y no produce sombras o reflejo sobre el producto. Art 12		X		La iluminación no es lo suficiente y algunas no cuentan con protección.			
	1.4 Ventilación y humedad							
1 INFRAESTRUCTURA	La ventilación es suficiente para facilitar intercambio de aire que prevenga acumulación inaceptable de vapor, condensación o polvo y para remover aire contaminado. Art 13	X			La ventilación es aceptable			
RAES	1.5 Instalaciones para personal							
1 INFE	Las instalaciones para el personal (servicios higiénicos y vestidores) están diseñadas y se operan de forma que se minimice el riesgo de contaminación de productos. Art 14		X		Falta de mantenimiento al lavamanos			
	Se cuenta con vestuario para el personal. Art 36			X	No se tiene un área específica de uso exclusivo como vestuario.			
	Las instalaciones no permiten una conexión directa de los sanitarios con la/las salas de proceso. Art 14	X			Los servicios sanitarios no tienen una conexión directa al área de proceso			

1	Requisitos de Buenas Prácticas de Manufactura		CP	NC	Observaciones
	Las materias primas e insumos son almacenados adecuadamente y a temperatura y humedad apropiadas. Art 46 y Art 49	X			La materia prima es introducida a los tanques de fermentación y se ejecuta los controles pertinentes
MOS	La calidad del agua, vapor o hielo que entra en contacto con los alimentos es controlada con regularidad y no representa un riesgo alguno para la inocuidad del producto. Art 19			X	Agua no potable; el agua que se tiene es agua dura
IAS E INSU	Se verifica la presencia de materia prima vencida o presenta signos de deterioro, descomposición o no adulteración. Art 42	X			Si se verifica el estado en el que la materia prima es ingresada a la bodega.
2 MATERIAS PRIMAS E INSUMOS	Las especificaciones de MP e insumos son adecuadas, precisas, y aseguran el cumplimiento de los requisitos de inocuidad y legislativos correspondientes mediante mecanismos de control como inspección en el momento de recepción u otros pertinentes para determinar estados de adulteración, contaminación o infestación. Art 41	X			Se realiza inspección de la MP e insumos
	La empresa identifica los lotes de materia prima (código de lote, procedencia, fecha de elaboración o de ingreso a almacenes). Art 50				Separación de MP según el tipo de uva y de producto terminado según código de lote

	Requisitos de Buenas Prácticas de Manufactura			CP	NC	Observaciones
PRIMAS	SO	La empresa almacena ingredientes, envases y productos químicos no alimenticios de manera separada y controlada. Art 25	X			Si se tiene las separaciones de los insumos con los envases y productos químicos
2 MATERIAS PRIMAS	E INSUMOS	El orden de las materias primas e insumos facilita las tareas de ingreso, retiro, inspección y limpieza. Art 41, Art 46		X		Dificultad de inspección y limpieza
		El sentido de flujo de proceso es único, y los flujos de materias primas, personal, y productos evitan la contaminación cruzada. Art 24			X	Se evidencia que existe riesgo de contaminación cruzada
ESOS		Existe un sistema de seguimiento de las variables de control con uso de registros de las etapas de procesos que disminuyen el riesgo. Art 18, Art 27	X			Si se cumple con este aspecto
3 PROCESOS		El proceso de envasado es controlado a fin de prevenir contaminación del producto. Art 44	X			Si se realiza el control del proceso de envasado
		La empresa cuenta con manual de procesos de producción (Materia prima hasta producto terminado) que es acatado por los operadores. Art 27	X			La empresa si cuenta con un manual de procesos

Requi	sitos de Buenas Prácticas de Manufactura	CT	CP	NC	Observaciones
so	En la sala de procedimientos existen elementos, artículos, implementos o materiales extraños ajenos a las áreas propias del proceso. Art 28			X	Existencia de elementos, artículos, etc. que no deberían estar en dichas áreas
3 PROCESOS	Existe conocimiento y/o procedimiento para facilitar a las visitas con el material-indumentaria apropiada y cumplir con las disposiciones de higiene cuando se ingresa a estas salas. Art 40	X			La empresa dota a los visitantes cofia y barbijo para el ingreso a sus instalaciones.
4 MAQUINARIA, EQUIPOS Y UTENSILIOS	Los equipos y utensilios han sido diseñados, construidos, instalados y mantenidos preventivamente para cubrir los requerimientos de los procesos relacionados con la inocuidad, además son de fácil y completa limpieza. Art 16, Art 17			X	Los utensilios utilizados no son los más apropiados y no se encuentran bien identificados
JINARI	Se cuenta con estante o recinto adecuado para el almacenamiento de los utensilios. Art 16		X		Cuenta con un estante que no se encuentra en buen estado.
4 MAQU	Instalaciones, equipos, accesorios o complementarios a la elaboración de alimentos susceptibles de provocar contaminación son ubicados en ambientes separados de la producción. Art 26			X	Presencia de equipos en desuso

	Requisitos de Buenas Prácticas de Manufactura		CP	NC	Observaciones
	La empresa asegura que los empleados estén adecuadamente adiestrados, instruidos y supervisados en lo referente a temas de higiene y sanidad de los alimentos. Art 34			X	Los operadores no reciben capacitaciones.
	Todo el personal en contacto directo con los alimentos cuenta con carnet sanitario, emitido por la autoridad competente. Art 29			X	El personal no cuenta con el carnet sanitario. Y no se tiene un registro de cuando el personal sufre de enfermedades infectocontagiosas
NAL	La empresa asegura que los empleados estén adecuadamente adiestrados, instruidos y supervisados en lo que respecta a su actividad y los buenos hábitos del personal. Art 32			X	Se verifico que la empresa no asegura estos aspectos
5 PERSONAL	Las normas de la empresa sobre higiene personal están documentadas y son adoptadas por todo el personal, incluyendo los visitantes. Estas están formuladas teniendo en cuenta el riesgo de contaminación para los productos. Art 30			X	La empresa no cuenta con la documentación.
	El personal de planta y de limpieza cuenta con ropa de trabajo proporcionada, adecuadamente mantenida y usada. Art 31 y Art 33		X		El personal hace uso de la ropa, calzados, cofia y barbijo adecuado en el área de producción, aunque se evidencia que los mismos no tienen buena limpieza
	El encargado de proceso es un profesional con formación en higiene de los alimentos, ciencias y tecnología de alimentos. Art 35	X			Si cumple con este requisito

	Requisitos de Buenas Prácticas de Manufactura		CP	NC	Observaciones
	El almacenamiento de materias primas y producto terminado son almacenados de manera separada en áreas destinadas exclusivamente a este fin. Art 46	X			Si cumple con este requisito
	La empresa almacena en la misma cámara simultáneamente alimentos de distinta naturaleza que puedan provocar contaminación cruzada. Art 47	X			La empresa cumple con el requisito del Ar 47
6 PRODUCTO TERMINADO	Las condiciones de almacenamiento (apilamiento, distancias, mínimas de separación respetados) son las apropiadas para los alimentos terminados, según el criterio de riesgo. Art 25, Art 47, Art 48, Art 49	X			Si cumple con las condiciones de almacenamiento
ODUCTO	La empresa identifica los lotes de producto terminado (código de lote, cantidad, procedencia, fecha de elaboración o de ingreso a almacenes). Art 50	X			Si se cumple con el almacenamiento según el lote del producto
6 PR(La empresa usa métodos suplementarios de evaluación para verificar la inocuidad del producto terminado. Art 27			X	No cuenta con un sistema de control del proceso productivo desde el punto de vista sanitario
	La empresa identifica las materias primas y puede rastrear el trabajo en proceso y el producto en todas sus fases, durante la fabricación, almacenamiento, envío y, donde proceda, distribución al cliente	X			Si cumple con este requisito

	Requisitos de Buenas Prácticas de Manufactura		CP	NC	Observaciones
CTO	Los alimentos destinados al consumidor y/o distribuidor están debidamente etiquetados. Art 45	X			La etiqueta de los productos si cumple con las disposiciones del Art 45
6 PRODUCTO	distribuidor están debidamente etiquetados. Art 45 Se efectúa un monitoreo sistemático de la temperatura de cámaras frigoríficas, cámaras de congelación y freezers de almacenamiento de producto refrigerado. Art 49	X			Si cumple con este requisito
	Se cuenta con registros que demuestran la potabilidad del agua y/o hielo de la planta Art 19			X	No se evidencio la existencia de los mismos
7 SERVICIOS	Se cuenta con facilidades funcionales para el lavado de manos (tanto en sanitarios como en sala de proceso) Art 19, Art 37		X		Existen lavamanos que funcionan de forma correcta, pero otros que presentan fallas.
7 SI	Se almacena el agua y/o hielo de manera adecuada y se limpia de manera periódica el sistema de alimentación-reposo de agua. Art 19			X	No se evidencio que se realiza la limpieza
JO DE	La recolección y eliminación de efluentes líquidos, se realiza usando el sistema de alcantarillado y no afecta el perímetro de la planta. Art 21			X	No cumple con este requisito
8 MANEJO DE	Se cuenta con contenedores suficientes con la tapa para la recolección y eliminación de residuos sólidos y estos son removidos periódicamente de la sala de proceso. Art 22			X	No se cuenta con los suficientes contenedores, y los existentes no se encuentran en óptimas condiciones

	Requisitos de Buenas Prácticas de Manufactura		CP	NC	Observaciones
OL DE	Se cuenta con un procedimiento escrito con uso de registros, mismos que demuestran que la empresa mantiene bajo control la presencia de plagas. Art 39	X			Si cuenta con el procedimiento escrito
9 CONTROL	Los insumos para el control de plagas son almacenados y manipulados tomando en cuenta todos los cuidados para evitar contaminación del producto alimenticio. Art 39	X			Estos se encuentran debidamente señalados
10 TRANSPORTE	Todos los vehículos utilizados para el transporte de materias primas, insumos y producto terminado, son apropiados para su propósito y mantienen buenas condiciones higiénicas y previenen la alteración o contaminación del alimento. Art 51		X		Los vehículos para el transporte en algunos casos no llegan en buenas condiciones
10 TI	Se toman los cuidados respectivos durante los procesos de carga y descarga de alimentos. Art 53	X			Se toman los cuidados respectivos para evitar la caída del producto.

	Requisitos de Procedimientos Operacionales Estandarizados de Sanidad		СР	NC	Observaciones
ECCIÓN	La empresa tiene en funcionamiento un programa efectivo de limpieza y desinfección de instalaciones, equipos, utensilios y medios de transporte que prevenga la contaminación de los productos elaborados. Art 38, Art 52			X	No se tiene documentado este aspecto
Y DESINFECCIÓN	Se cuenta con un procedimiento operacional de las tareas de limpieza y desinfección que incluye el uso de registros. Art 38			X	No se cuenta con dichos registros
LIMPIEZA	Los implementos de limpieza y desinfección son de uso exclusivo para esta área y se encuentran fácilmente identificados			X	Los implementos son utilizados para cualquier área
11.	Los productos usados para la limpieza y desinfección está correctamente identificados y no se encuentran observados. Art 38			X	No son de fácil identificación

ANEXO 13.2 PROPUESTA DE MEJORAS EN BPM Y POES SEGÚN EL ACTA DE INSPECCION

PROPUESTAS DE MEJORA SEGÚN EL ACTA DE INSPECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EN LA BODEGA JUAN DIABLO

REQUIS	SITOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA	PROPUESTA DE MEJORA
	1.1 ubicación áreas circundantes	
TURA	La ubicación es considerada satisfactoria y está exenta de fuentes de contaminación. Art 5	Debido al cumplimiento de este requisito No se realiza ninguna propuesta de mejora
1 INFRAESTRUCTURA	El local es de uso exclusivo. Art 6	Debido al cumplimiento de este requisito No se realiza ninguna propuesta de mejora

REQUISITOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA		PROPUESTA DE MEJORA					
1 INFRAESTRUCTURA	Las vías de acceso se encuentran en buen estado y son suficientes. Art 7	En lo que respecta a las vías de acceso de la bodega Juan Diablo, se recomienda mejorarlas con recubrimiento sólido, como puede ser el recubrimiento con adoquines o losetas. El adoquín es una piedra o bloque labrado de forma rectangular que se utiliza para la construcción de pavimentos. Los materiales más utilizados para su construcción han sido el granito, por su gran resistencia y facilidad para el tratamiento y, sobre todo, el basalto que a su dureza se le añade la mayor facilidad de corte. La recomendación de recubrimiento con este material es debido a que es apta para el tránsito rodado el cual evitaría que la tierra ingrese en las instalaciones. (Ver Tabla. IV-4: Propuesta de vías de acceso)					

REQUIS	SITOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA	PROPUESTA DE MEJORA
1 INFRAESTRUCTURA	Existe limpieza y buena organización en el perímetro. Art 8	Se recomienda que los desechos generados (raspón) durante la vendimia sea ubicado en un área alejada de las instalaciones de producción (mínimo 100m), con el fin de evitar alguna proliferación de plagas dentro de la zona. Para ello se debe implementar un sector en específico en el que pueda ser almacenado para después darle el uso correspondiente como abono. (Ver ANEXO 6) De igual manera se recomienda evitar la acumulación de equipo en desuso y escombros. En el caso de tener maquinaria obsoleta, se puede disponer de la misma como un atractivo turístico. Los escombros deben ser identificados y retirados de la empresa. Se recomienda que sea vendido a las personas que comprar este tipo de material.

REQUISITOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA		PROPUESTA DE MEJORA
	1.2 Edificios	
	Los locales y la planta están diseñados,	Al no presentar una adecuada inclinación hacia los desagües, se
	construidos y mantenidos para controlar	recomienda que el personal realice la inspección continua de si existe la
	el riesgo de contaminación de los	presencia de agua acumulada, en el caso de verificar la misma se debe
_	productos, y para cumplir toda la	proceder al secado inmediato de estas zonas, este procedimiento debe
UR⁄	legislación aplicable	realizarse hasta que se ejecuten las mejoras de los pisos en cuanto a su
JCT		inclinación. (Ver ANEXO 3)
1 INFRAESTRUCTURA		Se recomienda que las paredes reciban el mantenimiento correctivo que
IRA		necesitan, para subsanar las grietas que presentan. Después de realizar
IN		dicha acción, se recomienda recubrir las paredes con pintura epóxica,
1		preferentemente en color blanco.

REQUIS	SITOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA	PROPUESTA DE MEJORA
1 INFRAESTRUCTURA	Las puertas y ventanas previenen la entrada de insectos, aves o animales. Art 11	Para evitar el ingreso de insectos, aves u otros animales, se deberá realizar una inspección de las posibles áreas por donde ingresan. En caso de detectar ventanas quebradas estas deberán ser cambiadas inmediatamente y todas las ventanas deberán contar con la protección para evitar el ingreso de insectos o aves, para ello se recomienda instalar mallas milimétricas (Ver ANEXO 3) El desagüe dentro de la bodega debe contar en su totalidad con rejillas, dichas rejillas deben estar en buenas condiciones higiénicas, ser preferentemente de color blanco y deben estar bien acomodados a los desagües para evitar el ingreso de alguna plaga, como por ejemplo los roedores.

REQUIS	SITOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA	PROPUESTA DE MEJORA
1 INFRAESTRUCTURA	Los pisos son de materiales impermeables, durables, lisos, fáciles de limpiar y adecuados para las condiciones de procesamiento. Art 10	Se recomienda que, en zonas como la recepción de materia prima, almacenamiento de insumos y lavado de botellas presenten piso de cerámica antideslizante para evitar cualquier tipo de acumulación de suciedad. El piso de la zona donde se ubican los tanques de fermentación, debe recibir el correspondiente mantenimiento correctivo, para subsanar las grietas que presentan. Posteriormente se recomienda que el piso sea recubierto con pintura epoxica, o que se cambie al porcelanato o el cemento epoxico, los cuales son buenas opciones para industrias que elaboran alimentos o bebidas.

REQUIS	SITOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA	PROPUESTA DE MEJORA
1 INFRAESTRUCTURA	Los techos, estructuras suspendidas y escaleras han sido construidos y son mantenidos para prevenir contaminación. Art 9 Los ambientes deberán permitir que exista segregación eficaz entre las operaciones de alto y bajo riesgo de contaminación cruzada. Art 15	Se recomienda que las estructuras metálicas como las escaleras, tengan procedimientos de limpieza y desinfección. Y que se establezca un plan para la ejecución del mismo, para de esta forma garantizar la inocuidad. Los techos deben recibir el mantenimiento correspondiente para evitar el ingreso de agua en temporada de lluvia y así también el ingreso de aves. (Ver ANEXO 4) Se recomienda que la zona de envasado del producto, este físicamente separado de las otras áreas, ya que esta sección se realiza una operación de alto riesgo de contaminación. Para ello se recomienda la construcción de una pared. Es importante contar con los pictogramas que indiquen una zona limpia y una zona sucia

REQUISIT	OS DE BUENAS PRÁCTICAS DE	PROPUESTA DE MEJORA
La op in	A iluminación a iluminación es apropiada para las peraciones de producción e aspección, está protegida contra aptura y no produce sombras o reflejo obre el producto. Art 12	En áreas como lo es la zona de embotellado del producto, es recomendable aumentar la iluminación artificial existente, dado que se necesita verificar el correcto llenado del vino en la botella, el etiquetado. Etc. Se recomienda que toda iluminación artificial cuente con su respectiva protección, para que en caso de rotura estas no contaminen el producto. Es importante que los cables de focos estén correctamente instalados,
1 INFRAESTRUCTURA		evitando de esta manera la presencia de cables sueltos por el área de trabajo. Para ello se debe tener la instalación correcta de las luminarias, evitando focos presiónales en la empresa.

REQU	SITOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA	PROPUESTA DE MEJORA
CTURA	La ventilación y humedad La ventilación es suficiente para facilitar intercambio de aire que prevenga acumulación inaceptable de vapor, condensación o polvo y para remover aire contaminado. Art 13	Debido al cumplimiento de este requisito No se realiza ninguna propuesta de mejora
1 INFRAESTRUCTURA	1.5 Instalaciones para personal Las instalaciones para el personal (servicios higiénicos y vestidores) están diseñadas y se operan de forma que se minimice el riesgo de contaminación de productos. Art 14	Se recomienda realizar el mantenimiento correctivo al lavado de manos, para evitar algún tipo de contaminación cruzada. Es importante que el acceso a servicio higiénico y vestidores no sea compartido entre mujeres y varones, ya que así lo exige la normativa legal.

REQUIS	SITOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA	PROPUESTA DE MEJORA
1 INFRAESTRUCTURA	Se cuenta con vestuario para el personal. Art 36 Las instalaciones no permiten una conexión directa de los sanitarios con la/las salas de proceso. Art 14	Se recomienda implementar un área para que el personal realice el cambio de vestimenta respectiva y que la misma disponga la facilidad para depositar su ropa de trabajo y ropa personal, de manera que no entren en contacto. Es importante que el vestuario se encuentre ubicado en un área por donde el personal deba pasar por el mismo antes de ingresar a la planta. Se sugiere que la secuencia sea primeramente el ingreso del personal por el vestuario, por siguiente a pediluvios para la limpieza de zapatos, posteriormente al lavamanos para recién poder ingresar a la planta. Debido al cumplimiento de este requisito No se realiza ninguna propuesta de mejora

REQUIS	ITOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA	PROPUESTA DE MEJORA
2 MATERIAS PRIMAS E INSUMOS	Las materias primas e insumos son almacenados adecuadamente y a temperatura y humedad apropiadas. Art 46 y Art 49 La calidad del agua, vapor o hielo que entra en contacto con los alimentos es controlada con regularidad y no representa un riesgo alguno para la inocuidad del producto. Art 19 Se verifica la presencia de materia prima vencida o presenta signos de deterioro, descomposición o no adulteración. Art 42	Debido al cumplimiento de este requisito No se realiza ninguna propuesta de mejora Se recomienda analizar la posibilidad de abastecimiento de agua potable para actividades críticas como el lavado de botellas, o el uso de vapor, debido a que las mismas entran en contacto con el producto. Se recomienda establecer una ficha de los criterios de cuando la materia prima es buena, regular o mala, con el fin de mejorar la calidad del vino. (Ver ANEXO 9)
. ,	-	

REQUIS	SITOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA	PROPUESTA DE MEJORA
2 MATERIAS PRIMAS E INSUMOS	Las especificaciones de MP e insumos son adecuadas, precisas, y aseguran el cumplimiento de los requisitos de inocuidad y legislativos correspondientes mediante mecanismos de control como inspección en el momento de recepción u otros pertinentes para determinar estados de adulteración, contaminación o infestación. Art 41 La empresa identifica los lotes de materia prima (código de lote, procedencia, fecha de elaboración o de ingreso a almacenes). Art 50	En el momento de la recepción de la uva se recomienda que el personal utilice la indumentaria correspondiente y que la misma se encuentre buenas condiciones, limpia y desinfectada. (Ver ANEXO 3) Es importante que la empresa establezca las metodologías de inspección y ensayo. Los registros y evidencias de estas actividades pueden ser, por ejemplo, registros de inspección del almacén. En estos registros puede detallarse el estado de embalaje, limpieza, cantidad, fecha de vencimiento, lote, etc. Otras evidencias son los resultados de ensayos que hayan cumplido con los criterios de aceptación y rechazo, como por ejemplo el grado baume con que ingresa la uva a la bodega. Debido al cumplimiento de este requisito No se realiza ninguna propuesta de mejora

,

REQUISITOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA		PROPUESTA DE MEJORA
2 MATERIAS PRIMAS E INSUMOS	La empresa almacena ingredientes, envases y productos químicos no alimenticios de manera separada y controlada. Art 25 El orden de las materias primas e insumos facilita las tareas de ingreso, retiro, inspección y limpieza. Art 41, Art 46	Debido al cumplimiento de este requisito No se realiza ninguna propuesta de mejora Se recomienda cumplir con las especificaciones de espacios mínimos que establece la normativa vigente en nuestro país, para favorecer la limpieza, desinfección, inspección y el desarrollo de las actividades (Ver ANEXO 3)
3 PROCESOS	El sentido de flujo de proceso es único, y los flujos de materias primas, personal, y productos evitan la contaminación cruzada. Art 24	Se recomienda que la empresa aumente los pictogramas necesarios, ejemplo, que indiquen si una zona es limpia o sucia, de esta manera el personal tendría mayor cuidado en zonas donde la limpieza es fundamental como por ejemplo el área de embotellado del vino. (Ver ANEXO 11) Se recomienda tener un flujo lineal para evitar contaminación cruzada. Para ello el personal deberá tener una tarea en un área en específico de esta manera reduciríamos contaminación entre áreas de trabajo.

REQUISITOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA		PROPUESTA DE MEJORA
	Existe un sistema de seguimiento de las variables de control con uso de registros de las etapas de procesos que disminuyen el riesgo. Art 18, Art 27 El proceso de envasado es controlado a	Debido al cumplimiento de este requisito No se realiza ninguna propuesta de mejora Debido al cumplimiento de este requisito No se realiza ninguna propuesta
3 PROCESOS	fin de prevenir contaminación del producto. Art 44 La empresa cuenta con manual de procesos de producción (Materia prima hasta producto terminado) que es acatado por los operadores. Art 27	Debido al cumplimiento de este requisito No se realiza ninguna propuesta de mejora
	En la sala de procedimientos existen elementos, artículos, implementos o materiales extraños ajenos a las áreas propias del proceso. Art 28	Se recomienda colocar letreros donde indiquen que el personal no puede ingresar elementos, artículos, etc. ajenas al área. (Ver ANEXO 11.) Es importante también que el personal reciba capacitación en BPM para aumentar el nivel de conciencia al realizar su trabajo.

REQUISITOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA		PROPUESTA DE MEJORA
3 PROCESOS	Existe conocimiento y/o procedimiento para facilitar a las visitas con el material-indumentaria apropiada y cumplir con las disposiciones de higiene cuando se ingresa a estas salas. Art 40	
4 MAQUINARIA, EQUIPOS Y UTENSILIOS	Los equipos y utensilios han sido diseñados, construidos, instalados y mantenidos preventivamente para cubrir los requerimientos de los procesos relacionados con la inocuidad , además son de fácil y completa limpieza. Art 16, Art 17	Se recomienda evaluar los instrumentos actualmente para cambiarlos por otros que sean más apropiados y faciliten la realización de las actividades. Estos utensilios deben ser de un material que no transmitan color, olor ni sabores y los mismos no deben ser absorbentes. Se recomienda no usar madera

REQUIS	QUISITOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE PROPUESTA DE MEJORA	A
	MANUFACTURA	
	Se cuenta con estante o recinto Se recomienda realizar la adquisición de un estante	que ofrezca el espacio
	adecuado para el almacenamiento de los suficiente para almacenar los utensilios, como lo se	on los baldes, y que el
So	utensilios. Art 16 mismo realice la identificación del tipo de uten	silio a almacenar. Es
	importante que este estante no sea de un materia	al absorbente como la
ENS	madera.	
4 MAQUINARIA, EQUIPOS Y UTENSILIOS		
SY		
	Instalaciones, equipos, accesorios o Se recomienda que los equipos que están en desu	so sean reubicados en
(O)	complementarios a la elaboración de zonas que no perjudiquen la realización de las ac	tividades dentro de la
A, E	alimentos susceptibles de provocar bodega. Debido a que la empresa recibe la visita d	e turistas de diferentes
KEL	contaminación son ubicados en departamentos y países se sugiere que los equipos ob	osoletos sean expuestos
	ambientes separados de la producción. como un atractivo turístico dentro de la bodega.	
10t	Art 26	
M ^t		
4		

REQUISI	TOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA	PROPUESTA DE MEJORA
SRSONAL	La empresa asegura que los empleados estén adecuadamente adiestrados, instruidos y supervisados en lo referente a temas de higiene y sanidad de los alimentos. Art 34 Todo el personal en contacto directo con los alimentos cuenta con carnet sanitario, emitido por la autoridad competente. Art 29	Se recomienda capacitar al personal continuamente. La empresa en promedio cuenta con nuevos pasantes, de modo que, se recomienda tener un plan de capacitación constante (Ver ANEXO 7.) Se recomienda que el personal cuente con el carnet sanitario y que se tenga el registro de seguimiento en cuanto a su salud. El personal que presente una enfermedad infectocontagiosa no debe manipular el producto. También es importante establecer una persona encargada para que los operadores puedan comunicar si es que están padeciendo de una enfermedad o si sufrieron alguna lesión o herida externa

REQUIS	SITOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA	PROPUESTA DE MEJORA
5 PERSONAL	La empresa asegura que los empleados estén adecuadamente adiestrados, instruidos y supervisados en lo que respecta a su actividad y los buenos hábitos del personal. Art 32 Las normas de la empresa sobre higiene personal están documentadas y son adoptadas por todo el personal, incluyendo los visitantes. Estas están formuladas teniendo en cuenta el riesgo de contaminación para los productos. Art 30	necesaria, como el manual de BPM, POES, fichas técnicas, registros,

REQUI	SITOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA	PROPUESTA DE MEJORA
5 PERSONAL	El personal de planta y de limpieza cuenta con ropa de trabajo proporcionada, adecuadamente mantenida y usada. Art 31 y Art 33	indumentaria para el personal o cuando sea necesario. Esta ropa debe ser preferentemente de color blanco o de un color claro, para facilitar la identificación la limpieza del mismo. El personal debe mantener la ropa limpia y desinfectada Se recomienda realizar los controles pertinentes del estado y limpieza de los mismos en cada ingreso de turno.
5 PE	El encargado de proceso es un profesional con formación en higiene de los alimentos, ciencias y tecnología de alimentos. Art 35	Debido al cumplimiento de este requisito No se realiza ninguna propuesta de mejora

REQUISITOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA		PROPUESTA DE MEJORA
6 PRODUCTO TERMINADO	El almacenamiento de materias primas y producto terminado son almacenados de manera separada en áreas destinadas exclusivamente a este fin. Art 46 La empresa almacena en la misma cámara simultáneamente alimentos de distinta naturaleza que puedan provocar contaminación cruzada. Art 47 Las condiciones de almacenamiento (apilamiento, distancias, mínimas de separación respetados) son las apropiadas para los alimentos terminados, según el criterio de riesgo. Art 25, Art 47, Art 48, Art 49	Debido al cumplimiento de este requisito No se realiza ninguna propuesta de mejora Debido al cumplimiento de este requisito No se realiza ninguna propuesta de mejora Debido al cumplimiento de este requisito No se realiza ninguna propuesta de mejora

REQUIS	ITOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA	PROPUESTA DE MEJORA
6 PRODUCTO TERMINADO		Debido al cumplimiento de este requisito No se realiza ninguna propuesta de mejora Se recomienda implementar el manual de BPM (Ver ANEXO 3)
	envío y, donde proceda, distribución al cliente.	

REQUISITOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA		PROPUESTA DE MEJORA
RMINADO	Los alimentos destinados al consumidor y/o distribuidor están debidamente etiquetados. Art 45	Debido al cumplimiento de este requisito No se realiza ninguna propuesta de mejora
6 PRODUCTO TERMINADO	Se efectúa un monitoreo sistemático de la temperatura de cámaras frigoríficas, cámaras de congelación y freezers de almacenamiento de producto refrigerado. Art 49	Debido al cumplimiento de este requisito No se realiza ninguna propuesta de mejora
7 SERVICIOS	Se cuenta con registros que demuestran la potabilidad del agua y/o hielo de la planta Art 19	Se recomienda cumplir con el requisito de SENASAG, el cual pide dos análisis al año de análisis de DBO (Demanda Biológica) y DBQ (Demanda Química). Los análisis realizados deben ser registrados

REQUI	SITOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA	PROPUESTA DE MEJORA
CIOS	Se cuenta con facilidades funcionales para el lavado de manos (tanto en sanitarios como en sala de proceso) Art 19, Art 37	Se recomienda disponer de productos adecuados para el lavado de manos como ser jabón, toallas de papel, abundante agua e incrementar estos puntos de lavados. Se debe retirar las toallas de tela existentes en la bodega. Los lavamanos deben recibir los mantenimientos correspondientes. El agua de los lavamanos no puede caer al piso o salpicar a otras superficies, es por esto que se recomienda no usar lavamanos comunes, si no lavamanos de mayor profundidad (Ver ANEXO 4)
7 SERVICIOS	Se almacena el agua y/o hielo de manera adecuada y se limpia de manera periódica el sistema de alimentación-reposo de agua. Art 19	Se recomienda establecer los periodos de limpieza y ejecutarlos. (Ver ANEXO 4) Es importante realizar análisis del agua en la red de distribución y en donde se almacena.

REQUISITOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA		PROPUESTA DE MEJORA
CHOS	La recolección y eliminación de efluentes líquidos, se realiza usando el sistema de alcantarillado y no afecta el perímetro de la planta. Art 21	Se recomienda contar con el servicio de una empresa externa especialista en esta actividad. Se recomienda que la empresa cuente con una fosa séptica, y que la misma sea tratada por el personal competente y con una frecuencia que no exceda la capacidad de la misma.
8 MANEJO DE DESECHOS	Se cuenta con contenedores suficientes con la tapa para la recolección y eliminación de residuos sólidos y estos son removidos periódicamente de la sala de proceso. Art 22	Se recomienda implementar más contenedores y que estos tengan el mantenimiento respectivo. Los contenedores en el área de generación de residuos no deben ser absorbentes y ser capaces de contener el volumen de basura generada. Se recomienda implementar un área en específico para el almacenamiento intermedio de los residuos, para posteriormente la empresa encargada realice el retiro del mismo.

REQUIS	ITOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA	PROPUESTA DE MEJORA		
9 CONTROL DE PLAGAS	Se cuenta con un procedimiento escrito con uso de registros, mismos que demuestran que la empresa mantiene bajo control la presencia de plagas. Art 39 Los insumos para el control de plagas son almacenados y manipulados tomando en cuenta todos los cuidados para evitar contaminación del producto alimenticio. Art 39	Debido al cumplimiento de este requisito No se realiza ninguna propuesta de mejora Debido al cumplimiento de este requisito No se realiza ninguna propuesta de mejora		

REQUIS	SITOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA	PROPUESTA DE MEJORA		
10 TRANSPORTE	Todos los vehículos utilizados para el transporte de materias primas, insumos y producto terminado, son apropiados para su propósito y mantienen buenas condiciones higiénicas y previenen la alteración o contaminación del alimento. Art 51	Se recomienda establecer los requisitos mínimos de cumplimiento que deben tener los servicios de transporte externo que se contraten. Como por ejemplo los vehículos deben ser adecuados y de materiales que permitan limpieza, desinfección, des infestación. El transporte del producto no puede transportar otros productos incompatibles como, por ejemplo, químicos, artículos de limpieza por que puede existir transferencia de olores, etc.		
	Se toman los cuidados respectivos durante los procesos de carga y descarga de alimentos. Art 53	Debido al cumplimiento de este requisito No se realiza ninguna propuesta de mejora		

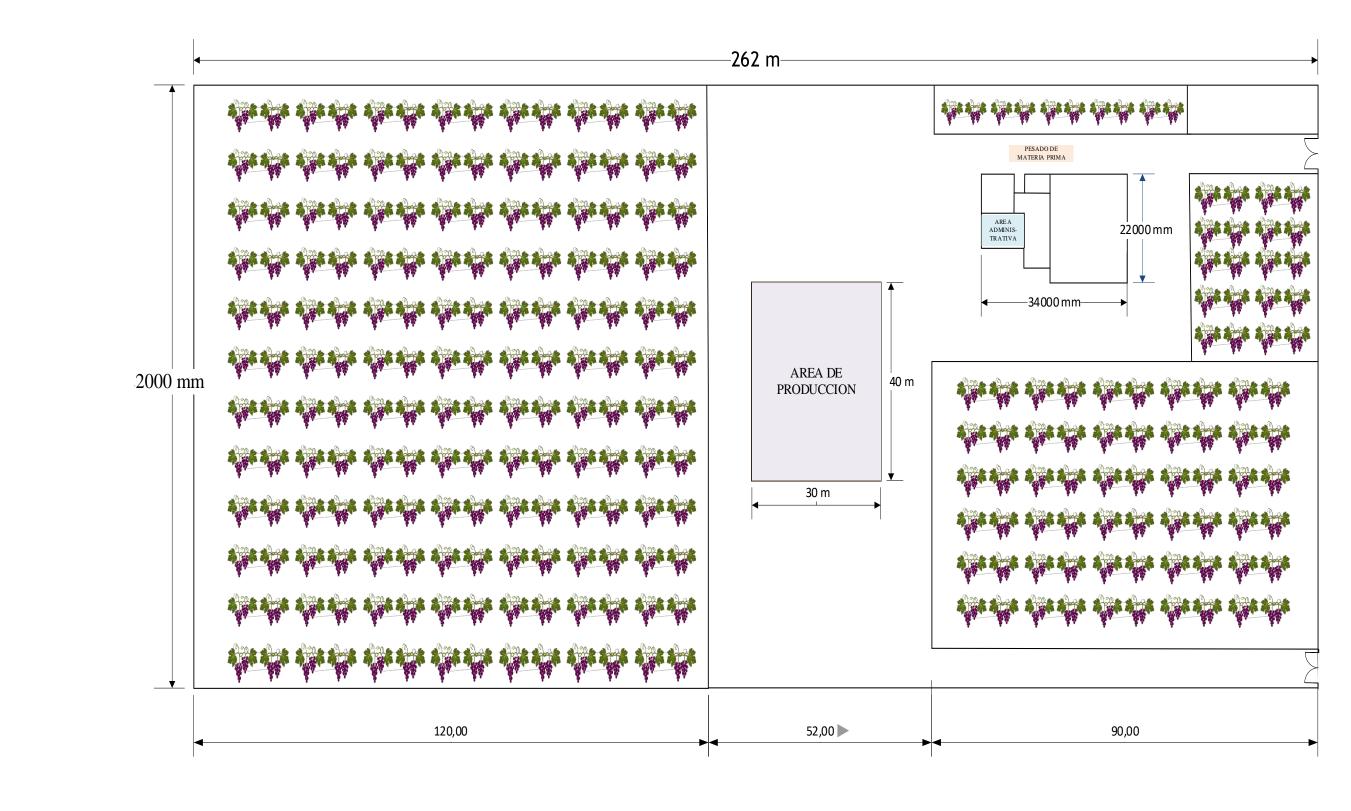
ACTA DE INSPECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES ESTANDARIZADOS DE SANIDAD					
OPER A	REQUISITOS DE PROCEDIMIENTOS ACIONALES ESTANDARIZADOS DE SANIDAD	PROPUESTA DE MEJORA			
1 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	La empresa tiene en funcionamiento un programa efectivo de limpieza y desinfección de instalaciones, equipos, utensilios y medios de transporte que prevenga la contaminación de los productos elaborados. Art 38, Art 52 Se cuenta con un procedimiento operacional de las tareas de limpieza y desinfección que incluye el uso de registros. Art 38	Se recomienda de manera inmediata iniciar con la elaboración del documento POES ya que es fundamental para realizar las tareas de limpieza y desinfección (Ver ANEXO 4) Se recomienda de manera inmediata iniciar con la elaboración de este documento para tener evidencia de la limpieza y desinfección realiza en la bodega Juan Diablo (Ver ANEXO 8)			

REQUISITOS DE PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES ESTANDARIZADOS DE SANIDAD			PROPUESTA DE MEJORA		
		Los implementos de limpieza y desinfección son de	Se recomienda que los implementos de limpieza y		
ÓN	1 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	uso exclusivo para esta área y se encuentran	desinfección se encuentren bien identificados mediante		
		fácilmente identificados	fichas técnicas, en los cuales también indiquen el área donde		
FE			se lo usa. Es importante que la etiqueta de estos productos se		
DESIN			encuentre en buenas condiciones.		
		Los productos usados para la limpieza y desinfección	Se recomienda mejorar el tema de la identificación por medio		
EZA		están correctamente identificados y no se encuentran	de letreros (Ver ANEXO 11)		
		observados. Art 38			
1					

ANEXO 14. LAY OUT

ANEXO 14.1 LAY OUT ACTUAL

ANEXO 14.1.1. LAY OUT ACTUAL DE LA BODEGA JUAN DIABLO

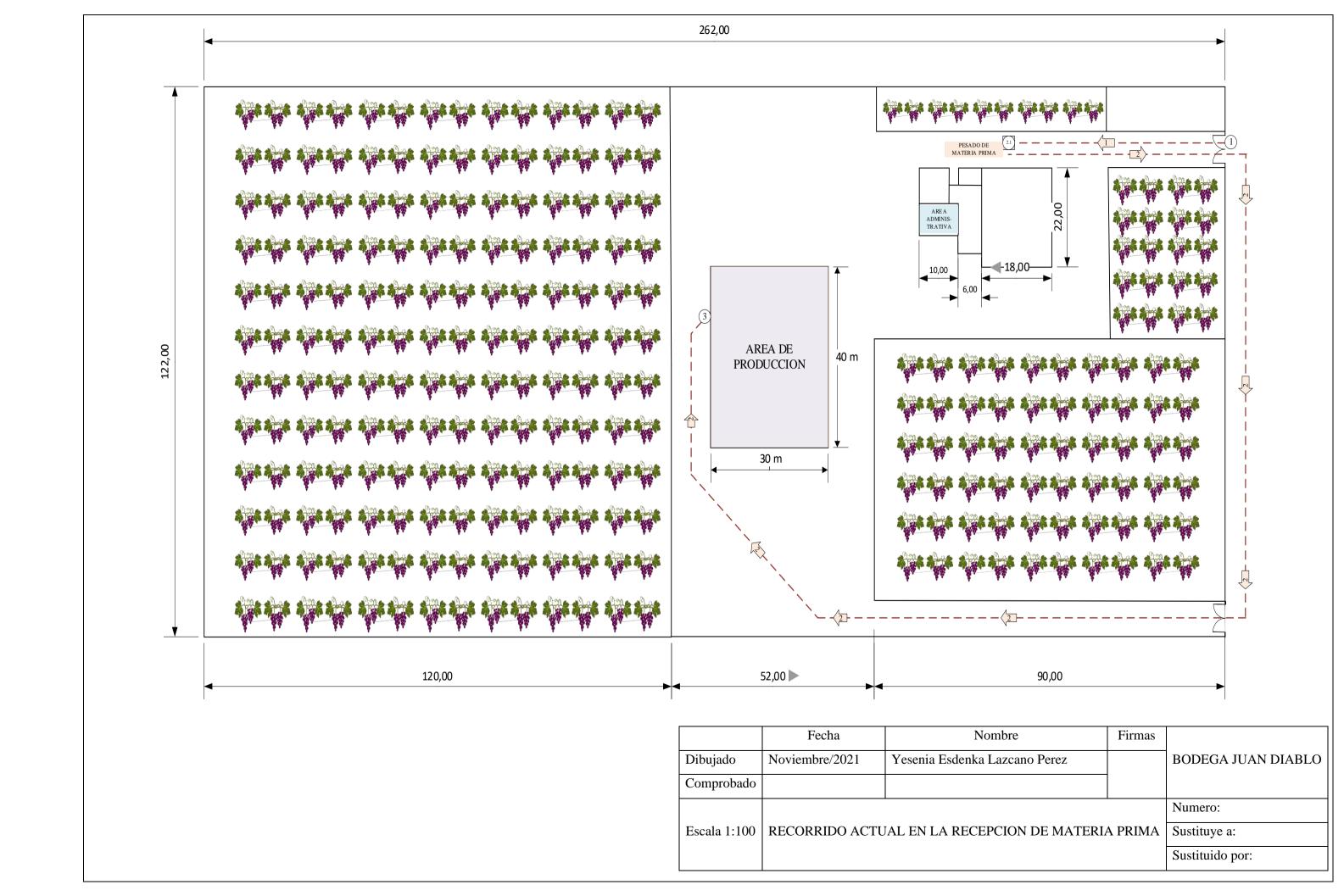


	Fecha	Nombre	Firmas		
Dibujado	Noviembre/2021	Yesenia Esdenka Lazcano Perez		BODEGA JUAN DIABLO	
Comprobado					
				Numero:	
Escala 1:100	LAY OUT ACTUAL			Sustituye a:	
				Sustituido por:	

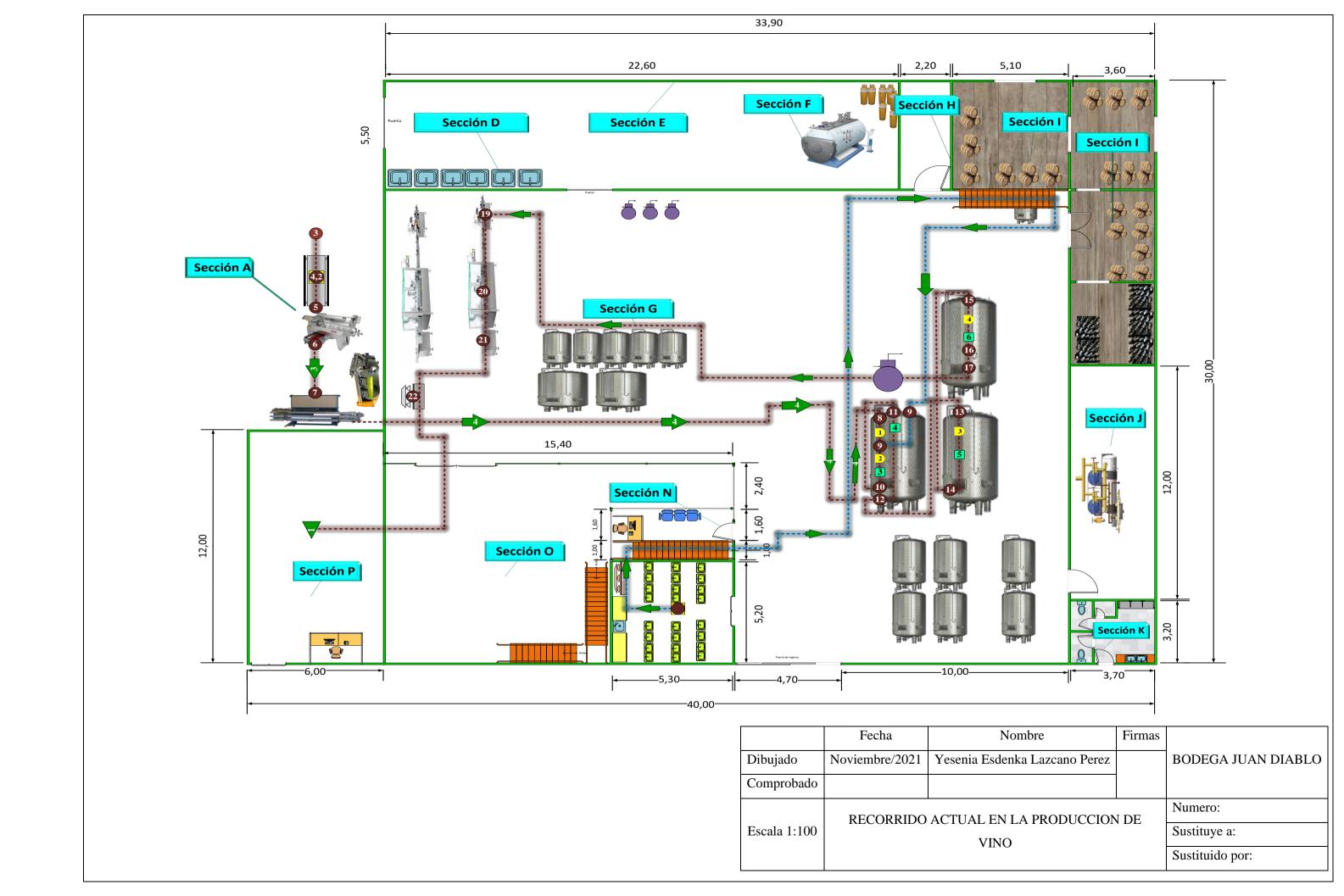
ANEXO 14.1.2. LAY OUT ACTUAL DEL AREA DE PRODUCCION DE VINO DE LA BODEGA JUAN DIABLO



ANEXO 14.1.3. RECORRIDO ACTUAL EN LA RECEPCION DE MATERIA PRIMA

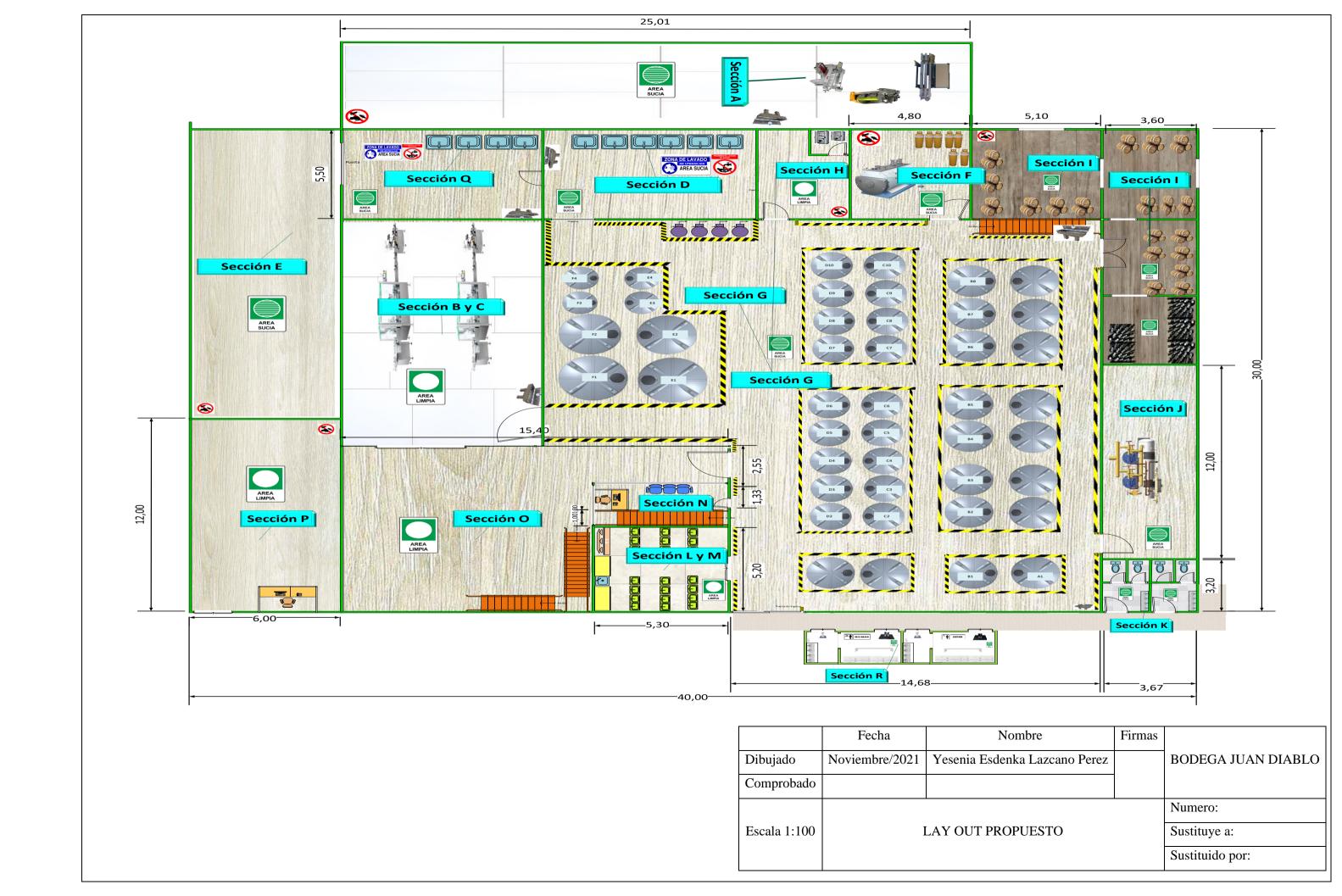


ANEXO 14.1.4. RECORRIDO ACTUAL EN LA PRODUCCION DE VINO

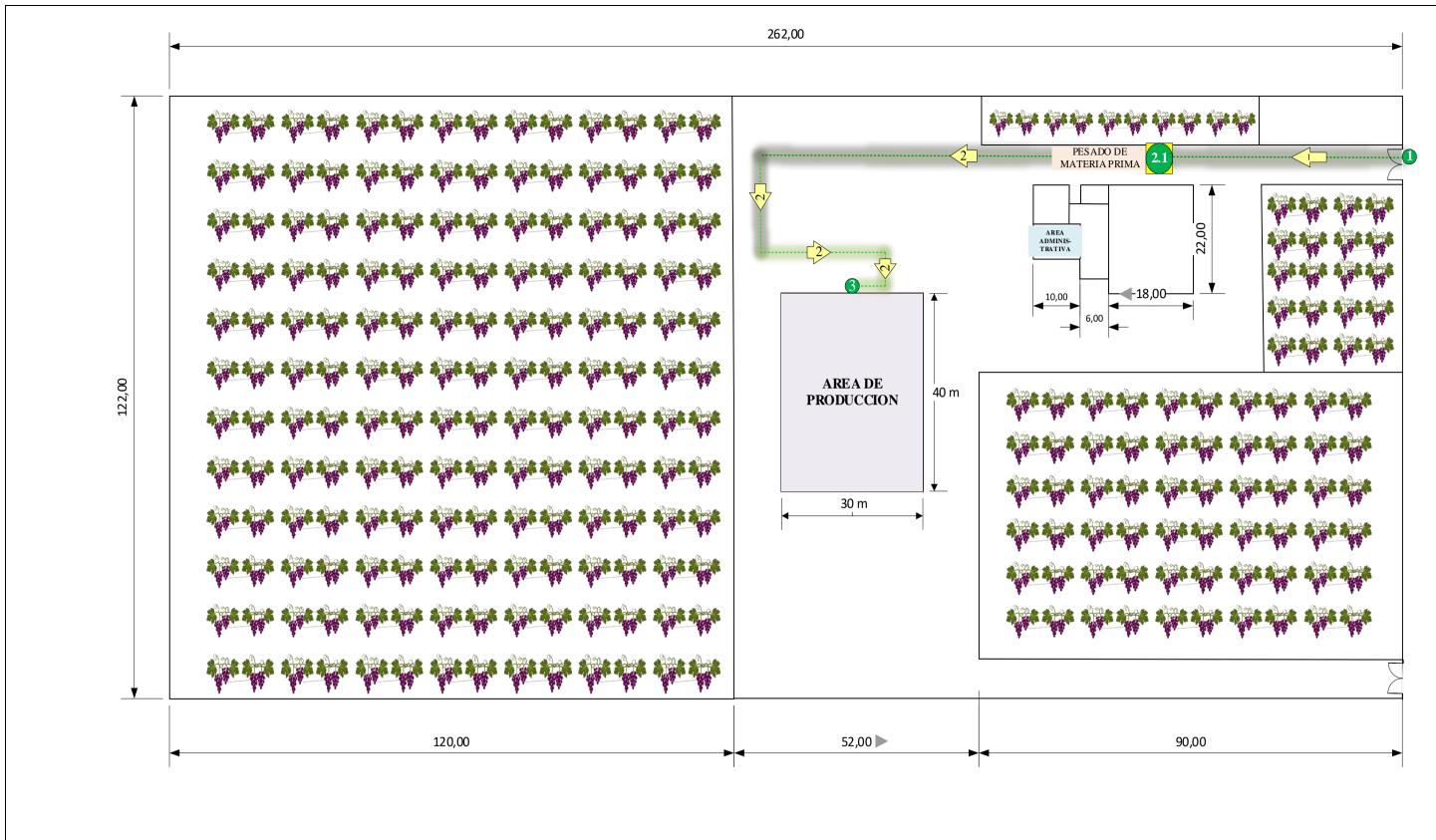


ANEXO 14.2. LAY OUT PROPUESTAS

ANEXO 14.2.1 LAY OUT PROPUESTO DE LA BODEGA JUAN DIABLO



ANEXO 14.2.2. RECORRIDO PROPUESTO PARA LA MATERIA PRIMA



	Fecha	Nombre	Firmas	
Dibujado	Noviembre/2021	Yesenia Esdenka Lazcano Perez		BODEGA JUAN DIABLO
Comprobado				
	RECORRIDO PROPUESTO PARA LA MATERIA PRIMA			Numero:
Escala 1:100				Sustituye a:
			Sustituido por:	

ANEXO 15. ENCUESTA

INTRODUCCION A ENCUESTA



Sección 1 de 10

Encuesta de preferencia en el consumo de Vino



La siguiente encuesta tiene solo fines académicos, en relación a una investigación de mercado para incrementar las ventas de la Bodega Juan Diablo mediante la certificación en Buenas Practicas de Manufactura.

Información de introducción para el encuestado

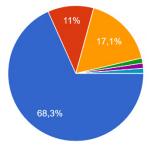
¿Qué son las Buenas Practicas de Manufactura (BPM)?



Son los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para el consumo humano. Su objetivo es garantizar que los productos son fabricados en condiciones sanitarias adecuadas para la obtención de productos inocuos y de calidad.

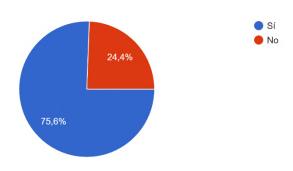
RESULTADOS DE ENCUESTA

Al momento de adquirir un producto de consumo humano. ¿Cómo usted puede saber si el alimento o bebida fue manipulado de forma higiénica?
82 respuestas



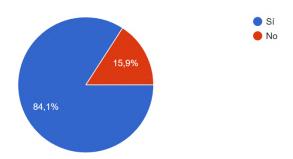
- Mediante el registro sanitario emitido por el SENASAG
- Por observación directa en su preparación
- No lo sé
- Debería ser el senasag pero lamentablemente en nuestro país no...
- No lo sé, porque el hecho que tenga registro sanitario no garantiza que el p...
- Yo le meto nomas

¿Usted conoce los beneficios del consumo de vino para su salud? 82 respuestas



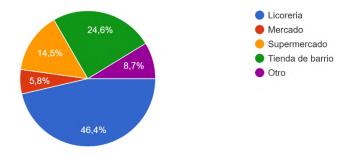
¿Usted consume bebidas alcohólicas?

82 respuestas

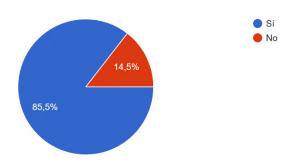


> Personas que respondieron que si consumen bebidas alcohólicas

¿Dónde adquiere generalmente las bebidas alcohólicas? 69 respuestas



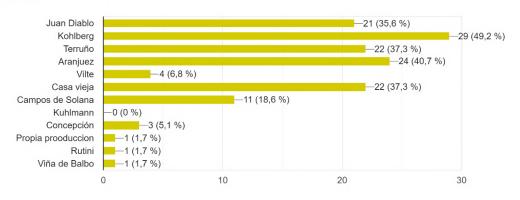
¿El vino es una de sus alternativas al momento de consumir bebidas alcohólicas? 69 respuestas



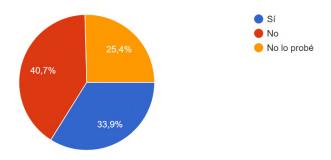
> Personas que respondieron que tienen el vino como su alternativa

En el momento de compra de vino. ¿Cuál es su bodega de preferencia? (Marque 1 o hasta 3 opciones)

59 respuestas

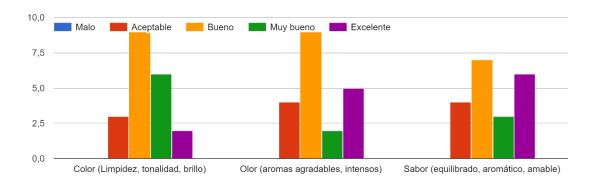


¿Usted consume preferentemente vinos de mesa de la bodega Juan Diablo? 59 respuestas

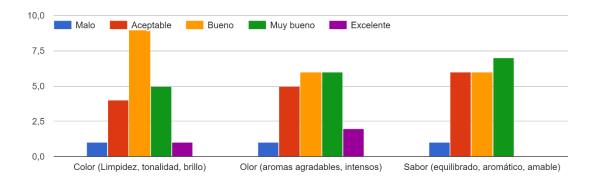


Personas que respondieron que consumen vino de mesa de la bodega Juan Diablo

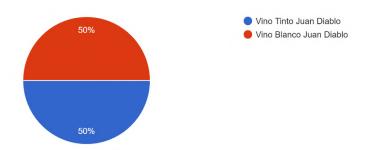
¿Cómo califica el Vino de mesa Blanco Juan Diablo?



¿Cómo califica el Vino de mesa Tinto Juan Diablo?

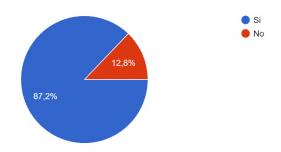


¿Qué tipo de vino de mesa de la Bodega Juan Diablo consume con mayor frecuencia? 20 respuestas



Pregunta realizada solo a las personas que indicaron que no prefieren consumir vino de la bodega juan diablo o que no la probaron

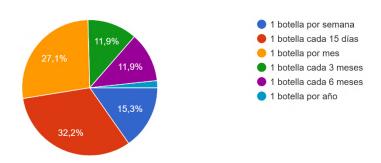
¿Usted preferiría consumir vino de mesa de la bodega Juan Diablo si éste contaría con un certificado en BPM? (Este certificado en Buenas Pr...o un vino de mejor calidad sanitaria e inocuidad) ^{39 respuestas}



Personas que consumen vino

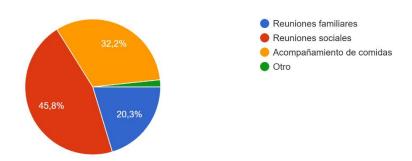
Considerando que la capacidad de una botella de un vino de mesa es de 700ml ¿Con que frecuencia consume vino?

59 respuestas



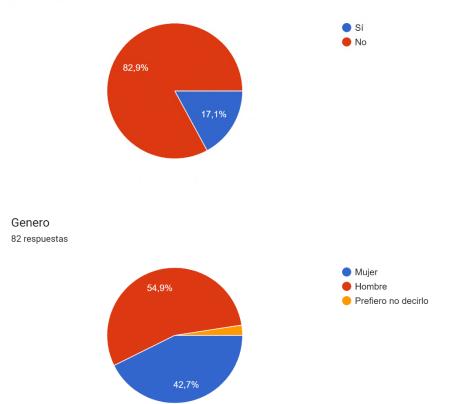
¿En que situaciones consume vino?

59 respuestas



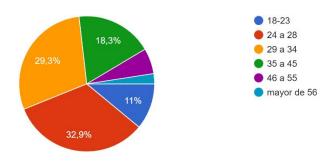
Preguntas generales a todos los encuestados

¿Sabia que actualmente ninguna bodega cuenta con una certificación en BPM en el departamento de Tarija? (Dicha certificación garantiza al client...isitos de higiene para obtener un producto inocuo) 82 respuestas



Indique en que rango de edad se encuentra

82 respuestas



Departamento en el que radica

82 respuestas

